

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEMOCRACIA Y
CRISIS ECONÓMICA



FERNANDO GARCÍA GARCÍA



Autor: Fernando García García

Diseño y Maquetación: Lucía Martínez Fuertes

Noviembre 2012

ÍNDICE

1. PRÓLOGO	05
2. EL SISTEMA DEMOCRÁTICO: LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS	07
3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978: IMPORTANCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	17
4. LA LEY ELECTORAL: REPRESENTATIVIDAD POCO PROPORCIONAL	27
5. LA INICIATIVA POPULAR: EL BLOQUEO POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	37
6. LA EDUCACIÓN: LA PIEZA CLAVE EN DEMOCRACIA, LA GRAN OLVIDADA	43
7. EL 15 M: LUCES Y SOMBRAS	47
8. CRISIS ECONÓMICA Y DÉFICIT DEMOCRÁTICO: CRÓNICA DE UN DESASTRE ANUNCIADO	55
9. CONCLUSIONES	67
10. BIBLIOGRAFÍA	71
11. ANEXOS	73



01. PRÓLOGO

Al empezar a escribir este ensayo, en abril de 2012, quedan pocas semanas para que se cumpla el aniversario del “Movimiento 15-M”, bautizado así por los medios de comunicación en alusión a la fecha de la primera convocatoria y manifestación masiva. A los participantes también se les denomina “indignados”, por el libro del francés Stéphane Hessel (2011), uno de los redactores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En realidad, quien convocó las manifestaciones fue una plataforma denominada “Democracia Real Ya”. Es curioso ver cómo los medios de comunicación, los que nos informan (o desinforman), rápidamente se olvidaron de mencionar la palabra “democracia” que era, sin embargo, lo que se demandaba en la manifestación: Que se escuchara la voz de los ciudadanos.

Recuerdo que las manifestaciones fueron multitudinarias en toda España. Desde que el país saliera, literalmente, a la calle, para pedir el “NO a la guerra” al Gobierno del PP de José María Aznar en febrero de 2003 (que, por cierto, hizo caso omiso a la petición de esos millones de españoles, en los que se supone reside la soberanía nacional), no había habido manifestaciones de este calibre. Uno de los objetivos de la convocatoria era llamar la atención de ciudadanos y políticos sobre una serie de problemas que nos aquejaban y siguen aquejando- y por bastante tiempo, me temo- a los

ciudadanos: privilegios de la clase política, ayudas a entidades financieras con dinero público, subida de impuestos indirectos, desempleo etc.

Evidentemente, ese gran respaldo por parte de amplias capas de la población levantó suspicacias en algunos sectores, que no tardaron en criticar al movimiento. Me llamó la atención especialmente una crítica en la que se decía que los “indignados” deben “respetar las reglas del juego”. En el artículo el autor decía: “La democracia es un procedimiento que permite deshacerse de los gobiernos que no gustan a la mayoría de los ciudadanos sin derramamiento de sangre. Dentro de ese marco y con unas reglas del juego aceptadas por todos, los partidos articulan el pluralismo de ideales y aspiraciones de la sociedad y compiten entre sí por obtener el apoyo suficiente para llevar a cabo sus programas.

En este escenario, si los adalides del Movimiento 15-M creen representar a una parte mayoritaria de la sociedad española, **tienen la posibilidad de demostrarlo en las urnas.**” (Anexo 1.1).

No entendía muy bien ese ánimo de desprestigiar un movimiento que, en mi opinión, hacía propuestas con buena intención. No recuerdo ningún partido político que dijera abiertamente que lo bueno era tener desempleo, subir los impuestos, ayudar a la banca con dinero público etc.. Cosa distinta son las

propuestas particulares de cómo atajar esos males, con las que podemos o no estar de acuerdo. Por lo visto, lo que más molestaba al articulista, al margen de las propuestas en sí (bueno, en realidad no comentaba ni una sola), era que no se adaptaban a las “reglas del juego”. Si los ciudadanos quieren participar en los asuntos de la comunidad, la opción que tienen, la única opción que tienen, es a través de los partidos políticos. Y si no confían en los que ya hay, que creen uno nuevo. Todo lo demás es propio de subversivos revolucionarios alborotadores, también conocidos como perroflautas.

Esta opinión tan sagaz me hizo reflexionar. ¿Cuáles son en realidad las “reglas del juego”? ¿Realmente la única opción que tengo como ciudadano es la de votar cada cuatro años? ¿Dar un voto de confianza a los políticos de turno, un cheque en blanco, para que durante ese plazo hagan lo que quieran con mi dinero y legislen como más les convenga? ¿Realmente se reduce a eso la democracia que proclama la Constitución Española de 1978? Otra posibilidad a considerar es que el que desconoce las tan manidas “reglas del juego” es el propio articulista.

El presente trabajo es el resultado de estas reflexiones.

El objetivo principal es hacer un llamamiento en pos de una verdadera educación para la democracia, para evitar que en este país haya “creadores de opinión” voceando discursos falsos a los cuatro vientos, y que, en el caso de que sigan con sus tesis a sabiendas de que son falaces, sean los propios ciudadanos los que desenmascaren la mentira y los intereses ocultos. Esta educación es fundamental para formar a las personas para que puedan opinar y participar, con conocimiento de causa, en los asuntos comunes. De fútbol podemos opinar todos, hablar por no callar, aun sin el mínimo conocimiento, y no pasa nada. En temas políticos la situación es diferente, o debería serlo. Para poder formar una opinión es necesario conocer los temas con cierta amplitud. Y todos los temas son políticos: la sanidad, la educación, las prestaciones

por desempleo, el gasto militar, el despilfarro, los privilegios de los políticos, la seguridad ciudadana, las pensiones, los impuestos, el sistema financiero, el urbanismo, el medioambiente... Si no estamos informados, se nos puede engañar con suma facilidad o podemos defender posturas y opiniones que en realidad son ruinosas o impracticables, e incluso contrarias a nuestros intereses.

Por lo tanto, la educación, la formación, es *conditio sine qua non* para la existencia de una democracia sana, donde el pueblo realmente participe. El siguiente paso es analizar las formas de participación a disposición de los ciudadanos. No es cierto que la única opción sea mediante el sufragio, activo (votar) o pasivo (ser elegido). No obstante, a lo largo del trabajo se pondrá de manifiesto cómo los grandes partidos políticos mayoritarios han ido monopolizando la esfera pública, dificultando enormemente otras formas de participación. Este hecho ha tenido una consecuencia terriblemente preocupante, cual es el desánimo y la desilusión ciudadana, la desvinculación entre los políticos y los ciudadanos, que sienten que los políticos elegidos no les representan, y la imposibilidad de fiscalizar la actuación de los políticos de forma efectiva. Y esa falta del control político que deberían hacer los ciudadanos ha sido, en gran medida, el origen de la actual crisis económica y financiera que nadie negará que nos está afectando a todos. Sirva esta crisis de recordatorio para aquellos que dicen que “a mí la política no me interesa”.

En definitiva, se tienen que fomentar las formas de participación ciudadana en política, se debe formar a la población para que esté capacitada para participar, y los ciudadanos deben hacer el esfuerzo de formarse y participar, si queremos disfrutar de una democracia sana y evitar crisis como la actual.

02.

EL SISTEMA DEMOCRÁTICO: LA
POSIBILIDAD DE PARTICIPAR
EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS

A las personas que hemos nacido en España en la década de 1980 y después, bajo el signo de la Constitución democrática de 1978, vivir en democracia nos parece algo natural. No podemos recordar los años de incertidumbre de la transición democrática, desde la muerte del general Franco hasta el fallido golpe de Estado de 1981 y el inicio de la senda de la estabilidad en 1982, con la mayoría absoluta del PSOE en las elecciones y la posterior entrada en la entonces Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, en 1986.

Para nosotros, la democracia es algo normal, lo natural. Sin embargo, es muy importante ser conscientes de lo falso de esta ilusión. La democracia de la que disfrutamos no es algo fortuito, sino que se ha tenido que ganar, con grandes esfuerzos y sufrimiento, en un camino muy largo, realmente de muchos siglos. Y digo que “disfrutamos”, porque, a mi modo de ver, la democracia constitucional es, con diferencia, el menos malo de los sistemas para regular la convivencia humana. Es cierto que presenta fallos y que es mejorable, y es precisamente por eso por lo que hay que esforzarse, como sociedad, para mejorarla. Esta es la tesis principal de este trabajo: Nuestra democracia actual no hay que verla como el final del camino, como algo hecho, petrificado, inmóvil e inamovible. Más bien al contrario, mantener vivo y mejorar el sistema exige de los ciudadanos un esfuerzo, que consiste principalmente en formarse y educarse como

ciudadano, y en participar en los asuntos comunes, en la res publica. Ambas premisas, educación y participación, requieren de mucho tiempo, tiempo que el ciudadano responsable detrae de otras actividades, como el ocio. Y también exigen de los poderes públicos que fomenten desde la educación primaria, de forma real, la participación ciudadana.

Es curioso observar cómo, a todos los niveles, la memoria social es bastante mala. Se nos olvidan incluso las cosas recientes, las que pasaron hace tan solo una década. Nuestra democracia, si bien no es de las más antiguas, ya goza de más de treinta años. Por eso, se nos olvida que nada garantiza que el sistema actual vaya a ser permanente. Olvidamos que todo viene y va, y que de regímenes democráticos han surgido dictaduras. Baste con recordar el propio caso de España, de la Segunda República a la dictadura franquista (la terrible guerra civil de 1936 a 1939), o, más importante aún, por el impacto que tuvo a nivel mundial, la desaparición de la República de Weimar a cargo del nazismo (y la posterior Segunda Guerra Mundial, de 1939 a 1945). Ambos acontecimientos tuvieron lugar hace menos de un siglo. De ahí la importancia de mantenerse alerta, como sociedad, e impedir que el sistema democrático del que disfrutamos se anquilose y deje de funcionar, deje de ser útil a los ciudadanos, que se volverán contra él y buscarán alternativas.

Es necesario que seamos conscientes de las ventajas de los regímenes democráticos frente a los demás, más autoritarios. Y de la fragilidad de aquellos. Con este fin, conviene tener presente que a lo largo de la historia las democracias son una excepción muy reciente, y que, incluso hoy en día, son pocos los países que se pueden considerar realmente “democráticos”. Y basta un simple análisis superficial para comprobar que, en términos generales, si nos dejaran elegir dónde nacer, elegiríamos un país democrático.

2.1. DEMOCRACIA FRENTE ABSOLUTISMO

El ser humano es un ser social y, desde el principio, ha vivido formando grupos y sociedades, que se han organizado de las más diversas formas. Estas formas de organización han evolucionado con el tiempo, dependiendo de las creencias religiosas, el sistema económico, el entorno natural, el poder militar, el nivel cultural etc. de la sociedad en cuestión.

Uno de los aspectos fundamentales de la organización de las sociedades son las estructuras de poder, que existen en todos los grupos humanos, y que consisten en individuos o instituciones con la capacidad de afectar, según su voluntad, la conducta de los otros individuos o colectividades. Son estas personas que detentan el poder las que toman las decisiones que gobiernan al grupo y pueden, incluso, decidir sobre la vida y la muerte de las personas o sobre el destino de la comunidad en su conjunto.

En términos generales podemos decir que, en los últimos dos siglos, se ha pasado paulatinamente de unas estructuras de poder absolutistas en la mayoría de países, en los que el poder estaba en manos de unos pocos, a otras de carácter

democrático, en las que el poder se encuentra mucho más repartido y todos los ciudadanos pueden participar de diversas maneras para modelar la sociedad a la que pertenecen, definir cuál ha de ser su orientación de cara al futuro y dirigir su destino. Este fenómeno no se ha dado en todos los países y siguen existiendo muchos con regímenes autoritarios, como la República Popular China, Arabia Saudí o Cuba.

Es necesario destacar que, aunque para muchos de nosotros disfrutar de un sistema democrático sea algo natural y que parece que haya existido “toda la vida”, lo cierto es que se trata de un logro muy reciente. Y, si bien no es un sistema perfecto, probablemente para la inmensa mayoría sea mejor que las otras alternativas no democráticas, por lo que merece la pena trabajar para mantener y mejorar lo alcanzado hasta ahora.

Cuando el poder no se organiza de forma democrática nos encontramos con sistemas absolutistas, en los cuales una persona (el monarca, el dictador) o un partido político único (partido comunista en China, por ejemplo) asume todo el poder, sin aceptar ninguna clase de oposición, a fin de perpetuarse en el poder. Esto implica el ejercicio de un control total sobre la sociedad civil y sobre la vida privada de los ciudadanos, lo que se consigue mediante la utilización sistemática de la censura, supresión de derechos fundamentales, el terror político e incluso el recurso a la fuerza de las armas a gran escala (a la policía o al ejército) sin ningún rubor si se considera necesario. El caso del régimen de Assad en Siria es un triste ejemplo actual de esto (Anexo 2.1).

Evidentemente el grado de control por parte del poder absolutista puede variar en función de las circunstancias. No siempre es comparable la monarquía de Felipe II con la dictadura del General Franco, ni la del partido comunista en la antigua República Democrática Alemana con la República Popular China actual. Pero, en todos estos casos, nos encontramos en situaciones en las que un grupo pequeño de personas detentan todo el poder y al

resto de la población no le queda más remedio que obedecer pasivamente. En estas circunstancias, no nacer dentro del grupo dominante, supone la condena de por vida a los excesos de los que mandan, ya que nadie pone freno a su poder. Así, en estos sistemas absolutistas y despóticos más radicales, no es difícil encontrarse con situaciones de extrema desigualdad. La riqueza se concentra en las manos de los poderosos, mientras que el resto de la población puede incluso estar muriendo de hambre (como ocurría en Europa no hace tanto tiempo o en numerosos países africanos en la actualidad - Anexo 2.2). La igualdad de las personas no existe y los poderosos pueden abusar de los demás sin ningún problema, pues son ellos quienes dictan las leyes y las hacen cumplir. Se trata, en definitiva, de una situación en la que no existe el Estado de Derecho, en la que se está sujeto a la arbitrariedad de los que ostentan el poder, en la que no se tienen derechos fundamentales (expresión, asociación, circulación, libertad religiosa, ni siquiera el derecho a la vida) y en la que no se puede participar en el funcionamiento de la sociedad. Todas estas situaciones se han dado en el pasado y siguen existiendo en la actualidad en muchos países, donde las personas llevan una vida llena de penurias y sin apenas esperanza de cambio. Resulta incuestionable que no nos gustaría vivir en estas condiciones.

Frente a los sistemas absolutistas, en los que la posibilidad de ejercer el poder se concentra en unas pocas manos, los sistemas democráticos que, no olvidemos, son de muy reciente aparición, persiguen como ideal la participación plena y libre de los ciudadanos en los asuntos públicos. La forma en la que se articula esta participación varía, dependiendo de las características de la sociedad, por ejemplo la extensión territorial, el número de habitantes o las tecnologías disponibles. En cualquier caso, lo que hay que destacar es que la democracia es un sistema que ante todo defiende la libertad de las personas en todos los ámbitos y frente a todos, respeta a las minorías, permite a todos los ciudadanos participar de forma más

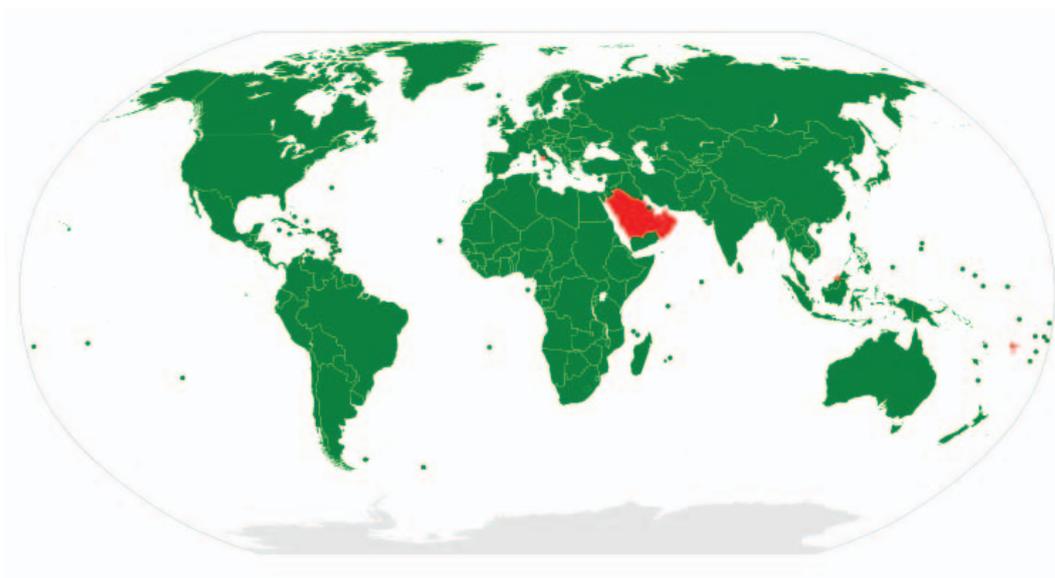
directa en la toma de decisiones públicas y defender sus propios intereses y les otorga la capacidad de control de los poderes públicos. Éste es el punto de partida que permite a las sociedades democráticas avanzar, mejorar su nivel de vida y garantizar una distribución de la riqueza más equitativa.

2.2. DEMOCRACIAS EN EL MUNDO

El concepto de democracia goza de gran prestigio en la actualidad, a lo largo y ancho del planeta. Esto no siempre ha sido así, recordémoslo una vez más, puesto que la democracia, al facilitar un reparto del poder, necesariamente quita gran parte de ese poder a las personas e instituciones que lo ostentaban anteriormente. Los que están en el poder quieren evitar los cambios a toda costa, quieren conservar el *status quo*, y lo defienden con todas sus fuerzas.

Actualmente, aunque también existen numerosos regímenes autoritarios, es curioso cómo, en vez de luchar de frente contra el “enemigo”, la democracia, en una maniobra de confusión, deciden autodenominarse “democráticos”. De hecho, son pocos los países que no se identifican como democráticos, por ejemplo Arabia Saudita, Brunei, Ciudad del Vaticano, Emiratos Árabes Unidos, Omán y Qatar. Como se comprueba a simple vista, estos Estados no democráticos tienen una fuerte orientación religiosa, y no han firmado numerosos tratados internacionales sobre derechos humanos. La figura 2.1 muestra en verde los Estados que se autoidentifican como democráticos. Evidentemente, muchos de ellos no lo son en realidad.

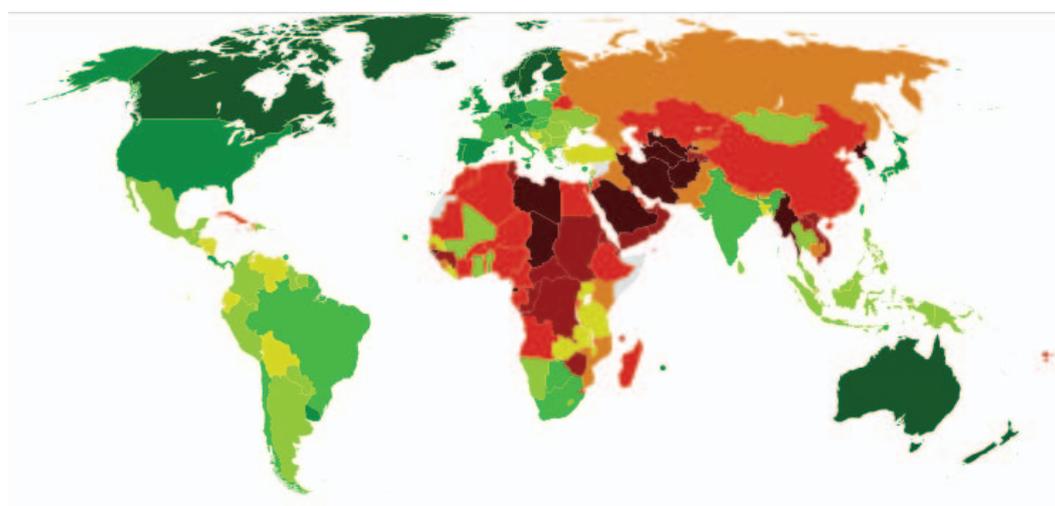
Figura 2.1: Estados nominalmente democráticos en 2009



Fuente: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Democracy_claims.svg?uselang=es

Como el hecho de que un Estado se autodenomine “democrático” no es representativo de democracia real, se han elaborado diversos indicadores que permiten cuantificar el grado de democracia real alcanzado por los distintos Estados. Uno de los más conocidos es el del Economist Intelligence Unit, que se muestra en la figura 2.2.

Figura 2.2. Índice de Democracia en 2011



Fuente: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Democracy_Index_2010_green_and_red.svg?uselang=es

Los Estados con color verde oscuro son los más democráticos, mientras que los rojo oscuro son los menos. El índice se calcula a partir de 60 criterios que se agrupan en cinco categorías: proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionamiento del gobierno, participación política y cultura política. Como se puede observar, los países más democráticos se encuentran en Europa y Norteamérica, a los que hay que sumar Australia y Japón. A simple vista, parece que existe una relación entre países democráticos y riqueza y calidad de vida.

2.3. DEMOCRACIA Y CALIDAD DE VIDA

Haciendo una mirada retrospectiva, es fácil comprobar que el crecimiento económico no ha sido homogéneo a lo largo de la historia, digamos, de los últimos 5.000 años, cuando aparecen las primeras grandes civilizaciones (las grandes pirámides se construyeron alrededor del 2.800 a.C., hace unos 5.000 años). Si bien aparecen avances y retrocesos en el conocimiento tecnológico y científico, no es hasta el siglo XVII cuando se produce una aceleración en la producción de conocimiento, en los avances técnicos, y en la mejora generalizada del nivel de vida. Este avance continuado en la ciencia fue posible en Europa y sólo después de que se hubiera reducido de manera drástica el poder del clero. Basta recordar los episodios de Giordano Bruno, Galileo Galilei o Miguel Servet, entre otros muchos.

La llegada de la libertad ideológica y de investigación generó una serie de cambios profundos en la sociedad, tanto desde la perspectiva de la creación y distribución de la riqueza, y cambios en los centros de poder (con el fortalecimiento de la burguesía y el declive de la nobleza) como en la concepción social: La rica burguesía también quería participar en los asuntos de gobierno, en lugar de limitarse a pagar impuestos para sustentar a la nobleza y al clero. Se opone al poder absoluto del monarca. Surgen y cobran fuerza ideas relativas a la igualdad entre los hombres y los derechos humanos que jamás habrían tenido éxito ni se hubieran propagado durante la Edad Media, pues la sociedad aún no estaba preparada y, además, habrían sido sofocadas por la Inquisición. Toda esta evolución es la semilla de la que surgirán las democracias, empezando por la de los EEUU en 1776. En la Europa continental, como es sabido, el punto de inflexión lo constituye la Revolución Francesa de 1789, que da un golpe al Antiguo Régimen del que éste nunca se recuperará.

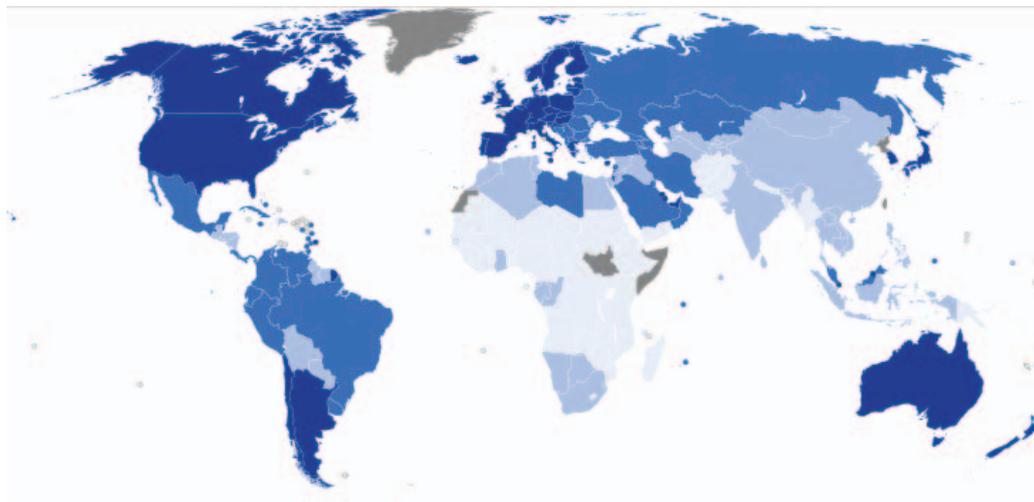
Con el tiempo, aparece una nueva clase social: la clase obrera, los trabajadores en las nuevas fábricas y las minas de hierro y carbón. Esta clase obrera cobrará gran importancia a lo largo del siglo XIX, en los años de lo que en historia económica se denomina la “segunda industrialización”, y también querrá participar en los asuntos de gobierno, en las nuevas democracias, que son democracias censitarias, donde sólo podían votar los ricos. Al contrario de lo que ocurrió con los agricultores y siervos de la gleba de la Edad Media, la clase obrera del siglo XIX cobra conciencia de sus derechos civiles, políticos y sociales y, poco a poco, irá consiguiendo que más capas de la población, pequeños burgueses, obreros y agricultores, primero sólo hombres, después también mujeres, puedan participar en el sistema democrático. En los países con mayores cotas de democracia mejora el nivel de vida de la población de forma vertiginosa, como nunca antes se había producido.

Así, en el siglo XIX, los centroeuropeos y norteamericanos son testigos de un enorme crecimiento y mejoras en su calidad de vida, precisamente en aquellos países en los que ha desaparecido o se ha visto matizado el poder absoluto del monarca y paralelamente se ha permitido y fomentado la investigación científica. Este hecho es expresado por Ortega y Gasset en su obra *La rebelión de las Masas* (p. 177): “Aparece la historia entera como un gigantesco laboratorio donde se han hecho todos los ensayos imaginables para obtener una fórmula de vida pública que favoreciese la planta “hombre”. Y rebosando toda posible sofisticación, nos encontramos con la experiencia de que al someter la simiente humana al tratamiento de estos dos principios, democracia liberal y técnica, en un solo siglo, se triplica la especie europea.” Y es este mismo autor, y en esta misma obra, el que alerta de los peligros que conllevan estos avances, democracia y tecnología, sin una adecuada educación de la ciudadanía.

En la actualidad, tenemos la intuición de que es en los países democráticos donde se disfruta de una mejor calidad de vida. Y un simple vistazo

a la anterior Figura 2.2 parece confirmar esta intuición: la mayoría de los países con más larga trayectoria democrática se encuentran entre los países con mejor calidad de vida. Esta intuición se ve confirmada si observamos la Figura 2.3, que muestra el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas para el año 2011. Se trata de un indicador del desarrollo humano por país, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que se basa en tres parámetros: vida larga y sana, educación y nivel de vida digna. Los países mejor valorados son los que aparecen en azul marino, y la valoración empeora a medida que el azul pierde intensidad. Se comprueba cómo, en términos generales, son los países con más larga tradición democrática los que ofrecen mayor calidad de vida a sus ciudadanos.

Figura 2.3. Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas, 2011



Fuente: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:2011_UN_Human_Development_Report_Quartiles.svg?uselang=es

2.4. LA IDEA DE DEMOCRACIA EN LAS CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS

España se quedó bastante al margen de todo el proceso de modernización social que comenzó en el siglo XVIII y que ha sido descrito en el punto anterior, lo que supuso descolgarse de la ola de crecimiento económico y mejoras en el nivel de vida que disfrutaban los países de Europa Central. Las causas de este aislamiento son muchas y variadas, y están íntimamente relacionadas con el carácter conservador de la sociedad española y el poder eclesiástico, que impidió que aparecieran en nuestro país los primeros estadios descritos en

los párrafos anteriores. En España faltaba la “semilla” y el “suelo” donde desarrollarse. No obstante, a lo largo del siglo XIX y hasta la segunda República, sí que se produjo un avance en cuanto a la implantación de la democracia en el sentido actual, tal y como muestran las

Constituciones redactadas. Por otro lado, los continuos avances y retrocesos en lo referente a las libertades democráticas y la participación ciudadana reflejan la división existente en la sociedad española entre los defensores de los derechos de la mayoría y los poderes fácticos, los poderosos de siempre.

La siguiente tabla recoge dos aspectos fundamentales de las constituciones españolas desde 1812 a 1931: En quién reside la soberanía y el tipo de sufragio.

Tabla 1. Soberanía y sufragio en las constituciones españolas hasta 1931

Constitución	Soberanía	Sufragio
Cádiz 1812	Nacional	Activo: Universal y masculino Pasivo: Censitario
Estatuto Real 1834 (Carta Otorgada)	Compartida entre el rey y las Cortes	No se regula.
1837	Nacional	Activo: Directo y censitario Pasivo: Censitario
1845	Compartida entre el rey y las Cortes	Directo y censitario
1869	Nacional	Activo: Universal y directo para el Congreso
Primera república 1869	Nacional	Congreso: Universal y directo. Senado: Elegido por los Parlamentos de los estados
1876	Compartida entre el rey y las Cortes	Censitario hasta 1890 y universal después
1931	Popular	Universal, libre, igual, directo y secreto.

En cuanto a la evolución de en quién reside la soberanía (quién ostenta el poder, al menos teóricamente), se observan continuos cambios, frutos de las luchas entre los sectores más tradicionales y los más progresistas. Llama la atención el que hasta bien entrado el siglo XX no era el pueblo el soberano, sino que la soberanía la tenía el rey, si bien la compartía con las Cortes.

El sufragio no llegó a ser universal (todos los españoles mayores de edad), libre (nadie puede ser obligado a votar ni ser coaccionado al hacerlo), igual (todos los votos valen lo mismo), directo (Se eligen a las personas en concreto, no a un representante que elegirá por mí) y secreto (para evitar el voto dirigido y las presiones) hasta la Constitución de 1931, la de la Segunda República. Durante la mayor parte del siglo XIX fue censitario, es decir, que sólo podían participar los más ricos. En algunos casos, esos ricos que eran los únicos que podían participar en política, y el número de electores se limitaba enormemente (unos 100.000 votantes durante gran parte del periodo en el que

estuvo vigente la Constitución de 1845). En relación a la participación de la mujer en la vida política, fue nula hasta poco antes de aprobarse la Constitución de 1931, cuando se aprueba el sufragio femenino. Hasta ese momento, ni tan siquiera se planteaba que la mujer estuviera capacitada para estos menesteres, como demuestra el hecho de que, por ejemplo, en la Constitución de 1876 se hable de “sufragio universal” sin pensar que las mujeres no pueden votar. Este menosprecio hacia la mujer no es una característica exclusivamente española, pues no es hasta después de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) que empieza a aceptarse el sufragio femenino en países de nuestro entorno como Alemania, Austria, Irlanda, Luxemburgo o Reino Unido. Algunos países con larga tradición democrática, como Suiza, no permitieron el sufragio femenino hasta 1971.

2.5. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CLAVE DEL CONTROL POLÍTICO

Uno de los aspectos claves en democracia es la limitación de poder. Frente a los sistemas absolutistas, en los que todo el poder se concentra en una sola persona, los sistemas democráticos se basan en la división de poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Estos poderes se deben vigilar entre sí. Por otro lado, evitar la acumulación de poder en una persona o institución se ha desvelado como una de las mejores garantías de buen gobierno, por lo que son numerosas las medidas que se toman para evitar esa acumulación de poder. Evidentemente, a los poderosos o a los que aspiran a serlo, no les gustan estas medidas e intentan e intentarán siempre eliminarlas, normalmente enarbolando la bandera de la eficiencia. Por lo general, en las democracias actuales, con fuerte preponderancia del poder ejecutivo sobre los demás poderes, las limitaciones se centran precisamente sobre el poder ejecutivo, el que detenta mayor poder. Existen gran cantidad de leyes que regulan desde los presupuestos y la gestión presupuestaria, hasta los requisitos para firmar contratos con empresas.

Algo muy diferente es, por desgracia, que estas leyes se cumplan. Por poner un ejemplo, sólo hay que mirar a los casos que se están destapando de corrupción, que muestran una actividad enorme al margen de la ley durante muchos años (Caso Fabra, Caso Gürtel, Caso Brugal, Caso EMARSA, Caso Cooperación, Caso Nóos... por citar sólo algunos de los que casos que están siendo investigados por la Justicia, sólo en la Comunidad Valenciana),

habiendo prescrito ya muchos de los delitos. Y otro ejemplo de incumplimiento de las normas lo constituyen son los miles de millones de euros de facturas impagadas que tienen las administraciones autonómicas guardadas en los cajones.

Por lo tanto se comprueba que tenemos unos sistemas de control, en apariencia, muy desarrollados, pero que, de facto, hacen agua por todas partes. La consecuencia de esto es la pésima gestión pública, el despilfarro y la corrupción.

En principio, recordémoslo, el pueblo soberano elige a los miembros del poder legislativo, en el caso español, los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado. Son los miembros del Congreso de los Diputados quienes eligen al Presidente del Gobierno (artículo 99 de la Constitución española de 1978, que abreviamos como CE). Hasta el momento, siempre ha salido elegido el presidente del partido político que contaba con la mayoría de escaños en el Congreso, bien porque pactaba con algún partido nacionalista, bien porque tenía mayoría absoluta. Así las cosas, el control efectivo por parte del poder legislativo sobre el ejecutivo se entiende que sea más bien laxo, de pura apariencia formal. Por otro lado, el poder judicial se está constatado que tampoco se halla a la altura de las circunstancias. No sólo es extremadamente lento (y una Justicia lenta es necesariamente injusta), sino que muchos de sus órganos no cumplen su función jurisdiccional. ¿Cuántos casos de corrupción ha destapado el Tribunal de Cuentas en los últimos años? Es cierto que el Tribunal Constitucional sí que controla la legalidad de algunas leyes, y, en estos casos precisamente, es inevitable pensar en que la ideología personal de los Magistrados influye poderosamente en su objetividad. Da la impresión de que lo que pretenden es redactar ellos las leyes, en lugar de limitarse a observar si contravienen o no la Constitución.

Por lo expuesto, parece que el único control efectivo posible, al menos sobre el poder Legislativo y el Ejecutivo, proviene de los propios ciudadanos, cada cuatro años, en las elecciones al Congreso.

Y lo mismo ocurre a todos los niveles, autonómico y local.

A todas luces, un control que acontece únicamente cada cuatro años es totalmente insuficiente, si bien a aquellos que vayan a ser objeto del escrutinio les parecerá que no es necesario un mayor control, que todo funciona a las mil maravillas. Por esta razón es preciso que la ciudadanía lleve a cabo este control directamente, mediante los instrumentos de participación que la Constitución pone en sus manos. Suele decirse que “la mirada del amo engorda al caballo”. Es ésta una gran verdad. Si los políticos sienten que pueden campar a sus anchas, derrochar el dinero público, legislar en interés de sus amigos, sin que se les castigue por ello, lo más probable es que tarde o temprano se produzca un enorme agujero en las cuentas públicas y, como consecuencia, a los ciudadanos nos aumenten los impuestos y nos bajen las prestaciones. Me temo que esto es precisamente lo que está pasando exactamente ahora.



03.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978: IMPORTANCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

La Constitución de 1978 es la “Carta Magna”, la ley de más alta jerarquía en el ordenamiento jurídico español. En ella se esbozan las líneas maestras de cómo se debe estructurar la sociedad española, cuál debe ser el marco de convivencia entre los españoles. Si bien la Constitución de 1978 (a partir de este momento se empleará también la abreviatura CE para referirnos a la Constitución de 1978) se redactó hace más de 30 años, en un contexto social y económico muy distinto del actual y, de hecho, ha sido ya modificada en dos ocasiones, lo cierto es que en el presente parece que sigue habiendo un gran consenso en relación a los principios y valores que propugna y defiende. Estos principios y valores se presentan en el Preámbulo y en el Título Preliminar. Así, el Preámbulo proclama la voluntad de la Nación española de:

“Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo.

Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

Establecer una sociedad democrática avanzada, y

Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.”

Supongo que el lector coincidirá conmigo en que la gran mayoría de los españoles suscribe y apoya estos principios programáticos. Al leer el texto es fácil que nos llamen la atención las continuas alusiones a la democracia, la voluntad popular, la sociedad democrática. El artículo 1 de la CE sigue insistiendo en este sentido: “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho...”

Por lo tanto, es inmediato deducir que, según la Constitución vigente, la democracia, la participación ciudadana en los asuntos públicos, se constituye en piedra angular del sistema de convivencia, de cómo organizar nuestra sociedad. Esta afirmación implica necesariamente que la propia Constitución deberá definir cómo y en qué medida los ciudadanos pueden participar en la *res publica*, en la gestión de lo público.

3.1. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS SEGÚN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

Cuando pensamos en el concepto de democracia y formas de participación ciudadana, lo más probable es que lo primero que nos venga a la mente sean las elecciones, mediante las cuales elegimos a nuestros representantes en los órganos de poder. Pero esta no es la única forma, ni mucho menos, en la que podemos participar y colaborar para configurar nuestra sociedad. Existen muchas otras vías, si bien son menos directas. Además, desde los principales partidos políticos se han empeñado en ocultar, dificultar y anular estas otras formas de participación.

Veamos brevemente las formas de participación, en sentido amplio, que se mencionan en la Constitución.

3.1.1. ELECCIÓN ACTIVA Y PASIVA. LOS PARTIDOS POLÍTICOS

A tenor del artículo 23.1 CE, “Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”, se desprende que los españoles tenemos derecho al sufragio activo (votar en las elecciones) y pasivo (que nos voten a nosotros). No obstante, para poder ser elegible, es necesario pertenecer a un partido político, y que, en el seno

de este partido, me propongan a mí. Esto se debe a lo enunciado en el artículo 6 CE “Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos”. Evidentemente, la idea de que sean los partidos políticos los que de alguna manera congreguen a los ciudadanos de ideologías similares es muy razonable y cualquier solución alternativa es poco práctica y tampoco sería viable, a mi entender. No obstante, el problema surge cuando los partidos políticos dejan de representar efectivamente a la ciudadanía, y existe un divorcio entre los intereses de los partidos políticos y los intereses de los ciudadanos. Es en estas situaciones cuando los ciudadanos se plantean qué otras opciones les quedan. Una de ellas, efectivamente, es crear un nuevo partido político. Por desgracia, como se analizará más adelante, los partidos de nueva creación tienen muy complicado el acceso a los órganos de representación.

En cualquier caso, queda patente que la principal forma de participación es mediante el sufragio activo.

3.1.2. CONCEJO ABIERTO

Aparece en el artículo 140 CE, y se regula en el artículo 29 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Según este artículo, en el régimen de Concejo Abierto, el gobierno y la administración municipales corresponden a un Alcalde y una asamblea vecinal de la que forman parte todos los electores. Ajustan su funcionamiento a los usos, costumbres y tradiciones locales y, en su defecto, a lo establecido en esta Ley y las leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local.

Funcionan en Concejo Abierto los municipios que tradicional y voluntariamente cuentan con ese singular régimen de gobierno y administración

y aquellos otros en los que por su localización geográfica, la mejor gestión de los intereses municipales u otras circunstancias lo hagan aconsejable. En este caso, para funcionar en Concejo Abierto se requiere la petición de la mayoría de los vecinos, decisión favorable por mayoría de dos tercios de los miembros del Ayuntamiento y aprobación por la Comunidad Autónoma.

No obstante lo anterior, los alcaldes de las corporaciones de municipios de menos de 100 residentes podrán convocar a sus vecinos a Concejo Abierto para decisiones de especial trascendencia para el municipio. Si así lo hicieren deberán someterse obligatoriamente al criterio de la Asamblea vecinal constituida al efecto.

Como vemos, esta forma de participación sólo es aplicable en pueblos muy pequeños, donde todos los vecinos se conocen. Por lo tanto, sólo un porcentaje ridículamente pequeño de la población puede acogerse a esta modalidad de participación.

3.1.3. INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

La iniciativa legislativa popular se presenta en el artículo 87.3. CE: “Una ley orgánica regulará las formas de ejercicio y requisitos de la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley. En todo caso, se exigirán no menos de 500.000 firmas acreditadas. No procederá dicha iniciativa en materias propias de ley orgánica, tributarias o de carácter internacional, ni en lo relativo a la prerrogativa de gracia.”

De la iniciativa legislativa popular nos encargaremos con mayor profundidad más adelante. De momento baste con saber que se trata de una posibilidad para que los ciudadanos, si son más de 500.000, puedan proponer una ley al Congreso para que éste la tramite. Evidentemente, el Congreso no está obligado a aceptarla. De hecho, veremos que desde 1978 no ha aceptado ni una sola propuesta hecha directamente por los ciudadanos a través de esta iniciativa legislativa popular, así que, en la práctica,

podemos decir que esta opción de participación no existe, la han eliminado los partidos políticos mayoritarios.

3.1.4. DERECHO DE PETICIÓN

Dice el artículo 29 CE que “Todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley”. Según reconoce la propia Ley Orgánica 4/2001 reguladora del Derecho de Petición, para los políticos que redactaron esta ley, este derecho tiene un “carácter residual respecto a otros instrumentos de relación entre los ciudadanos y los poderes públicos”, si bien “entronca de manera adecuada con las tendencias mayoritarias que proclaman una mayor participación de los ciudadanos... en la cosa pública”. Efectivamente, y como se comentará al hablar del derecho de asociación, en la actualidad este derecho de petición está cobrando gran importancia gracias al uso de las nuevas tecnologías como internet y los teléfonos móviles y la creación de redes sociales y páginas web que permiten difundir ideas con gran rapidez y aunar esfuerzos que, en numerosas ocasiones, van dirigidos a realizar peticiones a las Administraciones Públicas.

El derecho de petición consiste en realizar una sugerencia, proponer una iniciativa, solicitar información y expresar quejas o súplicas. La petición debe estar referida a un asunto de interés general, ya sea colectivo o particular, pero no puede dirigirse a ámbitos que deban ser objeto de un procedimiento regulado. Los destinatarios de la petición pueden ser cualesquiera poderes públicos o autoridades, incluyendo a todas las Administraciones públicas existentes. En cuanto a quién puede realizar una petición, puede ejercer este derecho cualquier persona natural o jurídica (por ejemplo una empresa o asociación), con independencia de su nacionalidad. La petición se tiene que hacer por escrito, aunque el procedimiento es sencillo y poco formalista.

Finalmente, cabe recordar que, al margen de este derecho de petición, los ciudadanos también pueden presentar quejas ante el Defensor del Pueblo e instituciones análogas de las Comunidades Autónomas. Todos ellos presentan anualmente un informe en el que describen sus actuaciones. Desgraciadamente, en numerosas ocasiones su actividad resulta infructuosa, como se desprende de la lectura de dichos informes.

3.1.5. REFERÉNDUM

El referéndum aparece en el artículo 92 CE: “Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos. El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del Presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados. Una ley orgánica regulará las condiciones y procedimiento de las distintas modalidades de referéndum previstas en esta Constitución.”

Se trata, por tanto, de una opción para consultar a los ciudadanos sobre temas de especial importancia. Sólo el Estado tiene competencia para convocarlos.

Actualmente se pueden convocar *referenda* en tres casos:

- Referéndum consultivo, para decisiones políticas de especial trascendencia.
- Para la reforma de los Estatutos de Autonomía
- En caso de reforma constitucional. En este caso, el referéndum puede ser facultativo (art. 167.3 CE) u obligatorio (art. 168.3 CE)

Desde 1978, los únicos *referenda* que se han celebrado son el relacionado con la incorporación de España a la OTAN, en 1986, y en el que participó el 59% de los votantes, y el celebrado para aprobar la Constitución Europea, en el que sólo el 41% acudió a las urnas (<http://www.infoelectoral.mir.es/min/>). Desde entonces parece que ningún Gobierno ha estimado necesario consultar a la ciudadanía sobre

ningún aspecto. Tal vez porque no consideraban que se hubieran de tomar decisiones políticas de especial trascendencia. O porque, sabiendo de antemano cuál era la opinión mayoritaria de los ciudadanos, preferían hacer caso omiso y así poder implementar una política contraria a esa opinión, sin dejar en evidencia el desprecio hacia el sentir de los votantes. En este sentido, podemos recordar dos ocasiones en las que tal vez hubiera sido conveniente consultar a los ciudadanos en los últimos diez años.

El primer caso es el de la entrada de España en la invasión de Irak, donde, según el Presidente del Gobierno, José María Aznar, había armas de destrucción masiva que amenazaban la paz mundial. Más tarde se descubrió que, en realidad, tales armas no existían. El caso es que gran parte de la población decidió expresar activamente su opinión y se manifestó en las calles. Las manifestaciones de febrero de 2003 fueron masivas, secundadas por millones de españoles, de todas las ideologías posibles, que elevaban su voz en defensa de la paz (Anexo 3.1). En estas circunstancias, si se hubiera convocado un referéndum para disipar hipotéticas dudas sobre el sentir ciudadano, estaba más que claro que el “No a la guerra” habría ganado por una mayoría aplastante. Ante esta situación, el gobernante decidió, por un lado, no convocar referéndum alguno y, por otro, seguir con su política particular, de espaldas a lo que acontecía en las calles. Este es un ejemplo clarísimo de cómo muchos gobernantes entienden el ejercicio del poder y el papel de los ciudadanos en la democracia: cada cuatro años los votantes deben acudir a las urnas y depositar su sobre. Y olvidarse de la política hasta dentro de cuatro años. El partido mayoritario obtiene así poder para hacer lo que le parezca (rechazando incluso su propio programa electoral) sin sentirse responsable frente a los ciudadanos. Al fin y al cabo éstos, o la mayoría de éstos, le han expresado su confianza en las urnas. Esta es una forma triste de entender la democracia. Cuando, además, esa premisa es falsa. Como veremos más tarde, un partido político

puede detentar la mayoría absoluta sin que ni siquiera un tercio de la población le haya votado.

El segundo caso es más reciente, de 2011, cuando se modificó la Constitución de 1978 para incluir restricciones en la política fiscal relacionadas con el techo de déficit y deuda del Estado (Anexo 3.2). En esta ocasión, los partidos mayoritarios (PSOE y PP) votaron a favor de la reforma, y no se convocó ningún referéndum. Parece razonable pensar que una reforma constitucional que afecta a la capacidad de déficit y endeudamiento del Estado puede ser considerada como de “especial trascendencia”, pues limita en gran medida las políticas del Gobierno, especialmente en momentos de crisis económica. Precisamente por esta razón, muchos ciudadanos estaban en contra de esta reforma. Además, se sentía como una injerencia en nuestra soberanía nacional, al venir impuesta esta reforma por la crisis financiera, las presiones desde la Unión Europea, especialmente desde Alemania, y las entidades financieras internacionales que compraban la deuda española. También se recordaba que estas restricciones ya formaban parte de Pacto de Estabilidad y Desarrollo firmado por los países que crearon el euro en 1999, y que fue precisamente Alemania el primer país en desobedecer, aduciendo problemas de naturaleza económica (Anexo 3.3). En cualquier caso, los partidos mayoritarios (PSOE y PP), con la ayuda de los nacionalistas catalanes (CiU), consiguieron que no se hiciera un referéndum. En este caso, la razón puede ser el que consideraran que los españoles no eran conscientes de las consecuencias negativas para la economía del país que hubiera tenido el no aprobar esta reforma. Esto puede que fuera verdad, pero, en este caso, habría que preguntarse por qué. Por qué los españoles no son capaces de opinar sobre temas económicos de gran calado. Y entonces vendría la siguiente pregunta: Qué hacen nuestros gobernantes para evitar que los españoles sean unos analfabetos económicos. Volvemos de nuevo al problema de la educación. Por otro lado, al eliminar la opción del referéndum, se elimina la posibilidad de generar un debate a

fondo, en el que se discutan las verdaderas causas de la crisis y posibles soluciones alternativas. De esta manera, sólo hay una verdad oficial, una única vía de escape, una sola salida de la crisis, que pasa por modificar la Constitución.

Una vez más, como ocurría con el caso de la iniciativa legislativa popular, vemos cómo los partidos políticos mayoritarios, de facto, cercenan las opciones de participación democrática de los españoles.

3.1.6. JURADO POPULAR

El artículo 125 CE establece que “Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado, en la forma y con respecto a aquellos procesos penales que la ley determine, así como en los Tribunales consuetudinarios y tradicionales.” Realmente, ésta es la única participación posible de los ciudadanos en el Poder Judicial en España. Más tarde volveremos sobre este asunto.

3.1.7. FORMAS INDIRECTAS DE PARTICIPACIÓN: DERECHO DE ASOCIACIÓN, DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN, DE SINDICACIÓN, LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Junto a las formas de participación que hemos enumerado en los apartados anteriores, existen otras algo más indirectas, mediante las cuales los ciudadanos pueden organizarse, manifestar su opinión y actuar para intentar modelar la sociedad según sus convicciones.

El derecho de asociación, recogido en el artículo 22 CE, es un instrumento fundamental de organización de la sociedad civil, la que, mediante las asociaciones, puede fomentar ciertas actividades, publicitar sus ideas, defender sus intereses etc. Dentro de este apartado de asociacionismo, pero

con carácter diferenciado por el importante papel que juegan en la vida económica, podríamos englobar a los sindicatos y a las asociaciones empresariales. A ellos se dedica el artículo 7 CE: “Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.” Lamentablemente, sucede con estas organizaciones lo mismo que con los partidos políticos: han perdido representatividad y, por lo tanto, legitimidad a los ojos de los ciudadanos, que tienen la percepción de que sólo se encargan de defender los intereses de unos pocos.

El artículo 21 CE trata los derechos de reunión y manifestación. Así, “Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa. En casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.” Actualmente, las reuniones y las manifestaciones se han convertido en el principal medio de expresión de los ciudadanos entre periodos electorales. Como ejemplo, pensemos en las manifestaciones del 15 de mayo de 2011, o en las numerosas manifestaciones convocadas por los sindicatos en 2012, como respuesta a la política basada en recortes poco justificados del Partido Popular. Y, una vez más, desgraciadamente, vemos cómo en muchas ocasiones los políticos no ven con buenos ojos estas manifestaciones y emplean a las fuerzas de seguridad del Estado para disolverlas con violencia desproporcionada basándose en el más mínimo resquicio de ilegalidad. Esto es lo que ocurrió a un pequeño grupo de estudiantes de secundaria y bachillerato, menores de edad, del IES Lluís Vives en Valencia en febrero de 2012 (Anexo 3.4), que se manifestaban contra los recortes en la educación

pública, probablemente sin comunicación previa (recordemos, y esto es importante, que a tenor del art. 21 CE, las manifestaciones deben solo “comunicarse”, no hace falta que sean autorizadas), pero sin peligro para personas o bienes, y que se hicieron tristemente famosos en todo el mundo al colgarse en Youtube las imágenes de la brutal carga policial. Es necesario que las actuaciones ilegales se castiguen, pero ese castigo debe venir de un juez. La policía, o, mejor dicho, la Delegada del Gobierno en la Comunidad Valenciana no es quien para castigar, a palos, a los estudiantes que se manifiestan, repito, de forma pacífica. ¿Nos parecería bien que si aparcamos en la ORA y no pagamos llegara la policía y nos rompiera los cristales del coche, ya que hemos hecho algo que va contra las normas? ¿No sería una actuación desproporcionada? De la desproporción de la carga policial hablan por sí solas las imágenes colgadas en Youtube.

Como vemos, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, internet y los teléfonos móviles con cámara, gracias a aplicaciones como Youtube o Twitter, se han convertido en el mayor aliado de la participación ciudadana. Hoy en día proliferan páginas web cuyo principal objetivo es movilizar a la ciudadanía, denunciar actuaciones injustas, poco éticas o ilegales, y reunir firmas con las que presionar a los gobiernos para que actúen en consecuencia. Algunas de estas asociaciones actúan a nivel global, como AVAAZ o CHANGE.ORG. Evidentemente, muchas de las campañas orquestadas por este tipo de asociaciones a través de internet son contrarias a los intereses de ciertos grupos de presión o lobbies, y de los Gobiernos de los que son cómplices. Por esta razón, no son pocos los intentos a nivel internacional de limitar la capacidad de actuación de estas organizaciones, llegándose incluso al extremo de intentar limitar la libertad de expresión en internet. En España, a priori, la libertad de expresión se encuentra protegida por la Constitución, en su artículo 20. “Se reconocen y protegen los derechos:

- A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
- A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
- A la libertad de cátedra.
- A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.”

Conviene recordar que la libertad de expresión es condición necesaria para que exista democracia. Por lo tanto, cualquier intento por limitar de forma autoritaria esta libertad debe ser entendido como un ataque frontal a la democracia.

2.2. POSICIÓN DOMINANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Tal y como se ha puesto de manifiesto en los apartados anteriores, las formas de participación ciudadana permitidas por la Constitución son varias, como debe ser en la “sociedad democrática avanzada” que propugna el Preámbulo.

No obstante, también se ha puesto de manifiesto que, efectivamente, los partidos políticos son el “instrumento fundamental para la participación política”. Por desgracia, son los partidos los que han ido acaparando el protagonismo hasta eclipsar completamente las demás formas de participación. Efectivamente, son los partidos políticos con escaños en el Congreso de los Diputados los que controlan las principales vías de participación ciudadana, las que tienen mayor impacto en la sociedad: La iniciativa legislativa popular y el referéndum. Sin la aprobación de los Diputados, se trata de dos vías muertas. Y ya hemos comentado anteriormente cuán muertas están. Las otras opciones de participación, evidentemente, tienen un alcance más localizado y su repercusión social es infinitamente menor.

En la situación actual, por lo tanto, la única forma efectiva de participar activamente en la democracia, al margen de las opciones indirectas que también se han comentado, y que a algunos “creadores de opinión” les parece que no respetan “las reglas del juego” (probablemente no se han leído la Constitución con cariño), es mediante el sufragio activo o pasivo. Una vez más hay que subrayar que esta situación se debe a la actitud de los partidos mayoritarios, que sistemáticamente se oponen al empleo de las consultas populares y a considerar las iniciativas legislativas populares, probablemente con el fin de monopolizar ellos las formas de participación, de presentarse como la única vía

posible y, adicionalmente, evitar injerencias de los ciudadanos en sus políticas, evitar que los ciudadanos puedan ejercer algún tipo de control u oposición durante los cuatro años que dura el mandato de los políticos. Habría que preguntarse hasta qué punto esta actitud es contraria al espíritu constitucional, pues supone un obstáculo en la creación de esa utópica “sociedad democrática avanzada”. Desde mi punto de vista son los partidos políticos mayoritarios quienes no respetan las “reglas del juego”, y no los ciudadanos de a pie que se manifiestan. Además, hay que pensar que en otros países de tradición democrática se fomenta mucho más la participación de los ciudadanos en política, utilizando otras vías adicionales, y se limita el poder de los políticos. Por otro lado, en el próximo capítulo vamos a demostrar que el sistema electoral actual está diseñado para evitar la entrada a nuevos partidos políticos en la escena nacional, pues les resulta muy difícil conseguir escaños. El sistema actual favorece claramente a los actuales partidos mayoritarios y, colateralmente, a los partidos regionalistas. Por lo tanto, un paso fundamental para no dejar sin voz a millones de españoles consiste en modificar la Ley Electoral, para cumplir con el mandato del artículo primero de la Constitución, que propugna “el pluralismo político”.

El resultado de la situación actual, donde impera el poder de los partidos políticos, con personas que se dedican a la política profesionalmente, como forma de vida, me atrevería a decir que es negativo, como salta a la vista de cualquier observador imparcial o sufrido ciudadano acostumbrado a los casos de corrupción, el despilfarro o la mala gestión. Todos estos problemas se deben, por un lado, a las decisiones de los políticos gobernantes (en Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas y el Estado) y, por otro, a la nefasta oposición realizada por los partidos de la oposición, cuya tarea es controlar a los gobernantes e informar a los ciudadanos puntualmente y con datos de las actividades del Gobierno, llevándolos ante los Tribunales en caso de que cometan actuaciones

ilícitas. En no pocas ocasiones da la impresión de que existe entre los partidos políticos un pacto de “laissez faire”, dejar hacer, del “hoy por ti, mañana por mí”, puesto que, desde los años 80, se ha producido una alternancia entre el PSOE y el PP en la mayoría de los centros de poder. Evidentemente, hay que hacer siempre un poco de teatro, dar la impresión de que sí que se ejerce oposición, pero en eso queda todo: en un teatro. Y no son pocas las ocasiones en las que el propio partido reprende a los militantes que intentan llevar a término una verdadera labor de oposición.

A esto hay que sumar el enorme descontento de la ciudadanía en general con las clases políticas dirigentes, que se hace patente en los altos niveles de abstención. Un hipotético “partido de la abstención” es el que ha ganado más elecciones en los últimos años. Los españoles están dejando de ir a votar porque, como se grita en las manifestaciones “no nos representan”. Lo que se promete en el programa electoral no tiene por qué parecerse a lo que luego se implementará. O dicho en otras palabras, las promesas de los políticos no tienen ningún valor (Anexo 3.5). Baste con recordar la actitud del actual Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en relación a la subida del IVA (Anexo 3.6). Como consecuencia existe lo que se ha venido a denominar “divorcio entre la sociedad y la clase política”. Los ciudadanos están hastiados. En estas circunstancias, mientras la economía funciona bien, y hay empleo para todos y fluye el dinero, no hay ningún problema. Los ciudadanos se desentienden de la res pública y no pasa nada(o eso es lo que creen). Es cuando la economía entra en recesión cuando se ven abocados a utilizar las fórmulas de participación alternativas, o incluso a crear nuevos partidos políticos, pues no confían en que los que han causado la crisis, por acción u omisión, sean capaces de sacarlos de ella.

2.3. EL PODER JUDICIAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Hasta el momento se ha hablado de la participación ciudadana en relación con el poder legislativo y el ejecutivo. Y hemos visto que, al menos, existen algunas vías para ejercer control sobre estos poderes, o, al menos, de manifestar el descontento, avisando a los que están en el poder de que tal vez el resultado de las próximas elecciones no les sea favorable, lo que, indudablemente, es un acicate para modificar su gestión. Pero, ¿qué ocurre con el poder judicial?

La única forma de participar en el poder judicial es a través del Jurado Popular o si se es miembro del Tribunal de las Aguas en Valencia o del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia, que son dos tribunales consuetudinarios y tradicionales, cuya misión es garantizar el buen funcionamiento de las redes de canales de riego en torno a las ciudades de Valencia y Murcia, respectivamente. No parece que ésta sea una forma de ejercer control ciudadano sobre la Administración de Justicia. Efectivamente, así como los votantes, a través de las elecciones, al menos cada cuatro años, podemos controlar al Poder legislativo y al Ejecutivo, ¿Cómo controlamos al Poder Judicial? ¿O es que existe un Poder en España que está al margen de la opinión del pueblo español, en el que reside la soberanía nacional? Evidentemente esto no es así. Lo que ocurre es que el control es de forma tan indirecta, que apenas se puede ejercer, por no decir que es imposible de ejercer. Pero aclaremos antes un aspecto. Cuando se habla de control, no se trata de controlar las sentencias de los Jueces, que se supone son independientes e imparciales, sometidos únicamente al imperio de la ley. Se trata de controlar su trabajo propiamente dicho. Para entender este aspecto un poco mejor,

pensemos en algunos escándalos relacionados con la Administración de Justicia, como el caso del Magistrado Fernando Presencia en Valencia, que adjudicaba los concursos de empresas más apetitosos a aquellos abogados que previamente habían cursado un máster que él codirigía y que tenía un precio de 12.000 euros, cuando los másteres oficiales tienen un precio de 1.800 euros. Claro está que los abogados corrían a participar en esos cursos, pues esperaban obtener de ellos una alta rentabilidad. Tras más de un año de denuncias del periódico Levante, El Mercantil Valenciano, finalmente el Consejo General del Poder Judicial tomó cartas en el asunto, castigando al Magistrado a trasladarse al menos 100 km de Valencia. Eso fue todo el castigo (Anexo 3.7). Ni tan siquiera una multa económica. Casos similares, o incluso mucho más graves, como el del juez de Sevilla Rafael Tirado y la niña asesinada Mari Luz Cortés, al que sólo le sancionaron con una multa de 1.500 euros, son por desgracia conocidos por todos (Anexo 3.8). Lo que parece evidente es que el control en la Administración de Justicia es bastante laxo, y que los ciudadanos poco pueden hacer al respecto. En estas circunstancias de poco control, es lógico que la Justicia sea tan lenta y funcione tan mal, como desvela una encuesta realizada por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. Y es inevitable pensar que, si aún no se ha colapsado, es porque existen probos jueces y funcionarios que están cargando con el trabajo de otros.

Volviendo a la pregunta inicial, ¿quién controla a los Jueces y Magistrados?

La respuesta está en el artículo 122.2 CE: El Consejo General del Poder Judicial. ¿Y qué capacidad de influencia tenemos los ciudadanos sobre este órgano? Pues ninguna, cero. El artículo 122.3 CE reza lo siguiente:

“El Consejo General del Poder Judicial estará integrado por el Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por veinte miembros nombrados por el Rey por un periodo de cinco años. De éstos, doce entre Jueces y Magistrados de todas

las categorías judiciales, en los términos que establezca la ley orgánica; cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados, y cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión.”

Según el artículo 112 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, los doce jueces y magistrados son propuestos por los propios Jueces y Magistrados, a través de sus asociaciones profesionales, y se propone una lista con 36 nombres. De entre ellos, el Congreso elige a seis y de los 30 restantes nombres el Senado elige otros seis, en ambos casos, por mayoría de tres quintos. Por lo tanto, nos encontramos con que el órgano de gobierno de los Jueces y Magistrados está compuesto en su mayoría (13 de 21) de Jueces y Magistrados, que, además, han sido propuestos por los propios Jueces y Magistrados. Así las cosas, no es de extrañar que sobrevuele la sospecha de cierto grado de corporativismo en las decisiones que alcance éste órgano, especialmente en lo referente al régimen disciplinario. Efectivamente, existe un control de la ciudadanía, a través del Congreso y el Senado, pero es innegable que se trata de un control muy diluido. Una vez más, hay que recordar que la ausencia de control es la semilla de casi todos los males y que, por desgracia, la actuación de algunos Jueces no es en absoluto modélica. Baste recordar la actuación del propio Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar, quien se vio presionado por la opinión pública a dimitir por sus fines de semana “caribeños” sufragados por todos los españoles, y que destapó toda clase de miserias en el seno del Consejo (Anexo 3.9).

La tesis que se defiende desde estas líneas es que, para mejorar las lagunas existentes en la Administración de Justicia, hay que introducir formas de control. Habría que buscar fórmulas para permitir la participación de los ciudadanos, o al menos, de colectivos relacionados con

esa Administración y que sufren día a día los efectos de la mala gestión, como por ejemplo los abogados. No tengo ninguna propuesta concreta, pero, en cualquier caso, siempre es recomendable mirar alrededor. Efectivamente, España no está aislada en el mundo. Existen otros países con otros modelos de Administración de Justicia. Es necesario estudiarlos detalladamente y copiar lo más ventajoso. Y es mucho lo que se puede cambiar, desde el acceso a la carrera judicial, hasta el régimen disciplinario, pasando por las formas de control. Pero, en cualquier caso, esto debe hacerse desde el conocimiento y el consenso.

04,

LA LEY ELECTORAL: REPRESENTATIVIDAD POCO PROPORCIONAL

Por lo que hemos analizado hasta el momento, podemos concluir que, si bien en la Constitución Española de 1978 son varias las opciones que se dan a los ciudadanos para participar en el Estado democrático de derecho que se supone que es España, lo cierto es que, de facto, la participación con influencia real sobre la realidad social y económica del país pasa por los partidos políticos. Y esto, para poder participar del poder legislativo o ejecutivo, porque el control real del poder judicial se reserva a los propios Jueces y Magistrados.

El caso es que, salvo el “derecho al pataleo”, que no es poco, a través de manifestaciones, o páginas web, la única opción activa que queda a los ciudadanos es la de formar un partido político y concurrir a las elecciones enfrentándose a los partidos ya existentes, que cuentan ya con una maquinaria propagandística engrasada, miles de militantes y, sobre todo, financiación y espacio en la televisión pública. Pero es que, además, los partidos mayoritarios cuentan con un arma secreta que los hace prácticamente imbatibles: Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Decía Ortega (La rebelión de las masas, p. 313) lo siguiente: “La salud de las democracias, cualesquiera que sean su tipo y su grado, depende de un mísero detalle técnico: el procedimiento electoral. Todo lo demás es secundario. Si el

régimen de comicios es acertado, si se ajusta a la realidad, todo va bien; si no, aunque el resto marche óptimamente, todo va mal.” Resulta fundamental, pues, cuestionarse si nuestro procedimiento electoral permite la representación en el Congreso y el Senado del pluralismo político español al que se alude en el artículo 6 CE.

4.1. BREVE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES DESDE 1976

Desde que se ratificó en referendun la actual Constitución el 6 de diciembre de 1978, ha habido en España 10 elecciones al Congreso y al Senado (1979, 1982, 1986, 1989, 1993, 1996, 2000, 2004, 2008 y 2011). A continuación, vamos a analizar, a partir de los datos de estos comicios (que se pueden consultar en <http://www.infoelectoral.mir.es/min/>), cómo ha ido evolucionando el panorama político español en estos más de 30 años.

El número de partidos políticos que concurren, con diferente fortuna, a las elecciones ha variado

entre 52 en 1979 y 98 en 2008. Es llamativo que la variación más grande en el número de partidos que se presentan ha sido en las últimas elecciones. Si en 2008 fueron 98 partidos, en 2011 fueron sólo 62. Frente a esta variación en el número de candidaturas que se presentan, el número de partidos que logran representación en el Congreso de los Diputados se mantiene estable, entre 10 y 13, de los cuales, de 3 a 5 son partidos de ámbito nacional, mientras que el resto lo son de ámbito regional, es decir, la mayoría de los partidos representados en el Congreso son regionalistas (aunque estos partidos no tengan la mayoría de los escaños). Al comienzo de la democracia, los partidos de ámbito nacional con representación en el Congreso eran cinco (1979 y 1982), para pasar luego a cuatro (1986 y 1989) y permanecer bastante tiempo en tres (1993, 1996, 2000 y 2004). Sólo en 2008 y 2011 ha vuelto a subir el número hasta cuatro, si bien en 2011 un partido de ámbito nacional, EQUO, ha conseguido un elevado número de votos (216.748), aunque ningún escaño, algo que no ocurría desde 1993, cuando el Centro Democrático y Social (CDS) obtuvo 414.740 votos pero se quedó fuera del Congreso, lo que supuso el fin de la representación parlamentaria de este partido y que, hasta la aparición de Unión Progreso y Democracia (UPyD) en 2008, sólo fueran tres los partidos de ámbito nacional en el Congreso (Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Partido Popular (PP) e Izquierda Unida (IU)).

La evolución de los partidos regionalistas es bastante interesante. Entre 1979 hasta 1996, el número de partidos regionalistas que concurría a las elecciones fue creciendo en términos relativos, del 44% al 65% de los partidos que se presentaban. A partir de ese momento, ha ido disminuyendo paulatinamente, hasta alcanzar el mínimo del 40%, en 2011. Una vez más, vemos que las elecciones de 2011 revisten ciertas características peculiares. En cualquier caso, es evidente la importancia de los partidos regionalistas. Ésta puede deberse a que el sistema electoral se basa en la circunscripción provincial, y es más fácil conseguir un escaño apelando a los electores de una provincia,

mediante programas electorales enfocados a una región, a problemas y prioridades regionales, y no nacionales. No obstante, como hemos señalado, desde el año 2004 son más los partidos que se presentan a las elecciones que no son regionalistas. Aunque el sistema electoral complica enormemente la aparición de nuevas fuerzas políticas que no sean regionalistas, es interesante comprobar cómo estas nuevas formaciones sí que están consiguiendo muchos votos. Esto es así, aun cuando los nuevos partidos políticos no presentan un programa de gobierno completo, lo cual parece ser sintomático del hastío ciudadano, que ya no confía en los antiguos partidos políticos y prefiere abstenerse o votar a los nuevos partidos, como muestra de su desacuerdo. Así, si observamos las 25 formaciones más votadas en 2011, encontramos nombres como EQUO, Partido Animalista Contra el Maltrato Animal, Escaños en Blanco, Por un Mundo Más Justo, Anticapitalistas, o Partido Pirata. Simplemente leyendo sus nombres queda patente que se trata de partidos que probablemente no presentan un programa de gobierno completo, y que se presentan algunos de ellos como partidos "antisistema". Estos partidos políticos han ido ganando en número e importancia en los últimos años, si bien el sistema actual de representación les impide obtener escaños. Efectivamente, si analizamos el número de partidos nuevos que alcanzan más de 25.000 votos, comprobamos que de 1986 hasta 1996 se produce un retroceso, y desde entonces, ha crecido hasta 2011, cuando en la lista de los partidos con más de 25.000 votos había seis que no habían estado nunca en dicha lista, siendo además la mayoría de nueva creación.

Por otro lado, es fácil comprobar la falta de proporcionalidad del sistema electoral actual. Observemos, por ejemplo, el número de partidos políticos que consiguen representación aun teniendo menos votos que otro que se queda sin escaño. Excepto en el año 2000, este hecho llamativo ha ocurrido siempre. En el caso de 2011, esto ocurrió con cinco partidos -- Bloque Nacionalista Galego (dos escaños), Coalición Canaria- Nueva Canarias (dos escaños), Compromís- Q (un escaño), Foro

de Ciudadanos (un escaño) y GeroaBai (un escaño)—que obtuvieron, todos ellos, menos votos que EQUO. De forma similar, podemos contar el número de partidos que, aun teniendo más votos que otro partido con representación en el Congreso, no consiguen ni un escaño. También esto es algo habitual en las elecciones españolas. En el caso de las elecciones de 2011, los “damnificados” fueron EQUO, Partido Animalista Contra el Maltrato Animal, Escaños en Blanco, Partido Andalucista, Plataforma per Catalunya y Partido Regionalista de

Cantabria. Se trata de partidos tanto regionalistas como de ámbito nacional. Y es que, la circunscripción provincial, como veremos más adelante, no provoca una sobrerrepresentación de los partidos regionalistas, sino que impide la formación de alternativas de ámbito nacional a los dos partidos dominantes (PSOE y PP), que son quienes salen beneficiados del actual sistema electoral y, por tanto, son reacios, o, mejor dicho, se niegan en rotundo, a modificar el sistema para permitir una representación realmente democrática.

Tabla 4.1. Evolución de los partidos que concurren a las elecciones desde 1979

Año	Nº de partidos que se presentan	% de partidos regionalistas	Nuevos partidos (con más de 25.000 votos)	Partidos con menos votos que otro que consiguen representación	Partidos con más votos que otro que NO consiguen representación	Nº Partidos con representación en el Congreso	De los cuales de ámbito nacional
1979	52	44%		5	11	13	5
1982	61	56%	8	1	2	10	5
1986	51	57%	11	5	5	12	4
1989	63	60%	5	7	6	13	4
1993	85	64%	4	7	3	11	3
1996	69	65%	2	2	1	11	3
2000	97	61%	3	0	0	12	3
2004	96	48%	3	3	1	11	3
2008	98	43%	5	1	1	10	4
2011	62	40%	6	5	6	12	4

Fuente: Ministerio del Interior y elaboración propia

La información recogida en las siguientes tablas nos permite abundar en la idea de cuán difícil es conseguir representación parlamentaria para los partidos minoritarios de ámbito nacional.

La tabla 4.2 muestra cómo los partidos regionalistas, si alcanzan el 0,5% de los votos totales, rara vez se quedan sin representación (lo que únicamente ocurrió los años 1993, 1996 y 2004). En cambio, a los de ámbito nacional les ocurre con frecuencia, lo que hace que a medio plazo lleguen a desaparecer del panorama político de primer nivel, como ocurrió por ejemplo con una formación como el CDS, que en 1993 no obtuvo ni un solo escaño a pesar de contar con el apoyo de 414.740 electores. En las elecciones de 1996, 2000 y 2004 sólo había tres partidos de ámbito nacional con representación, y

uno de ellos, IU, vio cómo su número de escaños se iba reduciendo (21, 8, 5) hasta llegar a 2 en 2008 a pesar de tener más de 900.000 votos. El sistema actual claramente favorece el bipartidismo a nivel nacional, apelando al voto útil, que en este caso favorece al PSOE.

La tabla 4.2 también nos informa sobre el grado de desconfianza en el sistema. En 1979 la abstención fue la más elevada de todas (31,9), probablemente porque se trataba de las primeras elecciones. Desde entonces, la abstención ha fluctuado entre el 20% en 1982 y el 31,2% en 2000. Lo más llamativo es que, si hubiera un “partido de la abstención”, éste habría sido el ganador en cuatro de las diez elecciones celebradas. Esta situación se da, por ejemplo, en 2011, cuando la abstención alcanza

el 31% y el partido ganador (PP), con un 53% de los escaños y, por tanto, mayoría absoluta, sólo consigue el respaldo del 30,3% de los votantes

potenciales, menos de un tercio. De nuevo, se trata de una situación llamativa.

Tabla 4.2. Evolución de la abstención y de la representación obtenida por los partidos con más del 0,5% de los votos

	1979	1982	1986	1989	1993	1996	2000	2004	2008	2011
Total censo electoral (millones)	26,8	26,8	29,1	29,6	31,0	32,5	33,9	34,5	35,0	35,7
% Abstención	31,9	20,0	29,5	30,2	23,5	22,6	31,2	24,3	26,1	31,0
% votos del ganador / total censo	23,3	37,7	30,5	27,4	29,4	29,8	30,3	31,8	32,1	30,3
Nº partidos de ámbito nacional con más del 0,5% votos	8	6	6	7	5	3	3	3	4	5
de los cuales, sin Representación	3	1	2	3	2	0	0	0	0	1
Nº partidos regionalistas con más del 0,5% votos	5	4	4	7	8	7	7	5	5	7
de los cuales, sin representación	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0

Fuente: Ministerio del Interior y elaboración propia

La tabla 4.3 muestra de forma contundente el desfase existente, la desproporción entre los votos obtenidos por los dos partidos mayoritarios y los escaños asignados. Sistemáticamente, los dos partidos mayoritarios se llevan más escaños de los que les corresponderían con un sistema

proporcional. Evidentemente, esto implica que hay partidos que, necesariamente, se encuentran menos representados de lo que les correspondería si todos los votos tuvieran el mismo valor, con independencia del lugar de residencia del votante.

Tabla 4.3. Desproporcionalidad de los dos partidos mayoritarios

Suma de los 2 partidos mayoritarios	1979	1982	1986	1989	1993	1996	2000	2004	2008	2011
% votos obtenidos	65	75	70	66	74	77	80	82	85	74
% escaños obtenidos	83	88	83	81	86	85	88	89	92	85

Fuente: Ministerio del Interior y elaboración propia

Podría pensarse que los partidos regionalistas también salen beneficiados por el sistema electoral actual y la circunscripción provincial. Sin embargo, en términos generales y salvo algún caso anecdótico, esto no es así, tal y como se muestra en la tabla 4.4. Son los partidos mayoritarios, desde 1989 PSOE y PP, los que realmente se benefician de la actual ley electoral. Y los que salen peor parados, como hemos venido señalando, son los partidos minoritarios de ámbito nacional, en las dos últimas elecciones, IU y UPyD, por no

mencionar a todos aquellos que se han quedado sin representación. Además, tenemos que recordar que muchos votantes prefieren dar su voto a otro partido mayoritario para evitar que su voto caiga “en saco roto”, que no ayude a conseguir ningún escaño, lo que se denomina “voto útil”. Así pues, el impacto negativo sobre los partidos más pequeños es doble.

Tabla 4.4. Evolución de la desproporcionalidad, por partidos políticos

Diferencia entre % de escaños y % de votos	1979	1982	1986	1989	1993	1996	2000	2004	2008	2011
UCD Unión Centro Democrático	0,13	-0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CDS Centro Democrático y Social	0,00	-0,02	-0,04	-0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CD Coalición Democrática	-0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UN Partido Unión Nacional	-0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PSOE Partido Socialista Obrero Español	0,04	0,09	0,08	0,10	0,06	0,02	0,01	0,04	0,04	0,02
PP Partido Popular	0,00	0,00	0,00	0,05	0,05	0,05	0,07	0,04	0,04	0,08
AP Alianza Popular	0,00	0,04	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IU Izquierda Unida	0,00	0,00	-0,03	-0,04	-0,04	-0,05	-0,03	-0,04	-0,03	-0,04
PCE Partido Comunista de España	-0,04	-0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UPyD Unión Progreso y Democracia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01	-0,03
CIU Convergencia i Unió	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PNV Partido Nacionalista Vasco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
CC Coalición Canaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HB Herri Batasuna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EA EuskoAlkartasuna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ERC Esquerra Republicana de Catalunya	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01	0,00	-0,01	0,00	0,00	0,00
PAR Partido Aragonés Regionalista	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UV Unió Valenciana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AMAIUR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
BNG Boque Nacionalista Galego	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CHA Chunta Aragonesista	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Coalición Galega	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compromis-Q	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EE Euskadiko Eskerra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FAC Foro de Ciudadanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GBAI Geroa Bai	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IC-V Iniciativa per Catalunya- Verds	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Na-Bai Nafarroa Bai	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PA Partido Andalucista	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01	0,00	0,00	0,00
AIC Agrupaciones independientes de Canarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UPC Unión del Pueblo Canario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suma de los dos partidos mayoritarios	0,17	0,13	0,12	0,15	0,12	0,08	0,08	0,08	0,08	0,10

Fuente: Ministerio del Interior y elaboración propia

4.2. EL ORIGEN DEL MAL NO ES LA LEY D'HONDT, SINO LA CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL

El análisis que se ha mostrado en el punto anterior muestra claramente cómo el sistema electoral perjudica a los partidos minoritarios e impide que se vean representados en el Congreso de los Diputados, lo que, a su vez, les impide crecer y los condena a obtener mucha menos financiación del Estado que los partidos que sí están representados. Básicamente, los unos obtienen financiación y los otros, no.

El principal problema es que hay poca proporcionalidad entre el número de votos obtenidos y el número de escaños asignados. Popularmente se cree que esta desproporción se debe a la ley D'Hondt, pero, en realidad, el impacto mayor sobre la proporcionalidad se debe a la circunscripción provincial.

Efectivamente, la circunscripción electoral es la provincia, y no toda España. Esto implica que a cada provincia se le otorgan un número de escaños que se distribuyen según los votos. Como el número de escaños por provincia es muy pequeño, y siendo muchos los partidos que compiten por llevarse alguno, únicamente los partidos con mucho apoyo en la provincia consiguen llevarse el gato al agua. A esto hay que añadir que el método escogido para hacer el reparto de escaños en cada provincia es la ley D'Hondt, que no es del todo proporcional y favorece a las mayorías. En cualquier caso, como veremos más adelante, si se eliminara la circunscripción provincial a favor de una circunscripción única, los resultados variarían mucho y el reparto de escaños sería mucho más proporcionado a los votos obtenidos por los partidos a nivel nacional.

¿Por qué se emplea la circunscripción provincial?
¿Qué dice la Constitución en relación a la provincia?

La circunscripción electoral es la provincia, tal y como se enuncia en los artículos 68 y 69 CE. Por otro lado, el artículo 137 señala que “el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan”. Esta frase resulta bastante esclarecedora, pues conviene recordar que durante la dictadura franquista no existían las Comunidades Autónomas, sino que la Administración estaba muy centralizada, y a nivel territorial se organizaba en provincias y municipios, cuya gestión estaba siempre sujeta a la voluntad del gobierno central. Por lo tanto, es la Constitución de 1978 la que permite y regula, mediante varios artículos, el proceso de creación de las Comunidades Autónomas, así como las competencias que podrán ir asumiendo paulatinamente. Hoy en día este proceso ya ha concluido, por lo que algunos artículos de la Constitución son ya un recuerdo histórico. Para el caso que nos ocupa, lo que hay que tener presente es que, en el año 1978, aún no existían las Comunidades Autónomas, por lo que la circunscripción, o era única, o era provincial. Hoy en día la organización provincial ha perdido su razón de ser y son ya muchos los partidos que abogan por modificar la Constitución (artículo 141 CE) para eliminar las Diputaciones Provinciales, reminiscencias de tiempos pasados con un ordenamiento territorial muy distinto del actual. Actualmente las Comunidades Autónomas han asumido todas las competencias de las Diputaciones Provinciales o pueden asumirlas sin ningún problema. No obstante, tanto la circunscripción provincial como las Diputaciones Provinciales se mantienen, a pesar de haberse visto vaciadas de contenido. Parece evidentemente que si se mantiene esta situación sin aportar razones convincentes que la justifiquen, es que existen grupos de presión que se están beneficiando de ese *status quo*.

Volviendo a la cuestión que nos ocupa, la circunscripción provincial presenta la gran ventaja de que favorece la creación de mayorías. Este hecho es de suma importancia, pues durante el periodo de incertidumbre de la transición española, en el que, como hemos visto, concurrían a las

elecciones una enorme variedad de partidos políticos y había poco conocimiento a priori de cuál iba a ser el resultado de las elecciones, se primó la estabilidad política y la gobernabilidad. En España estamos acostumbrados a tener Gobiernos estables, y no somos conscientes de lo importante que es esto a nivel social y económico. Además, la circunscripción provincial puede favorecer, aunque no necesariamente, a los partidos regionalistas. A este respecto, es necesario recordar la tensión existente a finales de la década de 1970 en algunas regiones con aspiraciones independentistas como el País Vasco o Cataluña, que no hubieran mirado con buenos ojos una circunscripción única.

No obstante, una vez pasada la Transición y gozando de una democracia estable, ya ha llegado el momento de modificar la ley electoral. Pues no parece de recibo que un partido como Izquierda

Unida, que, en las elecciones de 2011 obtiene el 6,92% de los votos sólo ocupe el 3,14% de los escaños. No parece muy democrático. Y lo más razonable sería pasar de la circunscripción provincial a una circunscripción única (o a lo sumo, a una circunscripción autonómica), de forma que el voto de cada español tuviera el mismo valor, con independencia de su lugar de residencia. Como veremos a continuación, le ley D'Hondt tiene un impacto mucho menor en el reparto de escaños que la circunscripción provincial.

Hagamos a continuación un pequeño experimento. ¿Cuál habría sido el reparto de escaños tras las elecciones de marzo de 2008, si hubiera habido una única circunscripción y se eliminara la restricción de obtener al menos el 3% de los votos en la circunscripción (artículo 163 de la Ley de Régimen Electoral General)?

Tabla 4.5. Desproporcionalidad real en las elecciones de 2008, y desproporcionalidad hipotética con circunscripción única y sin mínimo del 3% de los votos, aplicando la Ley D'Hondt.

	Votos	% votos	D'Hont Prov.	% Escaños	Difer. Esc./ Votos	D'Hont Nac. Sin 3%	% Escaños	Difer. Esc./ Votos
PSOE	11.288.698	44,36%	169	48,29%	+3,93%	162	46,29%	+1,93%
PP	10.277.809	40,39%	154	44%	+3,61%	147	42,00%	+1,61%
CIU	779.425	3,06%	10	2,86%	-0,21%	11	3,14%	+0,08%
EAJ-PNV	306.128	1,20%	6	1,71%	+0,51%	4	1,14%	-0,06%
ERC	291.532	1,15%	3	0,86%	-0,29%	4	1,14%	0,00%
IU	969.871	3,81%	2	0,57%	-3,24%	13	3,71%	-0,10%
BNG	212.543	0,84%	2	0,57%	-0,26%	3	0,86%	+0,02%
CC-PNC	174.629	0,69%	2	0,57%	-0,11%	2	0,57%	-0,11%
UPyD	306.078	1,20%	1	0,29%	-0,92%	4	1,14%	-0,06%
NA-BAI	62.398	0,25%	1	0,29%	+0,04%	0	0,00%	-0,25%
CA	68.679	0,27%	0	0,00%	-0,27%	0	0,00%	-0,27%
EA	50.371	0,20%	0	0,00%	-0,20%	0	0,00%	-0,20%
C's	46.313	0,18%	0	0,00%	-0,18%	0	0,00%	-0,18%
PACMA	44.795	0,18%	0	0,00%	-0,18%	0	0,00%	-0,18%
VERDES	41.523	0,16%	0	0,00%	-0,16%	0	0,00%	-0,16%
PAR	40.054	0,16%	0	0,00%	-0,16%	0	0,00%	-0,16%
CHA	38.202	0,15%	0	0,00%	-0,15%	0	0,00%	-0,15%
NC-CCN	38.024	0,15%	0	0,00%	-0,15%	0	0,00%	-0,15%
LV-GV	30.840	0,12%	0	0,00%	-0,12%	0	0,00%	-0,12%
aralar	29.989	0,12%	0	0,00%	-0,12%	0	0,00%	-0,12%
Totales	25.448.681		350		14,81%	350		5,91%

Fuente: <http://www.readyfortomorrow.com/son-las-elecciones-la-fiesta-de-la-democracia/#simulacion-elecciones2008es>

Como se puede observar, con tan sólo cambiar la circunscripción y eliminar la restricción del 3%, la desproporcionalidad entre el porcentaje de votos y el porcentaje de escaños se reduce drásticamente.

Concretamente, pasa del 14,81% al 5,91%, menos de la mitad.

¿Y si, además, se hubiera empleado el cociente de Droop como alternativa a la ley D'Hondt?

Tabla 4.6. Desproporcionalidad hipotética en las elecciones de 2008 con circunscripción única y sin mínimo del 3% de los votos, empleando el cociente de Droop en lugar de la Ley D'Hondt.

	Votos	% votos	Droop Nacio.	Esc. por cociente	Resto Votos	Esc. Resto	% Escaños	Difer. Esc./ Votos
PSOE	11.288.698	44,36%	156	155	50.578	1	44,57%	+0,21%
PP	10.277.809	40,39%	142	141	54.745	1	40,57%	+0,19%
CIU	779.425	3,06%	11	10	54.385	1	3,14%	+0,08%
EAJ-PNV	306.128	1,20%	4	4	16.112	0	1,14%	+0,06%
ERC	291.532	1,15%	4	4	1.516	0	1,14%	+0,00%
IU	969.871	3,81%	13	13	27.319	0	3,71%	+0,10%
BNG	212.543	0,84%	3	2	67.535	1	0,86%	+0,02%
CC-PNC	174.629	0,69%	2	2	29.621	0	0,57%	+0,11%
UPyD	306.078	1,20%	4	4	16.062	0	1,14%	+0,06%
NA-BAI	62.398	0,25%	1	0	62.398	1	0,29%	+0,04%
CA	68.679	0,27%	1	0	68.679	1	0,29%	+0,02%
EA	50.371	0,20%	1	0	50.371	1	0,29%	+0,09%
C's	46.313	0,18%	1	0	46.313	1	0,29%	+0,10%
PACMA	44.795	0,18%	1	0	44.795	1	0,29%	+0,11%
VERDES	41.523	0,16%	1	0	41.523	1	0,29%	+0,12%
PAR	40.054	0,16%	1	0	40.054	1	0,29%	+0,13%
CHA	38.202	0,15%	1	0	38.202	1	0,29%	+0,14%
NC-CCN	38.024	0,15%	1	0	38.024	1	0,29%	+0,14%
LV-GV	30.840	0,12%	1	0	30.840	1	0,29%	+0,16%
aralar	29.989	0,12%	1	0	29.989	1	0,29%	+0,17%
Totales	25.448.681		350	335		15		2,05%
coeficiente Droop	72.504							

Fuente: <http://www.readyfortomorrow.com/son-las-elecciones-la-fiesta-de-la-democracia/#simulacion-elecciones2008es>

Si, además, utilizamos en cociente de Droop en lugar de la ley D'Hondt, la desproporción disminuye aún más, hasta el 2,05%, como se muestra en la tabla 4.6.

Otro punto a destacar es que, como ya se ha indicado anteriormente, son los grandes partidos, PP y PSOE, los que salen más favorecidos por el sistema actual, pues ambos obtienen más escaños que los que les correspondería en función del porcentaje de votos. Evidentemente, esto explica por qué no tienen ningún interés en modificar la ley

electoral.

En cuanto a los partidos más perjudicados, tenemos a los partidos minoritarios de ámbito estatal. Entre los más veteranos se encuentra Izquierda Unida. Para los nuevos partidos, los que se han creado como respuesta a la situación actual de desconfianza frente a los partidos tradicionales, la circunscripción provincial y la ley D'Hondt les supone una imponente barrera de entrada, como ocurrió en las elecciones de 2011, en las que dos partidos con un elevado número de votantes

(EQUO, 216.748 votos, y PACMA, 102.144 votos) no consiguen representación, frente a otros partidos regionalistas que, con muchos menos votos, sí obtienen escaño (el que menos votos necesitó para obtener un escaño es GBAI, con 42.415 votantes).

En relación a los partidos nacionalistas, la actual situación tampoco les favorece, ni los cambios empeorarían sus resultados, salvo por la posible competencia de los nuevos partidos (que no es poco).

4.3. LOS PARTIDOS MAYORITARIOS SE NIEGAN A MODIFICAR LA LEY ELECTORAL. ¿POR QUÉ?

Ante esta situación, es comprensible que los partidos que salen perjudicados por la falta de proporcionalidad intenten modificar la ley electoral. Y, por otro lado, también se comprende que los partidos que salen beneficiados, no quieran modificar en nada sustancial la ley. Y esto es aplicable tanto al PP como al PSOE como a los partidos regionalistas. En el caso del PSOE la actual situación le beneficia en otro aspecto que no se debe olvidar: el reclamo al voto útil. Efectivamente, dada la circunscripción provincial y la necesidad de obtener al menos el 3% de los votos en la circunscripción, muchos votantes prefieren otorgar su voto al PSOE antes que a otro partido de izquierdas que posiblemente no alcance el mínimo exigido, con lo que su voto no habrá servido realmente para nada. Es lo que ha ocurrido en las elecciones de 2011 con los 216.748 votos de EQUO, un partido comprometido con el medio ambiente, por citar un ejemplo muy evidente. Es

de suponer que, de modificarse la ley electoral, los partidos minoritarios emergentes, en su mayoría de tendencia progresista, robaran más votos al PSOE.

En cualquier caso, el hecho es que, siempre que se trata el tema, PP y PSOE se alían para parar estas iniciativas (Anexo 4.1). Los motivos que se presentan para mantener la legislación actual hacen referencia, como hemos indicado, a la necesidad de tener gobiernos estables. No obstante, sería interesante observar qué ocurre en países de nuestro entorno, por ejemplo en Alemania, donde tienen un sistema de Länder similar a nuestras Comunidades Autónomas. Estoy seguro de que se pueden encontrar alternativas contrastadas que permitan aumentar la proporcionalidad y representatividad y facilitar gobiernos estables. Basta con mirar a nuestro alrededor y tener ganas de realizar cambios.

Pero una cosa está clara: mientras no se modifique la Ley Electoral, nuestra democracia va a ser una democracia enferma y manipulada. Y, siguiendo con el razonamiento de Ortega, todo irá mal.



05.

LA INICIATIVA POPULAR: EL BLOQUEO POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Tras lo expuesto hasta el momento, queda bastante patente que, actualmente, es la democracia representativa o electoral la que impera en España. Y que, tal y como está planteada la ley electoral, son los partidos establecidos los que juegan con ventaja. Así las cosas, es muy difícil modificar la sociedad, es extremadamente complejo que entre “aire fresco”, “sangre joven” en nuestro sistema democrático. Esta es una de las principales causas del distanciamiento entre los representantes salidos de las urnas y los ciudadanos, del hastío de la gente frente a la vida política, de su desilusión y desesperanza.

Por otro lado, hemos visto que en la Constitución aparecen otras vías de participación, de diversa intensidad, como el referéndum, el derecho de petición y, la que tiene un nivel más elevado, la iniciativa legislativa popular, de la que pasaremos a ocuparnos con mayor detalle, que posibilita que los ciudadanos puedan participar en la elaboración de las leyes. Para un análisis técnico de la figura de la iniciativa legislativa popular a nivel nacional y autonómico y la necesaria reforma de su legislación, recomiendo la lectura de Cabedo (2009).

5.1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO LEGISLATIVO

La participación ciudadana en los asuntos públicos es la esencia de la democracia. En nuestra Constitución aparece como un derecho fundamental, en su artículo 23.1 CE, y se encomienda, además, en el artículo 9.2 CE, a los poderes públicos facilitar esta participación en la vida política, económica, cultural y social. Aunque, como se está viendo, del dicho al hecho...

El nivel más intenso de participación ciudadana nos lo brinda la institución de la iniciativa legislativa popular, cuyas características básicas se configuran en el artículo 87.3 CE:

“Una ley orgánica regulará las formas de ejercicio y requisitos de la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley. En todo caso se exigirán no menos de 500.000 firmas acreditadas. No procederá dicha iniciativa en materias propias de ley orgánica, tributarias o de carácter internacional, ni en lo relativo a la prerrogativa de gracia.”

Se observa pues que el empleo de la iniciativa legislativa popular está vedada a ciertos temas: los relativos a materias tributarias o de carácter internacional, la prerrogativa de gracia y en las propias de ley orgánica.

Las leyes orgánicas son leyes que, por su importancia, requieren un mayor consenso para su aprobación y que se refieren a materias determinadas. Según el Art. 81.1 CE: “Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas, las que aprueban los Estatutos de Autonomía, el régimen electoral general y las demás previstas en la Constitución”.

Por lo tanto, al estar estas materias reservadas a una regulación mediante ley orgánica, no pueden ser objeto de una iniciativa legislativa popular. ¿Qué materias son esas?

Al margen de las que genéricamente enuncia el artículo 81.1 CE, la propia Constitución señala directamente algunas de ellas:

- Las Fuerzas Armadas (art. 8)
- El Defensor del Pueblo (art. 54)
- La suspensión de los derechos (art. 55.2)
- La sucesión a la Corona (art. 57.5)
- La iniciativa legislativa popular (art. 87.3)
- Las modalidades de referendum (art. 92.3)
- Competencias a organizaciones internacionales (art. 93)
- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (art. 104.2)
- El Consejo de Estado (art. 107)
- Los estados de alarma, excepción y guerra (art. 116)
- El Poder Judicial (art. 122)
- El Tribunal de Cuentas (art. 136)
- La alteración de los límites provinciales (art. 141.1)

- Autorizaciones en materia de creación de las Comunidades Autónomas (art. 144)
- La reforma de los Estatutos Autonómicos (art.147.3)
- Las policías autonómicas (art. 149.1.29)
- Las leyes de transferencia (art. 150.3)
- La aprobación por los electores de los Estatutos de autonomía (art. 151.1)
- La financiación de las Comunidades Autónomas (art. 157.2)
- El Tribunal Constitucional (art. 157.3)

En general, las materias de la lista anterior regulan ciertas instituciones del Estado y las relaciones con las Comunidades Autónomas.

Esta restricción al empleo de la iniciativa legislativa popular, si bien puede ser importante, no es la única.

El artículo 87.3 CE establece otra restricción, otro requisito: el número de 500.000 firmas.

Y aún existen otras restricciones más sutiles, relacionadas con el proceso de tramitación de la iniciativa legislativa. En general, toda la lista de problemas que deben sortear los ciudadanos que presentan una iniciativa legislativa refleja el temor por parte de los partidos políticos de que se abra una vía alternativa de participación, de que pierdan la exclusiva en la elaboración de las leyes.

En el siguiente apartado vamos a analizar con cierto detalle todo el proceso, por si algún lector se anima y se propone presentar una iniciativa, que viene regulado por la Ley Orgánica 3/1987, de 26 de marzo, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular, con las modificaciones que introdujo en la misma la LO 4/2006.

5.2. EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

La iniciativa popular se ejerce mediante la presentación ante la Mesa del Congreso de los Diputados de una proposición de Ley (una propuesta, para entendernos), que vaya avalada por 500.000 firmas autenticadas de electores. Como es lógico, quien no esté registrado en el censo electoral, no puede firmar.

Junto a la proposición de Ley en cuestión, que constará de un texto articulado e irá precedido de una exposición de motivos, se presentará un escrito en el que consten los miembros de la Comisión Promotora.

La Mesa del Congreso de los Diputados examina la documentación y decide si admite o no la proposición de Ley. Por ejemplo, puede inadmitir la Proposición si ésta versa sobre materias manifiestamente distintas y carentes de homogeneidad entre sí. O porque ya se está tramitando en el Congreso o en el Senado un proyecto o proposición de Ley que verse sobre el mismo objeto de la iniciativa popular. O porque ya se hubiera presentado durante la legislatura en curso otra iniciativa popular de contenido igual o muy similar. Si no se admite, cabe interponer un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

Si se admite la proposición, la Mesa del Congreso lo comunica a la Junta Electoral Central. Ésta, a su vez, notifica a la Comisión Promotora la admisión de la proposición, para que comience la recogida de firmas. El procedimiento de recogida de firmas deberá finalizar con la entrega a la Junta Electoral Central de las firmas recogidas, en el plazo de

nueve meses a contar desde la notificación de la Junta Electoral central, que en casos excepcionales se puede ampliar en tres meses más. Si en este plazo no se consiguen recoger las 500.000 firmas, la iniciativa caduca, es decir, hay que empezar de cero.

Hay que tener en cuenta que el proceso de recogida de firmas no es nada sencillo. No basta con ponerse en medio de la calle y que los peatones firmen en un papel. Ni mucho menos. La Comisión Promotora debe presentar, en papel especial denominado "papel de oficio", ante la Junta Electoral central, los pliegos necesarios para la recogida de firmas. Estos pliegos reproducen el texto íntegro de la proposición. Si el texto de la proposición no cabe en las tres caras que tiene cada pliego, se pondrán pliegos adicionales, que se unirán al destinado a recoger firmas, de modo que no puedan ser separados, sellándose y numerándose. Una vez la Junta Electoral Central ha recibido los pliegos, ésta, en 48 horas, los sella, los numera y se los devuelve a la Comisión Promotora.

Como se puede imaginar el lector, se trata de un faenón. Y, además de tiempo, cuesta dinero, que deben poner de su bolsillo los Promotores, si bien es posible obtener una compensación estatal por los gastos, hasta un máximo de unos 300.000 euros, siempre y cuando se alcance la fase de tramitación parlamentaria. Un aspecto fundamental y que puede que modifique para bien, y de forma drástica, el impacto social de la iniciativa legislativa popular es que las firmas también se pueden recoger en formato electrónico. Se trata de algo clave, dada la importancia de internet en el ámbito de la movilización social y como punto de información y nexo de unión entre los ciudadanos. Como se ha comentado, son ya numerosas las plataformas que utilizan sus webs en internet para acceder a la ciudadanía y difundir sus ideas, como en el pasado se utilizaban las octavillas. Al permitirse la firma electrónica, no sólo se puede reducir el coste en infraestructura, sino que se facilita a muchos ciudadanos el hecho de firmar, al no tener

que desplazarse al lugar donde se encuentran los pliegos. Además, aumenta la rapidez con la que se pueden recoger las firmas, reduciendo así el riesgo de no llegar a tiempo.

Otro tema fundamental es el de la autenticación (que no autenticación) de las firmas. Junto a la firma de cada persona se debe indicar su nombre y apellidos, el D.N.I. y el municipio donde aparezca en el censo electoral. La firma deberá ser autenticada por un Notario, un Secretario Judicial o por el Secretario municipal correspondiente al municipio en cuyo censo electoral se halle inscrito el firmante. Menos mal que las firmas también las pueden autenticar los fedatarios especiales designados por la Comisión Promotora, que deben ser ciudadanos españoles que juran o prometen ante las Juntas electorales provinciales dar fe de la autenticidad de las firmas. Las autenticaciones, las haga quien las haga, deben indicar la fecha y pueden ser colectivas, pliego por pliego. Para hacernos una idea, en cada pliego pueden haber unas 20 ó 30 firmas.

Los pliegos con las firmas se tienen que enviar a la Junta Electoral Central, que a su vez los remitirá a la Oficina del Censo Electoral para que acredite la inscripción de los firmantes en el censo electoral como mayores de edad y lleve a cabo la comprobación y el recuento inicial de las firmas. En un plazo de 15 días, Oficina del Censo Electoral debe comunicar a la Junta Electoral Central el resultado de sus comprobaciones. Entonces la Junta Electoral central procederá a la comprobación de los pliegos y al recuento definitivo de firmas.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, la Junta Electoral central informa al Congreso de los Diputados y destruye los pliegos de firmas que obran en su poder. Entonces, la Mesa del Congreso, que es el órgano que gestiona y organiza parte importante de la actividad del Congreso, ordena la publicación de la Proposición y la incluye en el orden del día del Pleno, para que se vote la Proposición, en el plazo máximo de seis meses. La tramitación

parlamentaria se efectúa conforme a lo que dispongan los Reglamentos de las Cámaras, que pueden contemplar la participación de una persona designada por la Comisión Promotora. Esto es importante, pues permitiría a los Promotores disponer de información de primera mano sobre la opinión de los grupos políticos, así como defender su Propuesta.

En definitiva, vemos que se trata de un proceso largo y complicado, lleno de obstáculos. Y que, una vez se llega al final del camino, se encuentra uno con que se encuentra en manos, una vez más, de los partidos políticos, que son, en última instancia, los que aprobarán o rechazarán la Propuesta. Esto nos lleva a la pregunta: ¿se suelen aprobar las iniciativas legislativas populares, o son simplemente una ficción, una mera apariencia de democracia, una farsa para que pensemos que tenemos este instrumento a nuestro alcance para mejorar el país, pero que en realidad no sirve para nada en absoluto, porque los partidos políticos bloquean su efectividad? Supongo que a estas alturas, el lector ya intuye la triste respuesta.

5.3. EL FRACASO DE ESTA FORMA DE PARTICIPACIÓN QUEDA PATENTE

Pues sí, después de todo el trabajo, los partidos se quitan la propuesta de encima en “tres minutos”. Se produce la votación, votan en contra de la Proposición, y así se acaba la tramitación. Esto es lo que ha pasado con todas y cada una de las iniciativas legislativas populares a nivel estatal. Con todas. A fecha de mayo de 2012, se han presentado un total de 90 iniciativas, y ninguna ha sido aprobada, como se puede ver en la web del Congreso (<http://www.congreso.es/portal/page/>

portal/Congreso/Congreso/Iniciativas), bien porque no han sido admitidas, porque no consiguieron alcanzar el número de firmas, o porque fue rechazado en el Congreso. Esto último ha ocurrido en ocho ocasiones:

- Proposición de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de matrimonio y adopción. Presentado el 28/06/2004, calificado el 06/07/2004.
- Proposición de Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción (corresponde al número de expediente 120/000006/0000 de la VI Legislatura). Presentado el 05/04/2000, calificado el 06/04/2000
- Proposición de Ley sobre principios básicos de ordenación del medicamento. Presentado el 27/09/2000, calificado el 03/10/2000
- Proposición de Ley para la estabilidad y la seguridad en el empleo. Presentado el 12/09/2001, calificado el 18/09/2001
- Proposición de Ley para la protección de la eficacia de los acuerdos y pactos en las Administraciones Públicas y garantía del poder adquisitivo de sus empleadas y empleados. Presentado el 08/10/2001, calificado el 17/10/2001
- Proposición de Ley marco reguladora de la financiación del sistema educativo (corresponde al número de expediente 120/000001/0000 de la V Legislatura). Presentado el 27/03/1996, calificado el 27/03/1996
- Proposición de Ley reguladora del libro de texto para la enseñanza básica. Presentado el 20/01/1997, calificado el 28/01/1997
- Proposición de Ley reguladora de la jornada laboral. Presentado el 12/11/1998, calificado el 16/11/1998

Por un lado es preocupante que en más de 30 años de democracia no se hayan presentado más iniciativas populares. Por otro lado, que sólo ocho hayan llegado a la última fase, la votación en el Congreso.

Será interesante observar cómo evolucionan las cosas en el futuro, en una sociedad harta de los abusos de los políticos, con mayor conciencia de que está siendo engañada por un atajo de ladrones y saqueadores, y con más predisposición a participar en los asuntos públicos que hace tan sólo unos años. En el momento de escribir estas líneas se están recogiendo firmas para una iniciativa legislativa popular, cuya finalidad es parar los desahucios (<http://www.quenotehipotequenlavid.org/>) y que, ante una ejecución hipotecaria, las personas puedan liquidar su deuda con la entrega de la vivienda y volver a empezar de nuevo. El tiempo dirá si consiguen el número necesario de firmas, pasar el resto de trabas y, finalmente, si los representantes políticos deciden una vez más echar por tierra las aspiraciones ciudadanas que ellos no quieren canalizar.

5.4. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS TAMBIÉN SE APUNTAN A LA FARSA

Las Comunidades Autónomas, a través de sus respectivos Estatutos de Autonomía, también se han “subido al carro” de la iniciativa legislativa popular. Y, en la mayoría de los casos (la Comunidad Autónoma de Canarias es una agradable excepción), han reproducido en sus Comunidades la situación estatal. En realidad, no se trata de fomentar la participación de los ciudadanos, evolucionar hacia esa “sociedad democrática avanzada” a la que tanto se alude. Más bien todo lo contrario. Se trata de hacer creer que esta democracia funciona, que existen diversas opciones de participación ciudadana, que las “reglas del juego” permiten la pluralidad y el cambio. Nada más lejos de la realidad.



06,

LA EDUCACIÓN: LA PIEZA CLAVE EN DEMOCRACIA, LA GRAN OLVIDADA

La verdadera democracia exige que los ciudadanos participen en la gestión de las cosas comunes, pero muchas veces da la sensación de que no estamos preparados. La democracia exige, por un lado, educación y por otro, formación.

Cuando digo educación me refiero a ciertas capacidades que no tienen por qué ser innatas, como la de ser capaz de escuchar a los demás, aceptar opiniones diferentes a la propia, tener ciertos valores como la honradez, sinceridad, y, en general consideración hacia las otras personas, ser consciente de que uno no es el centro del universo, sino que debemos convivir en comunidad. En mi opinión, esta educación se debe recibir principalmente en el seno de la familia, y se debe apoyar en la escuela.

Al hablar de formación pienso en un conjunto de conocimientos relativos al “ecosistema” artificial en el que vivimos y que son fundamentales ya que la democracia, básicamente, lo que nos permite es interactuar con ese “ecosistema” y modificarlo. Estos conocimientos son muy importantes para poder actuar como un ciudadano políticamente responsable, con independencia de la ideología de cada cual. Si uno tiene que opinar e incluso proponer mejoras sobre un tema, tiene que conocerlo. Por ejemplo, si hay una política con la que no se está conforme, lo primero que se debe saber es cuál es la Administración competente.

Por desgracia, hay muchos aspectos de gran importancia que el ciudadano medio desconoce. Como consecuencia de esta ignorancia, al ciudadano se le puede engañar fácilmente. En ocasiones, incluso desconoce la existencia de circunstancias o actividades que le pueden ser contrarias. Si, por ejemplo, un trabajador no sabe lo que es un Convenio Colectivo, nunca lo echará de menos, no le importará que se modifique cómo se negocian o se eliminan y, sin embargo, se trata de un importante instrumento de protección de los trabajadores.

Conocer en profundidad todo este ecosistema artificial es prácticamente imposible. Pero sí que es necesario que todos los ciudadanos conozcan al menos la estructura básica, los fundamentos del sistema democrático sobre los que se asienta la sociedad. Así como, en mi opinión, lo que he venido a denominar “educación” es una responsabilidad principalmente familiar, la “formación” democrática debería recaer en la escuela. Así, durante todo el periodo de enseñanza obligatoria se debería estudiar con bastante profundidad la Constitución que es, al fin y al cabo, la ley fundamental que define nuestro sistema de convivencia. Son 169 artículos. No parece demasiado y los beneficios para la sociedad serían muy grandes. O, visto desde otro prisma, ¿cómo podemos aspirar a tener una “sociedad democrática avanzada” si la norma

fundamental de esa sociedad es desconocida por la gran mayoría de sus integrantes? Evidentemente, no se trataría de estudiarla en profundidad desde los seis años, pero sí ir familiarizándose con ella poco a poco, primero con los principios que la inspiran, y luego con sus instituciones y la organización el Estado. Hay que aspirar a que, al menos, todos los españoles lean la Constitución completa al menos una vez.

6.1. EDUCACIÓN Y DEMOCRACIA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

Ya se ha comentado cómo la Constitución proclama la defensa de los valores democráticos, la “sociedad democrática avanzada”, “la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. Además, el artículo 27.1 CE estipula que “Todos tienen el derecho a la educación.” Y, siguiendo al artículo 27.2. CE, “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Ahora hay que ver cómo se plasma esta idea en el sistema educativo en la práctica.

6.2. EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN

En línea con todo lo expuesto hasta ahora,

la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación defiende que “la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Por ese motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos.” Con el sistema educativo “se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades.” Como vemos, los redactores de la ley apuntaban alto. Y la intención, indudablemente, es buena. Esta ley es una muestra de lo sufrido que es el papel. Digo esto al pensar en las enormes diferencias entre la realidad de la educación en España y lo que se propugna en la ley. Parece que se refiera a otro país, porque, según esta ley lo que se está haciendo desde hace seis años es “proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social”, así como fomentar “la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.” “Igualmente se insiste en la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable.”

Bellas palabras. Como hemos podido leer, al que redactó el preámbulo de la ley se le llenó la estilográfica de hermosos valores, de brindis al sol. Porque, claro, ante este programa tan fantástico surgen inevitablemente algunas preguntas: ¿Cómo se va a conseguir esto? ¿En qué momento se

estudia en qué consiste una democracia, cómo funciona la nuestra, qué son los partidos políticos, la participación ciudadana, el funcionamiento del Poder Judicial? ¿O qué es el déficit público, la deuda pública, los impuestos indirectos o la amnistía fiscal?

¿Qué asignatura trata todos estos temas? Porque yo creo que, para vivir en una democracia, los ciudadanos deben conocer estas cosas y cómo les afectan en su vida diaria, ya que les afectan y mucho. ¿Qué participación ciudadana crítica y responsable se quiere promover en realidad, si no explican todos estos asuntos, aunque sólo sea de forma superficial?

6.3. LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

El único intento, muy reciente por otro lado, de tratar un poco estos temas en la escuela lo constituye la malograda asignatura de “Educación para la ciudadanía”. Pero, si se analiza el tema con algo de cuidado, una vez más, parece que se trata más de “dar la impresión de que se hace algo”. En realidad, parece que se trata de un asunto de apariencia, y no de formar a los ciudadanos sobre los temas que se han comentado más arriba.

Lo primero que llama la atención es que esta asignatura se estudiaba dentro de la educación secundaria obligatoria (ESO), es decir, nunca antes de los doce años. En la educación primaria, se tratan temas introductorios que, evidentemente, también son muy importantes, como los individuos y las relaciones interpersonales y sociales, la vida en comunidad y vivir en sociedad (Real Decreto 1513/2006 de 7 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas mínimas de Educación Primaria). La verdad, desconozco si al tratar estos temas se relacionan con la Constitución, para que no queden

en algo abstracto. Ya en la ESO, “en uno de los tres primeros cursos todos los alumnos cursarán la materia de educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres” (artículo 24.3). En cuarto curso de la ESO, hay una asignatura denominada “educación ético-cívica”, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres. Y, en bachillerato, está la asignatura de filosofía y ciudadanía.

El segundo punto llamativo es que no existe ninguna asignatura que trate con exclusividad el sistema democrático español. De hecho, según el Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, los temas que deben tratarse en las diversas asignaturas son: aproximación respetuosa a la diversidad, relaciones interpersonales y participación, deberes y derechos de los ciudadanos, las sociedades democráticas del siglo XXI, y ciudadanía en un mundo global. En las asignaturas mencionadas se tratan los principios inspiradores de la Constitución, valores democráticos y de convivencia, pero no se entra a analizar cómo funciona nuestro sistema democrático. Se quedan en el primer paso. Parece que no interesa ir más allá. Que se hable de democracia, de convivencia, de participación. Esto está muy bien. En abstracto. Pero en la práctica parece que a los políticos no les interesa que los alumnos sepan qué es la Ley Electoral, o qué es la iniciativa legislativa popular, o cuáles son las prebendas que tienen los políticos. Eso se ve que ya no es tan importante en una democracia.

En cualquier caso, otro aspecto es que a estas asignaturas se les concede una hora a la semana. Es decir, que se trata de asignaturas condenadas a ser lo que comúnmente se denomina “marías” y que, aunque el profesor lo intentara, no se puede dar mucha materia.

Nos encontramos con que, de facto, ese gran ideario de desarrollo de una ciudadanía formada para vivir en una democracia se queda en nada. Un flato mental.

Como habrá podido observar el amable lector, desde mi punto de vista, la asignatura de “educación para la ciudadanía” se queda corta. Por un lado, se debería empezar antes a tratar estos temas. Además, se les debería dedicar más horas a la semana. Y, sobre todo, habría que ampliar el temario. Me da la impresión de que se limitaba a transmitir valores de respeto, tolerancia, igualdad etc. que, aun siendo desde mi punto de vista fundamentales en una sociedad democrática, resultan muy difíciles de transmitir en una asignatura, pues los valores se aprenden por la convivencia, en la familia y en la sociedad, y no de leer un libro. Lo que se puede aprender leyendo un libro es, precisamente, lo que no nos quieren enseñar.

No obstante, lo expuesto en el párrafo anterior es mi opinión personal. Y hay que reconocer que muchos españoles no están de acuerdo con ella. Efectivamente, la asignatura de “educación para la ciudadanía” se vio envuelta en polémica desde su creación hasta que desapareció en 2012 bajo el gobierno del PP y fue objeto de una fuerte oposición por parte de los sectores más conservadores de la sociedad española, especialmente de aquellos vinculados a la Iglesia católica. De hecho, hubo una campaña muy agresiva contra la asignatura por parte de la Iglesia, lo cual no deja de llamar la atención, pues ya hemos visto que tiene muy poco peso lectivo dentro del itinerario curricular. Y, sobre todo, porque existen otros problemas en la sociedad española, a mi parecer más importantes, que no reciben la misma atención por parte de la jerarquía eclesiástica. Así las cosas, se tachó a la asignatura de totalitarista, se amenazó con que los centros que impartieran esa asignatura “colaborarán con el mal”(Anexo 6.1), y se criticó especialmente que se trataran con normalidad temas relacionados con las nuevas formas de familia que existen en la actualidad en España y en nuestro entorno cultural (multiparentales, homosexuales) pero que no son aceptadas por la visión católica más tradicional. En todas las Comunidades Autónomas gobernadas por el PP se obstaculizó la enseñanza de la asignatura. Cualquiera que lea los manuales de la asignatura, por ejemplo el de José Antonio Marina, de Ediciones SM (aquí no vale hablar de oídas, porque si se habla

de oídas se llegarán probablemente a conclusiones muy diferentes) verá que todas estas críticas están poco fundadas, que, realmente, la asignatura cumple con lo expresado en el artículo 27.2 CE y la recomendación del Consejo de Europa de 2002 (12), sobre la importancia de la educación para la ciudadanía democrática y la promoción de una sociedad libre, tolerante y justa, los principios de libertad, pluralismo y los derechos humanos. Pero parece ser que no todos están conformes en que se propaguen estos principios. Especialmente la Iglesia Católica (el Estado de Ciudad del Vaticano, más concretamente), que sabemos (ver Castillo, 2007, p. 52 y ss.), no ha firmado numerosos Tratados Internacionales sobre derechos humanos y que no ve con buenos ojos derechos como la igualdad del hombre y la mujer. ¿Qué pensará Jesús de Nazaret de esta actuación?

En cualquier caso, la asignatura ya no se imparte en la actualidad, con lo que ahora estamos aún peor que antes en lo referente a la educación ciudadana. Ya veremos si en el futuro se vuelve a impartir, con un nuevo temario, o si, simplemente, desaparece. Lo que parece evidente es que los que detentan el poder tienen un interés muy fuerte en mantener a los ciudadanos ignorantes en materias relacionadas con el funcionamiento de la sociedad. Desde algunos partidos políticos se conforman con intentar transmitirla existencia de ciertos valores y derechos democráticos. Para otros, incluso esto es demasiado. El que desconoce, no puede opinar y es más dócil y obediente. De esta manera, es más fácil mantener el *status quo*.

07.

EL 15 M: LUCES Y SOMBRAS

El movimiento denominado en la actualidad 15-M o de los “Indignados”, podemos decir que nació el 15 de mayo de 2011, fecha en la que tuvo lugar la manifestación convocada por la plataforma “Democracia Real Ya” y que tuvo gran seguimiento en toda España (Anexo 7.1). Se trató de un fenómeno sociológico de primera magnitud, pues era la primera vez que una plataforma independiente y desconocida, sin una estructura ni organización claramente definida, lograba un éxito tan rotundo en una convocatoria. En mi opinión, este éxito se debe a dos factores: el malestar de la ciudadanía con la situación política, que alcanza cotas realmente altas (ver las encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Indicadores/documentos_html/TresProblemas.html) , y la ayuda de las nuevas tecnologías, que permiten convocar y difundir rápidamente manifestaciones, y comprobar que uno no está solo, que el descontento es generalizado. Esto último, el saber que uno no está sólo, es de vital importancia, como argumentan Chomsky y Ramonet (Cómo nos venden la moto, 1995), de lectura imprescindible. Cuando se dan estos dos factores, es posible que la ciudadanía salga a la calle y defienda sus ideales y derechos. De hecho, algo similar había pasado ya anteriormente, durante la denominada “Primavera árabe”, con efectos tremendos en Túnez, Libia, Egipto, Yemen y

Siria (en este último caso aún se encuentran en una situación muy crítica, pues el gobierno sirio se está dedicando a masacrar a civiles, con el beneplácito de Rusia y China y la pasividad de Occidente). Con posterioridad al 15-M surgió en Estados Unidos un movimiento muy similar al español, “Occupy Wall Street”, también como protesta ante los abusos cometidos por el sector financiero y su repercusión en los ciudadanos de a pie. Sin la existencia de los teléfonos móviles, con aplicaciones informáticas como twitter, o internet, probablemente estos movimientos no hubieran sido posibles.

7.1. BASTA YA

Al margen de la ayuda vital que aportan las nuevas tecnologías, el lema fundamental en todos estos movimientos es el de “Basta ya”. Los ciudadanos dicen basta a que se les engañe, se les manipule, se les recorten derechos y libertades, se les empobrezca para enriquecer a unos pocos, a que los culpables no vayan a la cárcel... Lo que une a los cientos de miles de personas que participan o simpatizan con movimientos como el 15-M (el caso de la Primavera árabe era aún mucho peor, se trataba de luchar contra lesiones fragantes de los derechos humanos) es ir en contra de cómo está funcionando el sistema. Por lo general, no se trata

de hacer propuestas de mejora, sino de manifestar que no se está conforme con la situación actual y que los responsables políticos deben cambiar la forma en la que están gestionando los asuntos públicos. Éste es el mensaje principal, la necesidad de cambio urgente. Al 15-M se le ha echado en cara por parte de sus detractores que no proponen soluciones, lo cual era cierto en un primer momento. Pues bien, en mi opinión, un movimiento como el 15-M no tiene por qué hacer propuestas. Su misión, y creo que la ha cumplido y cumple a la perfección, es aglutinar a todos aquellos que no están conformes con la situación política y económica actual, que piensan que los partidos políticos deben cambiar su forma de relacionarse con la ciudadanía, que deben cambiar las prioridades de gobierno poniendo en primer lugar a las personas y no a los bancos... Se trata de dar voz a ese clamor popular, latente en la sociedad y que necesita ser expresado, todos a una, como en Fuenteovejuna. Y mantener viva la llama mientras la situación no cambie.

Sin embargo, desde los sectores contrarios al 15-M, pronto se les exigió que presentaran una propuesta. En Valencia, en un papel fotocopiado que se repartía en la acampada del 15-M, se podía leer lo siguiente (Anexo 7.2):

“Nos piden programa político quienes se saltan sistemáticamente sus programas políticos.

Nos piden transparencia quien nunca nos ha contado nada. Quien nunca nos ha preguntado nada.

Nos piden propuestas quienes tienen millones y millones, a quienes tenemos carpas y cartones, precariedad y paro, deudas y más deudas.”

No deja de ser curioso que se critique al 15-M por no tener un programa político. El 15-M no es un partido político. Ni falta que hace. Su misión es otra, es dar voz al pueblo, al ciudadano al que los partidos políticos han dado la espalda de forma descarada. Lo que se persigue en primera instancia

es que los partidos dominantes despierten ante el grito desesperado de los votantes, que hagan un giro copernicano y vuelvan a poner al ciudadano en el centro del debate y no se olviden de ellos, como viene siendo el triste caso. Es hacer oposición a la forma en la que se está gestionando el modelo democrático, puesto que los que deben hacer esta tarea, los partidos políticos, la han olvidado. Al menos, esta es mi opinión. Por otro lado, tiene gracia exigirle al 15-M un programa político, cuando todos sabemos que estos programas no son vinculantes y que los partidos políticos, una vez en el gobierno, no se acuerdan de lo que ponía en su programa. O, peor aún, como en el caso de Rajoy, que ya durante la campaña electoral que le llevó a la presidencia del gobierno desconocía cuál era su programa. El cual, por cierto, se ha quedado en muchos aspectos (aquellos que favorecían a los ciudadanos, como no subir el IVA) en papel mojado (Ver anexos 3.5 y 3.6).

Lo óptimo sería que los partidos existentes recogieran el guante lanzado por el movimiento 15-M, su petición de trabajar por una Democracia Real, y se pusieran manos a la obra. Porque, como hemos visto a lo largo de este escrito, la situación actual en España dista mucho de ser una democracia, sino que es una partitocracia, y, además, una partitocracia de los dos partidos mayoritarios, que se alternan en el poder, casi como sucedía ya en el siglo XIX, y que acabó como acabó (mal). Pero, claro, ahora estamos en el siglo XXI, algo deberíamos haber aprendido. Por desgracia, no hemos aprendido nada, y los que ostentan el poder se aferran a él con uñas y dientes e impiden con todas sus fuerzas que se modifique el *status quo*. La clase política quiere mantener sus privilegios, cueste lo que cueste. Y esos privilegios, que se deberían enseñar en el colegio, para que todos fuéramos conscientes de qué es lo que mueve a muchos políticos, son muchos. Muchos, y desconocidos por los ciudadanos, para que no nos quejemos. Al lector interesado le recomiendo la obra de “La casta. El chollo de ser político en España” de Daniel Montero. Muy esclarecedor.

7.2. LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE VAN POR PETENERAS

Evidentemente, a la vista de los acontecimientos podemos concluir que los partidos políticos, especialmente aquellos en el poder, no han cogido el testigo. Y me estoy refiriendo a todos los partidos. Se puede argumentar que todos los partidos no son iguales, que la culpa la tiene el partido que gobierna, que los de la oposición sí que han escuchado el clamor popular y que presto iniciarían las reformas solicitadas. Yo no soy tan optimista. En cuanto uno tiene el poder de tomar una decisión, por definición, ya no está en el lugar que estaba antes, con lo cual cambia su punto de vista en no pocas ocasiones. En cualquier caso, como veremos más tarde, uno de los puntos fundamentales, el primero en realidad, de las propuestas del 15-M y que recoge sin fisuras el sentir popular, es el relativo a los privilegios de los políticos. En un momento de bajadas de sueldo generalizadas, de mayores exigencias para alcanzar la máxima retribución de jubilación etc., se pide de los políticos un signo sencillo, para ver que también son partícipes y solidarios con el sufrimiento de grandes capas de la población. Se les pide, por ejemplo, que se bajen las dietas que perciben los Diputados por tener que vivir en Madrid, libres de impuestos naturalmente, y que ascienden a más de 1.800 euros al mes. Esto es un “plus”, no lo olvidemos. No sé cuántos españoles alcanzan esta cifra, en términos netos, en la nómina mensual, incluidos los madrileños. En realidad, a los Diputados que viven en Madrid se les paga “sólo” algo más de 800 euros al mes. Pero, claro, esta gente ya vivía en Madrid antes de ser Diputado. Pues bien, ningún Diputado ha renunciado a estas dádivas. Bueno, esto no es del todo cierto. Toni Cantó, de UPyD, valenciano pero con residencia en Madrid, y, hay que decirlo, actor de profesión (es decir, que no es un político profesional, sino que es un recién llegado y

tiene contacto con el mundo real, y esto marca la diferencia) ha sido el único (del que yo tenga constancia) que ha tenido la decencia de renunciar a estos emolumentos. Y le han puesto todo tipo de problemas (Anexo 7.4). En cualquier caso, hay que agradecer el gesto de Toni Cantó, que demuestra que no todos los políticos, a nivel particular, son iguales. Hay algunos que sobresalen de la masa aborregada y egoísta. Desgraciadamente, son los menos.

Ante esta situación, la opción que queda es la de formar un nuevo partido político y concurrir a las elecciones. Pero ya hemos visto que esto no es tan sencillo, que aun con más de 500.000 votos es posible que no se consiga ni un escaño. Y 500.000 votos son muchos votos. ¿Cuántos campos de fútbol se pueden llenar con 500.000 personas? ¿Todos los de primera división?

La situación, realmente, es desesperada. Puede que la única opción es que partidos nuevos consigan entrar en el Congreso y el Senado y que en dos legislaturas, antes de que el sistema les contamine demasiado (el poder corrompe, que es la tesis de la trilogía “El señor de los Anillos”), consigan alcanzar la mayoría formando una coalición que les permita iniciar la reforma de la Constitución para cambiar la ley electoral. Claro que, si alcanzan esas mayorías, sería a estos partidos a los que perjudicaría la reforma de la ley electoral. Y ya tenemos de nuevo el lío armado.

7.3. LAS PROPUESTAS DEL 15-M

Tras el éxito rotundo y sin paliativos de la manifestación del 15 de mayo de 2011, las personas simpatizantes más activistas se reunieron en asambleas para organizarse. Las asambleas eran locales, entorno a núcleos constituidos por las acampadas que se hicieron en lugares públicos,

probablemente sin autorización. Este hecho enfureció a los opositores del movimiento, que lo veían como un movimiento anárquico, contrario al orden público, y se inició una fuerte campaña en su contra desde distintos medios de comunicación de ideología de derechas, conservadora.

El que las asambleas sean locales implica que no hay una organización jerárquica, lo cual dificulta mucho la propia organización. Es decir, que, en mi opinión, esta estructura es correcta para el fin que se perseguía, el de despertar las conciencias de los ciudadanos, pero si se quiere hacer algo más complejo que un movimiento de oposición y se quiere redactar un programa, las asambleas locales no son el mejor medio, pues la coordinación entre todas e *inter pares* es muy complicada. Por esta razón, no existe, al menos en los primeros momentos, una única propuesta por parte del movimiento sino que existen muchas propuestas, por cada una de las asambleas locales que se puso a ello, si bien el contenido es muy similar en cuanto a lo que se persigue y lo motiva. Por su importancia mediática y por el número de personas que participaron en ella, posiblemente la asamblea más representativa fue la que se situó en la Puerta del Sol de Madrid. Las propuestas de esta asamblea se difundieron también por e-mail (Anexo 7.3), e iban encaminadas a la “regeneración de nuestro sistema político y económico”. A continuación vamos a comprobar que no se trata de ideas “revolucionarias”, en el sentido de promover la violencia y la ruptura total con el sistema actual, más bien al contrario. Los puntos que se proponen es fácil encontrarlos en los programas políticos de cualquier partido político y, en muchas ocasiones veremos que esas propuestas ya están recogidas en nuestro ordenamiento jurídico, lo que pasa es que no se aplican. Otro punto a destacar es que se trata claramente de propuestas bien intencionadas, que van destinadas a paliar problemas reales de los ciudadanos. Finalmente, conforme las propuestas se van haciendo más concretas, se pone de manifiesto la heterogeneidad de las personas que conforman las asambleas y redactan

las propuestas, y, en no pocas ocasiones, la falta de conocimiento del ordenamiento jurídico español, algo que, evidentemente no es achacable a los redactores de estas propuestas, sino al sistema educativo, que está diseñado para mantener a los ciudadanos ignorantes en materias tan importantes como el funcionamiento del Estado o la economía y las finanzas, algo que ya hemos comentado en un capítulo precedente. Por otro lado, los redactores invitan y animan a cualquier persona a participar en el proceso de elaboración de las propuestas a través de internet. Aunque este sistema no es el más adecuado para elaborar propuestas concretas y detalladas (algo que el 15-M, en un principio, tampoco persigue), sí que es indicado para recoger las inquietudes comunes a la mayoría de los ciudadanos, los temas que más les preocupan, con independencia de que la propuesta concreta sea más o menos acertada.

Las propuestas de la asamblea de la Puerta del Sol se articulan en ocho apartados:

- Eliminación de los privilegios de la clase política
- Contra el desempleo
- Derecho a la vivienda
- Servicios públicos de calidad
- Control de las entidades bancarias
- Fiscalidad
- Libertades ciudadanas y democracia participativa
- Reducción del gasto militar

¿Hay algún partido político que defienda en su programa una política contra el empleo, contra el derecho a la vivienda, contra los servicios públicos de calidad, contra el control de las entidades bancarias? Yo creo que no. Por lo tanto, lo que levantó la ira de los que rabian contra el 15-M se debe a que este movimiento quiere modificar aspectos tales como los privilegios de la clase política, la fiscalidad, la farsa democrática actual, o el gasto militar. Por lo demás, yo creo que la mayoría

de los españoles estamos de acuerdo en que las cosas tienen que cambiar y que estos apartados y políticas, entre otras, deben ser objeto de revisión profunda. Porque si bien los partidos políticos con representación hablan mucho de estos temas, lo cierto es que las cosas no mejoran, más bien todo lo contrario. Y lo que dice el primer partido de la oposición que hay que hacer, cambia radicalmente cuando este partido toma el timón. Por lo tanto, tampoco nos podemos fiar de los partidos que no tienen nunca opciones de gobernar, pues pueden lanzar brindis al sol constantemente, sin ningún efecto ni responsabilidad, haciendo propuestas que ellos mismos no llevarían a cabo si realmente ostentasen el poder.

En mi humilde opinión, cualquier movimiento reivindicativo, tal y como están las cosas, debe centrarse en pocos temas, de fácil comprensión y en torno a los cuales haya un consenso muy grande. Y proponer reformas concretas y que sean fácilmente implementables, que se puedan realizar directamente, sin ambigüedades. Y uno de esos temas es, sin duda alguna, el primero de los apartados, los privilegios de la clase política. Además, reducir el poder de los políticos, el evitar que vivan en un mundo paralelo alejado de los problemas del resto de los mortales, el evitar que haya personas que sean de profesión políticos, que deben aferrarse a su silla o medrar dentro del partido, pues en realidad son unos inútiles sin oficio ni beneficio, tendrá un efecto multiplicador enorme, muy difícil de cuantificar. Y creo que todos los españoles estamos de acuerdo en que no queremos que nos gobiernen ignorantes que se enriquecen a nuestra costa, endeudándonos a nosotros y a nuestros hijos. Además, en este tema es relativamente fácil hacer propuestas concretas, con normas que sean difíciles de burlar (ya sabemos que en este nuestro país, “hecha la ley, hecha la trampa”). Si actualmente hay algún partido político que realmente persiga el cambio, debería centrarse en fomentar la eliminación de los privilegios de la clase política y predicar con el ejemplo, algo que puede hacer (renunciar a los

privilegios), con independencia de que se esté en el poder o en la oposición.

Hacer propuestas concretas requiere un conocimiento profundo de la materia, por lo que es poco probable que se puedan hacer a partir de las conclusiones de unas asambleas en las que no participan expertos en la materia. Es cierto que todos “oímos campanas”, “nos suenan” ciertos temas, pero no somos expertos, por lo que podemos “meter la pata” con relativa facilidad, por muy buenas que sean nuestras intenciones. Por eso, yo creo que lo que se puede obtener por medio de las asambleas son las directrices generales, las líneas estratégicas, las grandes ideas. Los detalles a los especialistas, que deberán rendir cuentas de nuevo a las asambleas, y explicar cómo han llevado a la propuesta concreta el “mandato” de la asamblea y por qué lo han hecho de esa manera y no de otra. Es verdad que existen algunas opciones de gobierno local como las “asambleas participativas”, pero funcionan bien sólo a nivel local, mejor incluso a nivel de barrio, y requieren una preparación, unos protocolos e infraestructuras, formación del ciudadano y ganas de participar y dedicar tiempo. La experiencia pionera fue en Porto Alegre, Brasil, y ya hay también algunos experimentos en otros países, incluida España, si bien aquí son aún muy rudimentarios y en no pocas ocasiones están controlados por los propios partidos políticos. Para un ejemplo en España de cómo se puede fomentar la participación ciudadana con seriedad a través de las asociaciones de vecinos recomiendo la lectura de Barceló, 2005.

A continuación vamos a comentar algunas de las propuestas concretas realizadas por las asambleas de la Plaza del Sol de Madrid, y la de la Plaza del Ayuntamiento, en Valencia, durante el mes de mayo de 2011, para comprobar cómo las propuestas son bien intencionadas, pero que existe cierto desconocimiento de las materia que se trata.

Respeto real a los valores de justicia, libertad, igualdad y pluralismo.

Evidentemente, parece razonable exigir respeto efectivo a estos valores. Pero ya hemos visto cómo en la propia Constitución se ensalzan estos mismos valores y, sin embargo, la realidad nos recuerda tozuda que aún estamos lejos de alcanzar estos ideales. ¿Cómo mejorar esta situación? No basta con clamar en pos de estos valores, como ya se hace de hecho en la Constitución, sino que son necesarias propuestas más concretas. De lo contrario se queda en una propuesta vacía de contenido.

Profundización en los mecanismos que permitan a la ciudadanía ejercer la democracia directa, como referéndums, en los casos de decisiones socio-económicas importantes. Simplificar los mecanismos para la presentación de iniciativas legislativas populares.

Está claro que lo que se persigue es fomentar la democracia real, pero la propuesta concreta es demasiado vaga. Aquí nos encontramos con la cuestión de qué son “decisiones socio-económicas importantes” y quién decide al respecto. Si los *referenda* deben ser o no vinculantes. En cuanto a la iniciativa legislativa popular, ya hemos visto que, en última instancia, no es sólo el mecanismo de presentación de iniciativas el que frena esta vía de participación, sino que son los partidos en el Congreso quienes, sistemáticamente, impiden que estas iniciativas lleguen a término y se transformen en leyes. Por lo tanto, es muy cuestionable que modificando el mecanismo, como ya se hecho, mejoren las cosas.

Imposición de consulta popular obligatoria y vinculante para la elaboración y aprobación de los presupuestos municipales, autonómicos y estatales.

La elaboración de los presupuestos es algo muy complejo. Los que tenemos cierta edad recordamos cómo hasta hace unos años era necesario un furgón para transportarlos hasta el Congreso. Es necesario dedicar mucho tiempo y tener conocimientos de

contabilidad presupuestaria, amén de una visión global de la economía, para poder elaborar unos presupuestos estatales o autonómicos. La mayor parte de la población hoy en día es incapaz de entender lo que pone en los presupuestos, y mucho menos de opinar. Por otro lado, ¿qué es lo que se va a consultar? ¿El gasto global? ¿La previsión de ingresos? ¿Los gastos por partidas? Y si por ejemplo se quiere aumentar el gasto de una partida, ¿de dónde debe salir el dinero? Hay que entender que un presupuesto es como un cubo de rubic, si haces una modificación, se desmonta todo. Eso sin olvidar que es necesario aprobarlos con bastante celeridad, sin que el debate se eternice. Además, habría que diseñar un mecanismo de participación, que necesariamente sería muy complejo.

Antes de empezar con los presupuestos estatales y autonómicos, se debería limitar la participación ciudadana al ámbito local, que es más sencillo. Ya existen diversos experimentos exitosos en el campo de los presupuestos locales participativos, siendo el paradigma Porto Alegre, en Brasil. En cualquier caso, hay que recordar que previamente se debe realizar un enorme trabajo de concienciación ciudadana, de formación y de diseño y puesta en marcha de las vías de participación. Además, no siempre es posible abordar el presupuesto en su conjunto, sino que se debe “desmenuzar”, de forma que se facilite la toma de decisiones por parte de los ciudadanos, para que puedan realizar elecciones concretas sobre alternativas concretas.

Establecimiento de un sistema fiscal progresivo. Establecimiento a nivel global de un impuesto a grandes fortunas y a las transacciones financieras especulativas. Desaparición inmediata de los paraísos fiscales.

El artículo 31.1 CE señala que el sistema tributario se inspira en la progresividad. El impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) es un ejemplo de dicha progresividad. Por lo tanto, la propuesta debe concretarse. ¿Se trata de eliminar los impuestos indirectos? En este caso se debería

señalar cómo se obtienen los ingresos alternativos, después de haber comprobado que la alternativa aporta una cantidad similar a la que se dejaría de recaudar. O proponer una serie de gastos que se dejarían de acometer, comprobando también que las cantidades cuadran.

Encuanto a los impuestos globales, y la desaparición inmediata de los paraísos fiscales, se trata de temas que van más allá de las competencias del Estado español, que se tendría que limitar a presionar en los foros internacionales, sabiendo que el poder de España a estos niveles es muy limitado. Ahora mismo ya se está trabajando en la denominada “Tasa de Tobin”, que persigue gravar las transacciones financieras internacionales.

No a las SICAV

Probablemente lo que se desea no es la desaparición sin más de las famosas SICAV, sino que se modifique su régimen fiscal, mucho más favorable que el de los instrumentos de ahorro que utilizamos las personas menos pudientes.

Control ciudadano de las prácticas de las entidades bancarias. Prohibición de las cláusulas abusivas, en particular respecto de las hipotecas.

¿Cómo se puede lograr el control ciudadano de las prácticas de las entidades bancarias? Los ciudadanos, en general, no estamos capacitados para controlar a los bancos, pues no tenemos conocimientos financieros ni jurídicos suficientes, por no hablar de la dificultad de articular este control en la realidad. Se supone que si las prácticas no son correctas, se puede denunciar ante el Banco de España o en los juzgados. Si el problema es que ni el Banco de España ni la Justicia actúan con diligencia, serán estos organismos e instituciones las que haya que reformar. Y esa reforma es, en mi opinión, muy necesaria.

Publicación obligatoria del patrimonio de todos los cargos públicos.

Supongo que lo que se persigue con esta medida

es evitar el enriquecimiento de los políticos mientras están gobernando. Pues bien, esta medida ya existe, por ejemplo, en la Comunidad Valenciana, cuya clase política se está viendo envuelta una y otra vez en tramas corruptas. Por desgracia, hecha la ley, hecha la trampa. Resulta que los que gestionan el dinero público apenas tienen patrimonio, y eso a pesar de los sueldazos que cobran. En realidad, habría que echarlos a la calle, pues si no son capaces de gestionar su propio dinero, mucho menos el de las arcas públicas.(Anexo 7.5)

Supresión de gastos inútiles en las Administraciones Públicas y establecimiento de un control independiente de presupuestos y gastos.

Esto de los gastos inútiles está muy bien. Y en muchos casos es evidente qué es un gasto inútil (Anexo 7.6). Pero, ¿cómo se define, en términos generales, un gasto inútil? ¿Qué pasa si, a pesar de todo, un político hace un “gasto inútil”? Porque esto es algo fundamental. No basta decir “no harás esto ni lo otro” (las leyes actuales están llenas de frases así), sino que hay que decir: “el que haga esto, pagará tanto, de su bolsillo”. Sería necesario una reforma del Código Penal, y una aplicación más estricta por parte de los jueces. Y que los que tienen que controlar estos asuntos lo hagan de verdad, denunciando ante la Justicia los incumplimientos de la norma.

En lo referente al control independiente, se supone que ya existe. Están los interventores, a nivel interno, y el Tribunal de Cuentas, realizando el control externo. La gran mayoría de los interventores cumple con su obligación, pero existen vías que permiten saltarse su control y sus recomendaciones. Un ejemplo evidente son los reconocimientos extrajudiciales de crédito. En cuanto al Tribunal de Cuentas, éste depende del Congreso, al que rinde cuentas sobre la situación económica de las Administraciones Públicas. Sus informes llegan con varios años de retraso, por lo que es difícil ejercitar un control real. Además, son muy pocas las veces que hace uso de su función

jurisdiccional, es decir, nunca denuncia a los infractores, aunque ésta sea una de sus principales funciones. Y, claro, si nadie denuncia al infractor, éste se “sale de rositas”.

Convocatoria de una Asamblea Constituyente.

Convocar una Asamblea Constituyente es bastante complicado, como se desprende de la lectura de los artículos 166-169 CE. Es muy, pero que muy poco probable que los partidos mayoritarios estén a favor de modificar la Constitución, por lo que, hoy por hoy, esta vía no es factible. Además, si realmente se pretende modificar la Constitución, habría que definir claramente qué exactamente y en qué sentido se quiere modificar. En principio, la reforma debería limitarse a aquello sobre lo que exista un consenso muy amplio entre los ciudadanos.

En general, las ideas que subyacen a estas propuestas son claras y son presumiblemente compartidas por la mayoría de los españoles. Sin embargo, transformar estas ideas en derecho positivo, en leyes, ya es más complicado. Y después, hacer que esas leyes se cumplan y que el infractor sea castigado, es el “más difícil todavía”.

La formación de la ciudadanía en temas políticos es fundamental para que se pueda desarrollar una participación efectiva. Cuanto mayor es el conocimiento, más concretas son las propuestas que se pueden realizar. Y más efectivas son. Es imposible que todos seamos expertos en todos los temas legales y económicos que atañen a la sociedad actual, pero al menos sí que se debería enseñar a todos los jóvenes los fundamentos de estas disciplinas, para que en el futuro puedan participar en la creación de una sociedad mejor, desde el conocimiento y la responsabilidad.

08.

CRISIS ECONÓMICA Y DÉFICIT DEMOCRÁTICO: CRÓNICA DE UN DESASTRE ANUNCIADO

A lo largo de todo este ensayo se está haciendo hincapié en la necesidad de que se ejerza un control efectivo sobre los que detentan el poder. La división de poderes es necesaria, pero no suficiente. Se debe vigilar constantemente a los políticos que gobiernan y al resto de poderes públicos. Y este control lo deben realizar los ciudadanos, utilizando los instrumentos a su alcance. En eso consiste la democracia: en elegir a los que ejercen los poderes públicos y en controlarlos.

Hemos podido comprobar cómo, si bien en teoría las formas de participación ciudadana son bastante variadas (excepto en el caso del Poder Judicial), en la práctica los partidos políticos se han esforzado en vaciarlas de contenido, limitando prácticamente hasta su desaparición toda posibilidad de participación real, con la excepción del sufragio activo, las elecciones cada cuatro años en las que se otorga un cheque en blanco a los políticos. Y lo que es peor aún, se le ha negado a la ciudadanía formación democrática, y la mayoría de la gente desconoce aspectos clave de cómo funciona políticamente el país y ni tan sólo ha leído nuestra ley fundamental, la Constitución. En definitiva, se ha instaurado un enorme déficit democrático que ha tenido como consecuencia el que haya desaparecido el control efectivo sobre los políticos gobernantes, que se han visto libres de ataduras y

con plenos poderes para disponer a su antojo del dinero que había y del que no había, que para eso nos podían endeudar a todos. Y, entonces, o mejor dicho, por culpa de esto, llegó la crisis económica.

El origen y desarrollo de la actual crisis financiera y económica que azota el país ha sido tratado muchas veces en diversos estudios. Personalmente estoy deseoso de que se publique el trabajo de Aurelio Martínez, que, si no me equivoco, tendrá el sugerente título de “Los siete pecados capitales de la economía española”, y que seguro que se convertirá en un referente en la materia. Aquí me voy a limitar a exponer brevemente la relación existente entre la falta de democracia real, de verdadero control ciudadano, y la crisis financiera. Pues es necesario ver cómo se relacionan entre sí los principales actores de la crisis, cómo interaccionan unos con otros y los intereses ocultos que hay tras sus decisiones. Pero antes es necesario subrayar un aspecto fundamental de la crisis que no suele comentarse en ningún medio de comunicación: el sector público, a pesar de haber despilfarrado enormes cantidades de dinero, no es el principal culpable de la crisis, ni de lejos. Contrariamente a lo que nos suelen decir a través de todos los medios de comunicación imaginables, ha sido el endeudamiento privado, principalmente el de las grandes empresas, el que nos ha llevado

a la situación actual, tal y como se desprende de los datos del Banco de España (<http://www.bde.es/webbde/es/estadis/ccff/0203.pdf>). Efectivamente, justo antes de que comenzara la crisis, a principios de 2008, la deuda española ascendía a la friolera de 2.695.376.000.000 euros (dos billones y medio), de los cuales sólo el 16% corresponde a las Administraciones públicas (Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social), mientras que el 33% corresponde a los Hogares y el 51% a las empresas. Es decir, que han sido las empresas privadas las que se han endeudado “por encima de sus posibilidades”, con el beneplácito de las cajas de ahorro y los bancos. Sería interesante investigar qué empresas se han endeudado más, probablemente las grandes empresas y las empresas constructoras.

Por lo tanto, si ése es el verdadero origen del problema (el endeudamiento privado y el posterior impago por parte de muchas empresas y particulares), recortar los servicios públicos, modificar la ley laboral o subir los impuestos, en definitiva, lo que se suele denominar “apretarse el cinturón” (algo que se aplica principalmente a las clases medias y medios pudientes, y que es la mayor parte de la población, nunca a los super ricos ni a los políticos), en realidad no tiene ningún efecto paliativo en la crisis, más bien al contrario, hace que la economía se deprima aún más, que es exactamente lo que está pasando.

Y otra cosita más, que es la clave de todo el problema y que apenas se comenta. El Estado español está aumentando su endeudamiento, básicamente, para dar dinero a las cajas de ahorro y rescatarlas, es decir, que éstas puedan devolver a los bancos extranjeros (por ejemplo, alemanes) el dinero que éstos les prestaron. Si España no rescatara a las cajas de ahorro, esos bancos extranjeros también sufrirían cuantiosas pérdidas y, entonces, ¿de quién sería el problema? Baste recordar que durante la crisis de las subprime en Estados Unidos a partir de 2008, los bancos europeos que habían prestado dinero a la banca americana tuvieron que ser

rescatados por sus respectivos Estados, porque los americanos no asumieron ese coste. Islandia es un ejemplo similar. Sin embargo, en España preferimos salvar a la banca extranjera, a costa de machacar a la ciudadanía. Y lo más deprimente es que este asunto no ha sido objeto del más mínimo debate social y los dos partidos mayoritarios están perfectamente de acuerdo en este asunto.

8.1. LAS CAJAS DE AHORRO

En su origen, las cajas de ahorro eran instituciones financieras sin ánimo de lucro, que dedicaban gran parte de los beneficios a obra social. Surgieron en el siglo XIX para evitar la exclusión del sistema financiero de ciertas capas de la población, es decir, para que las personas de clase media y las pequeñas empresas tuvieran a alguien a quien poder solicitar préstamos, pues los bancos no querían asumir ese riesgo. Por lo tanto, sus clientes tradicionales han sido los particulares (que solicitaban hipotecas y créditos al consumo), y las pequeñas empresas. Hasta la década de 1980 las cajas de ahorro eran entidades de reducido tamaño, pues sólo podían operar en la provincia donde se habían constituido, y ofrecían unos productos financieros limitados. Con la supresión de estas restricciones, el panorama financiero español cambió, y, en poco tiempo, desaparecieron todas las diferencias existentes entre las cajas de ahorro y los bancos. Bueno, casi todas. Mientras que en los bancos el poder está en manos de los accionistas, al menos en teoría, en las cajas de ahorro seguía mandando un consejo formado por representantes de la asociación fundadora (por ejemplo, la Asociación de Amigos del País), de los Ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma. Además, cosa curiosa, las cajas de ahorro podían comprar bancos (al comprar acciones), pero los bancos no podían comprar cajas de ahorro.

Las cajas de ahorro son el fuelle que hizo crecer la

burbuja inmobiliaria. Sin la actuación irresponsable de estas entidades financieras, no habría habido crisis. Así de simple. El problema es que se dedicaron a prestar dinero (estamos hablando de miles de millones de euros en total) a empresas relacionadas con la construcción y a personas que, ante el menor contratiempo, no iban a ser capaces de devolver el dinero. Y lo peor de todo es que eran las propias cajas quienes animaban a estas personas a solicitar los préstamos. Se trata de una estrategia irresponsable y poco ética, evidentemente. No deja de ser triste comprobar cómo han evolucionado estas entidades financieras, que nacieron con vocación de ayudar a los ciudadanos y ahora les han hundido en la miseria de forma consciente, con productos complejos como las famosas preferentes (Anexo 8.1). Mientras las empresas y las personas hipotecadas hasta las cejas han podido pagar las cuotas, todo ha ido bien. Pero cuando la burbuja inmobiliaria explotó, el sector de la construcción se paralizó y afectó a todos los demás sectores, que habían crecido a su sombra, comenzó a aumentar el desempleo y empezaron los impagos y las quiebras de empresas. Entonces se comprobó que las entidades financieras no habían realizado una correcta gestión del riesgo.

Antes de continuar, hay que señalar que es preciso distinguir entre bancos y cajas de ahorro. Los bancos, en términos generales, y exceptuando casos concretos como el del Banco de Valencia, cuyo principal accionista era Bancaja, han realizado una mejor gestión del riesgo. Los banqueros, los gestores de los bancos, están sujetos a un mayor control, por parte de los accionistas. Además, los grandes banqueros tienen ellos mismos mucho dinero invertido en los bancos que gestionan, así que son más cuidadosos con la gestión. Por esta razón, y con excepciones como la del Banco de Valencia, todas las demás entidades rescatadas hasta el momento de escribir estas líneas han sido cajas de ahorro, si bien los bancos, arrastrados por la penosa situación económica, también empiezan a tener problemas serios. En cualquier caso, en este momento, ni el Banco de Santander ni el

BBVA están necesitados de dinero público que los recate (Anexo 8.2). Esto no significa que todo en la gestión de estos bancos sea perfecto, simplemente que su participación en la creación de la burbuja inmobiliaria ha sido menor. Aclarado este extremo, hay que analizar la relación entre los políticos y las cajas de ahorro.

Las cajas de ahorro están controladas por los políticos de turno. Por lo general, son las Comunidades Autónomas las que deciden quién controla y gestiona las cajas de ahorro con sede en su Comunidad. Por ejemplo, Eduardo Zaplana, Presidente de la Comunidad Valencia con el PP en la segunda mitad de la década de 1990, modificó la ley para asegurarse de que él podría tener mayoría y seleccionar a más consejeros en Bancaja, mientras que el PSOE hacía lo propio en Andalucía (Anexo 8.3). A los políticos la gestión prudente y a largo plazo es algo que les trae sin cuidado. Ellos quieren beneficios rápidos, y “el que venga detrás, que arree”. Quién sabe si ellos estarán allí para cuando la cosa se tuerza. Además, lo importante es tener beneficios porque así, mientras dure la racha, pueden presumir de buena gestión, y pueden replicar a quien les diga que están invirtiendo en proyectos faraónicos demasiado arriesgados, ruinosos y politizados, para financiar al político de turno. Y es que, una vez en el consejo de administración, cobrando unos sueldos envidiables, los consejeros tienen que devolver el favor al político gracias al cual disfrutaban de esa posición privilegiada. Porque no se elige a las personas que ocupan estos cargos por sus conocimientos y capacidades, sino por su lealtad. Quien dude de esto, que recuerde las declaraciones de los consejeros de la CAM (Anexo 8.4), o la lista de los 33 imputados en el caso BANKIA (Anexo 8.5). Y es que las cajas de ahorro, como las Diputaciones Provinciales o el Senado, se han convertido en “cementeros de elefantes”, lugares codiciados donde se retiran los políticos más relevantes.

Al controlar las cajas de ahorro, los políticos disponen de financiación barata para ellos mismos,

y para el partido, pues ya es una costumbre que las cajas (también los bancos, todo hay que decirlo) condonen el pago de los intereses de la deuda a los partidos políticos que las gobiernan (Anexo 8.6). Y también para los proyectos megalómanos del político de turno. En la Comunidad Valenciana, por nombrar un ejemplo, Bancaja y CAM han participado como socios en proyectos emblemáticos de la Generalitat Valencia como Terra Mítica, la Ciudad de la Luz, o el Aeropuerto de Castellón, entre otros, “invitados” por la Generalitat. En todos los casos la inversión ha sido un fiasco, es decir, se han producido grandes pérdidas a las cajas de ahorro involucradas. Pero, claro, el que toma la decisión no se está jugando su dinero. O tal vez sí, pero al revés: o haces caso al político que te ha colocado, o te vas a la calle. Lo que está claro es que las cajas de ahorro han estado bajo el control exclusivo de los políticos en las Comunidades Autónomas, sin ningún tipo de control por parte de nadie más (y menos de los ciudadanos), y que cuando se ha destapado su gestión ruinosa, en un bello gesto de camaradería y corporativismo, los directivos se han subido el sueldo (Anexo 8.7).

En relación a la crisis inmobiliaria, las cajas, como hemos comentado, han desempeñado un papel protagonista, prestando dinero tanto a los compradores de vivienda como a los promotores y constructores, creando la burbuja. Esto se ha hecho dentro de una estrategia de crecimiento rápido, nada sostenible (como hemos podido comprobar) y sin tener en cuenta los riesgos para las propias cajas (que han acabado arruinadas y siendo rescatadas con el dinero de todos los ciudadanos). Pero en los primeros años la estrategia aportó buenos resultados económicos, y permitió el crecimiento de estas entidades, su expansión territorial, y dio mayor poder a sus directivos, que disponían de más dinero para, por ejemplo, comprar participaciones en empresas y bancos, ampliando así aún más su poder.

Por otro lado, sería interesante investigar la relación existente entre las empresas promotoras

y constructoras, y los partidos políticos y las cajas. Dado el alto grado de corrupción relacionado con el urbanismo en España (el caso Malaya y el caso Brugal son dos ejemplos entre una multitud de casos), no resultaría extraño que las cajas de ahorro hubieran concedido préstamos a esas empresas “amigas” sin realizar un correcto análisis del riesgo.

En definitiva, vemos cómo los políticos se han adueñado durante los últimos 20 años de unas instituciones financieras con gran impacto en la economía española, y las han utilizado en su propio interés, sin tener que responder de su actuación ante los ciudadanos, que no tenían ninguna forma de censurar la gestión. Los políticos, libres de ataduras, han saqueado sin escrúpulos estas entidades, generando enormes pérdidas que estamos asumiendo todos los ciudadanos. Ahora, UPyD, un partido político de reciente creación y que no ha participado en los consejos de administración de BANKIA, ha conseguido imputar a los consejeros de dicha entidad y llevarlos a los tribunales por su mala gestión. Los partidos políticos con representación en el consejo (PP principalmente, pero también PSOE e IU, además del sindicato CCOO), en una actuación claramente corporativista, no habían realizado ninguna actuación real. En fin, veremos en qué queda todo esto. Tras años y años de saqueo, si los responsables al menos pagaran por lo que han hecho en el último año (BANKIA se creó en 2011), ya sería un gran logro. Ojalá se haga Justicia.

8.2. LOS AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos son los responsables de la planificación urbanística. Ellos deciden dónde se puede construir, qué se puede construir y cuánto se puede construir. Evidentemente, si se hubieran restringido las posibilidades de crecimiento urbanístico, si se hubiera impedido construir tanto

y tan rápidamente, las cosas hubieran sido muy diferentes.

A los Ayuntamientos, concretamente al Alcalde y los Concejales, les interesa que se construya porque de esta manera aumentan los ingresos municipales, además de dar sensación a la ciudadanía de dinamismo y crecimiento económico, de buena gestión. Son muchos los impuestos y las tasas que cobra el Ayuntamiento cada vez que se urbaniza o se construye. Además, una vez construido, se cobran otros impuestos, como el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Todos estos ingresos permiten a los políticos, en el mejor de los casos, dotar de más servicios a la población, y construir infraestructuras comunes, como polideportivos y demás. Todo ello, desde la perspectiva del Alcalde, hace que las posibilidades de ser reelegido aumenten. También permiten contratar a más personal, aumentar el número de asesores, subirse los sueldos.... lo que permite tener más “estómagos agradecidos”, especialmente dentro del partido político, aumentando las posibilidades de medrar en el mismo. Todo esto suena muy brusco, y, evidentemente, no es así en todos los casos, pero, por desgracia, sí es algo demasiado normal.

Por otro lado, al margen de los motivos confesables, debemos recordar que la política urbanística no está exenta de arbitrariedades que pueden fomentar la corrupción. ¿Quién no conoce algún caso de trasfuguismo relacionado con la política urbanística municipal? ¿Cómo sería si no posible la construcción de obras como la del hotel del Algarrobico (Anexo 8.8) o la de viviendas sin suministro de agua (Defensor del Pueblo, 2009)? Esto por no hablar de otras corruptelas, como la de retrasar o acelerar la tramitación de un expediente en función de si se paga o no a los políticos responsables. Y hay que tener en cuenta que el retraso en la tramitación puede costar al promotor cantidades astronómicas, por lo que la propensión al pago de una “mordida” es muy elevada. Son muchas las formas en las que, desde el Ayuntamiento, se puede influir en la rentabilidad de un proyecto urbanístico...

La corrupción urbanística está relacionada, en primer lugar, con el enriquecimiento rápido por parte de ciertos políticos y funcionarios de confianza, y, en segundo lugar, con la financiación ilegal de los partidos políticos. Y es triste comprobar que casi ningún partido político es libre de tirar la primera piedra. No sé yo de ningún partido en que se castigue y expulse sistemáticamente (esta es la palabra clave) a los miembros relacionados con casos de corrupción. Ojalá me equivoque.

Así las cosas, con tantos intereses y tanto dinero en juego, es fácil comprender las atrocidades que se han cometido, como que un pueblo de 1000 vecinos construya viviendas para albergar a 25.000 habitantes (Anexo 8.9). Se supone que los Ayuntamientos deben tener un Plan General Urbanístico razonable, pero en muchos casos no tienen ninguno, aunque no sea razonable. Y así nos encontramos con que es fácil para el Ayuntamiento aprobar actos arbitrarios. Aunque luego, dentro de diez o quince años los Tribunales digan que una actuación, una construcción, era ilegal, ¿qué va a pasar? ¿irá alguien a la cárcel? ¿se derrumbarán los edificios construidos? A este respecto, el actual Gobierno de Mariano Rajoy quiere aprobar una amnistía para las construcciones ilegales (Anexo 8.10). Hay que ver, qué amor le tiene este hombre a las amnistías, que nos recuerdan a los ciudadanos honrados que lo lucrativo es saltarse la ley. En cualquier caso, vemos que la Justicia en España es tan lenta que es, por definición, injusta. Muy injusta.

Durante los años del boom inmobiliario, cuando fluía en las arcas municipales el dinero procedente de la actividad urbanística, los Ayuntamientos se acostumbraron a gastar dinero, en hacer inversiones (muchas veces con enormes sobrecostes) que luego había que mantener, en prestar más servicios.... y, en no pocas ocasiones, se acostumbraron a despilfarrar, a los sueldos altos y a los asesores amiguetes. Al igual que hicieron las Comunidades Autónomas, se dedicaron a crear sociedades anónimas para burlar los controles a los que está sometida la Administración Pública,

con la excusa de una mayor eficiencia, eficiencia que se ha visto claramente que no existe, como se constata, por dar un ejemplo, con el Caso EMARSA en Valencia. Cuando se cerró el grifo del dinero, los municipios se han visto con una estructura de gastos que no pueden soportar. Antes de tomar medidas impopulares, prefirieron endeudarse, hasta que ya nadie les dejó dinero. Entonces, directamente, decidieron no pagar a los proveedores. O pagarles aunque no hubiera dinero en el presupuesto, lo cual genera un agujero extrapresupuestario. Esto no deja de ser curioso, puesto que los Ayuntamientos deben tener un presupuesto y atenerse a él. Si bien muchos de estos gastos extrapresupuestarios son ilegales, sólo conozco unos pocos casos en los que los partidos de la oposición los haya denunciado, como el de Alternativa Sí Se Puede en Tenerife

(<http://www.canariasahora.es/documentos/de91f0296101ccddf8f1234760bdd569.pdf>).

Ahora toca reducir el tamaño de las administraciones locales pero, sobre todo, habría que meter a los políticos locales en cintura. De hecho, en estos momentos, verano de 2012, es imposible tener datos fiables del agujero financiero de los Ayuntamientos españoles.

El control de los ciudadanos a la gestión local es en teoría la más sencilla de realizar. Hay mayor inmediatez entre las políticas que se llevan a cabo y los receptores de dichas políticas. Sin embargo, la planificación urbanística es un tema complicado, que sólo entienden bien los expertos, y hay que dedicar mucho tiempo para recopilar toda la información relevante. Además, son muchas las trampas legales que se utilizan para evitar que los ciudadanos puedan realizar alegaciones, como por ejemplo dar poco tiempo, y, encima, sólo en el mes de agosto. Por lo tanto, no existen verdaderos instrumentos de control directo por parte de los ciudadanos, quienes, si realmente quieren oponerse a la política urbanística de un municipio, se verán enredados en pleitos durante los siguientes años, sin que, en muchos casos, se paralice la actuación urbanística, con lo que en

caso de que ganara finalmente el pleito, no serviría para nada, pues la Sentencia no se podría ejecutar (como se comenta en el anterior Anexo 8.10). La otra opción que queda, es la de siempre, las elecciones. Pero en este caso vemos cómo el voto no sirve de nada, dado que el transfuguismo puede modificar de manera determinante las relaciones de poder municipales.

Por otro lado, en muchas ocasiones los propios ciudadanos no ven más allá del corto plazo, del dinero que van a ganar si recalifican sus terrenos. Y son muchos los que han ganado mucho dinero de esta forma, honradamente.

Como conclusión vemos que no existe un verdadero control ciudadano a la actividad de los políticos municipales, quienes, libres de este control, se han dedicado a velar por sus intereses personales, en detrimento de los intereses de la comunidad. Y, al igual que en el caso de las cajas de ahorro, son culpables tanto los que activamente han ejecutado las políticas nefastas, despilfarradoras e ilegales, como los que, desde la oposición, no han llevado a los tribunales a los malversadores, preocupándose exclusivamente de mantener su empleo.

8.3. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Las Comunidades Autónomas son las encargadas de supervisar y aprobar la política urbanística de los municipios. Es decir, que son las responsables de todo el desaguado. Además, son los gobiernos autonómicos los que controlan de facto las cajas de ahorro, con lo que podemos concluir que son doblemente culpables.

Por otro lado, al margen de la crisis inmobiliaria, las Comunidades Autónomas son culpables de haber alcanzado un nivel de endeudamiento que es realmente alarmante (13,2% del PIB a principios

de 2012 según los datos del Banco de España citados anteriormente). Y el problema principal es que sigue en aumento.

Recordemos que la actual crisis económica es, fundamentalmente, una crisis financiera. Efectivamente, el origen de la misma y la chispa que la inició está relacionada con el boom inmobiliario y la actividad que generó este boom que, al explotar, hizo que toda esta actividad desapareciera. Esto de por sí ya hubiera sido un golpe fuerte a la economía, pero se queda en nada comparado con la crisis financiera. La crisis financiera surge porque la economía española debe mucho dinero a los inversores internacionales (629.901 millones de euros a principios de 2012 según el Banco de España, op. cit.). Parte del dinero que nos dejaron se dedicó a financiar todo el crecimiento durante el boom inmobiliario. Las cajas y los bancos pidieron dinero prestado a sus homólogos extranjeros para dar préstamos hipotecarios, principalmente, y también préstamos a empresas, préstamos al consumo etc. Esta deuda de origen privado supone actualmente el 213,1% del PIB y el 73% de la deuda total, es decir, la mayoría, y es el verdadero problema de España actualmente. De esa cantidad, un porcentaje muy elevado se debe a las cajas de ahorro, que, recordemos, están gestionadas por los políticos autonómicos. La gestión de estos políticos ha hecho quebrar a las cajas, que ahora no tienen dinero para pagar la deuda que tienen con los bancos e inversores extranjeros. El resto de la deuda es deuda pública. Una parte es deuda del Estado (el 21%, equivalente al 62% del PIB a principios de 2012), de la cual un porcentaje elevado se debe a que el Estado español ha tenido que pedir dinero prestado a los bancos e inversores extranjeros para rescatar a las cajas de ahorro, inyectándoles ese dinero para que ellas, a su vez, se lo devuelvan a los bancos e inversores extranjeros a los que deben. Es decir, que gran parte de la deuda del Estado, esa que pagamos entre todos los ciudadanos y en nombre de la cual nos suben los impuestos, nos bajan los salarios y

nos recortan la sanidad, la educación etc. se debe a la mala gestión de los políticos autonómicos con las cajas de ahorro. Antes de que el Estado tuviera que rescatar a las cajas de ahorro, el nivel de endeudamiento del Estado era muy inferior (en 2007, la deuda bruta del Estado era el 30% del PIB), y desde luego mucho menor al de países como Alemania (65% del PIB) o Francia (64%).

Por otro lado tenemos la deuda de Ayuntamientos (1% de la deuda total a principios de 2012), de los que ya hemos hablado, y Comunidades Autónomas (4.5% de la deuda total a principios de 2012). Éstas últimas son, como vemos, las más endeudadas. Es decir, que los gestores autonómicos son los que nos han metido de cabeza en esta crisis, por su gestión de las cajas de ahorro, por un lado, y por su gestión del presupuesto público, por otro lado. Ya hemos comentado la gestión que han hecho de las cajas de ahorro y su motivación. Veamos ahora muy brevemente cómo han gestionado el presupuesto público.

En términos generales, podemos calificar la gestión presupuestaria autonómica como de “descontrol total”. Puede que el paradigma sea la Comunidad Valenciana. En primer lugar, llama la atención cómo se han creado sociedades públicas, que quedan muy al margen de los controles habituales a los que está sometida la Administración Pública en términos de contratación de personal o celebración de contratos mercantiles. Esto les permite contratar “a dedo” y pagar precios muy por encima de los de mercado, sin que sea algo manifiestamente ilegal. Se supone que estas sociedades facilitan una mejor gestión, más eficiente que la Administración Pública tradicional, pero la realidad dista mucho de esta suposición, pues lo cierto es que son verdaderos agujeros negros absorbiendo dinero público sin control ni medida. Un ejemplo podría ser el de las famosas Torres de Calatrava, de los 12 millones de euros que se pagó al arquitecto residente en Suiza por hacer un simple boceto (Anexo 8.11). Puede que vulnere algún artículo del Código Civil o del de Comercio, pero hasta ahora, que yo sepa, nadie

ha llevado a los gestores ante los tribunales, así que, o los políticos de la oposición no tienen ganas de trabajar, o somos todos unos borregos que nos dejamos engañar alegremente, o la Justicia ve las cosas de otro modo, y tal vez ni siquiera considera que los ciudadanos tenemos derecho a reclamar. También puede que con las leyes actuales, redactadas por los propios políticos, resulte muy difícil demostrar su culpabilidad. No sé.

Las empresas públicas siempre han presentado pérdidas astronómicas, consecuencia de una política de despilfarro sobre la que en muchos casos planea la sombra de la corrupción. Ejemplos de esta forma de gestión los tenemos por doquier, sin salir de la Comunidad Valenciana: Terra Mítica, CACSA, Copa America, Fórmula 1, Aeropuerto de Castellón y un largo etcétera. Se podría escribir un libro sobre cada uno de estos casos. Otro ejemplo es la televisión pública, RTVV, que llegó a tener más personal que Tele5 y Antena3 juntos. También en este caso se trata de una sociedad mercantil al margen del control habitual al que están sujetas las Administraciones Públicas. La lista de sociedades mercantiles públicas, todas ellas famosas por su ineficiencia y despilfarro, es muy larga (Anexo 8.12).

Al margen de estos casos, también tenemos casos de corrupción directa, en los que no han intervenido necesariamente empresas públicas, como los que brotan a raíz del celeberrimo Caso Gürtel, el caso Nóos, que salpica a la Familia Real, o del más reciente escándalo de la Cooperación, que señala directamente a Rafael Blasco, quien fuera miembro del grupo terrorista de extrema izquierda FRAP, luego Conseller con el PSOE, fue expulsado de ese partido, y recaló en el PP, donde lleva más de una década de Conseller, en diferentes Consellerías. Es vergonzoso ver el número de políticos implicados en estos escándalos. Y más aún el que sigan ejerciendo sus cargos públicos, mientras la Justicia, con su parsimonia habitual, decide si son o no culpables, lo cual sabremos, probablemente, una vez hayan pasado más de diez años desde

que se cometieron las ilegalidades, si la velocidad es similar a la del Caso Fabra (Anexo 8.19).

Todas estas actuaciones, legales, al borde de la legalidad o manifiestamente ilegales, han creado un enorme agujero en las arcas públicas, o dicho de otra manera, han supuesto una transferencia de dinero desde las arcas públicas a los bolsillos de ciertas empresas y personas concretas, que se han hecho de oro gracias a su amistad con cargos políticos. Bueno, y a los políticos tampoco les ha ido nada mal.

A todo esto hay que sumar el enorme derroche y despilfarro en toda la Administración Pública valenciana. Recordemos que es ésta la que estoy usando de ejemplo, por su magnitud, pero que lo expuesto es algo común en todas las demás, en mayor o menor medida. Los casos de evidente despilfarro son tantos que no merece la pena ni empezar. Basta con pensar en el número de Consellerías, coches oficiales y cargos de libre designación, muchos de los cuales disponen de tarjeta de crédito a cargo del erario público. Se dispone del dinero público como si fuera propio (Anexo 8.13). O cómo gastan el dinero Les Corts Valencianes (Anexo 8.14). Todo este derroche y mala gestión es menos espectacular que los proyectos faraónicos pero, tacita a tacita, euro a euro, también alcanzan magnitudes fantásticas. Pero dan cuenta de la falta de ética de nuestros políticos. El principal problema no es que se hayan gastado y repartido el dinero que se recauda cada año, sino que nos han endeudado, a los ciudadanos, de por vida. A nosotros y a nuestros hijos. Se han gastado y repartido el dinero del pasado, del presente y del futuro.

Al igual que hacen los Ayuntamientos, la gestión presupuestaria de las Comunidades Autónomas es muy deficiente. Lo curioso es que ningún partido de la oposición ni el Tribunal de Cuentas hayan puesto en conocimiento de la Fiscalía estas prácticas. O si lo han hecho, cosa que desconozco, que ésta no haya tomado medidas. Repito que se trata de algo muy común a todos los niveles, y no me sirve

con que aparezca un caso en el que sí se hizo. Estamos hablando de muchos cientos de millones de euros en toda España.

Probablemente, cuando hablo de técnicas de gestión presupuestaria y similares, al lector le suene un poco a chino. Se trata de aspectos fundamentales que, por desgracia, son desconocidos por la mayoría de los ciudadanos. De ahí la importancia de una correcta formación de la ciudadanía, a nivel básico, de ciertos temas relacionados con la gestión del dinero público. Temas que nada tienen que ver con la ideología, sino que son puramente técnicos y cuyo conocimiento por parte de la población evitaría que nos tomaran el pelo y nos robaran el dinero delante de nuestras propias narices. Supongo que a nadie le gusta que le roben, aunque los ladrones sean del partido al que uno suele votar.

Finalmente, en cuanto al control que ejerce la ciudadanía sobre estos políticos autonómicos, nos encontramos con que, de facto, la única vía es el voto cada cuatro años, tras el cual se da a los políticos un cheque en blanco. Lo que sería interesante investigar es la relación existente entre los años que un partido lleva gobernando con mayoría absoluta, y el agujero que presentan sus cuentas. También sería interesante analizar el papel de la oposición, que, en muchos casos, brilla por su ausencia y no presenta una verdadera alternativa a los votantes.

El caso es que la falta de control por parte de la oposición, de la ciudadanía y de los Tribunales ha permitido una gestión nefasta, contraria a los intereses públicos, plagada de corrupción y despilfarro, que ha tenido como consecuencia la actual crisis económica y financiera.

8.4. LOS ORGANISMOS SUPERVISORES

Según lo expuesto en los epígrafes anteriores, los principales culpables de la crisis económica y financiera que llevamos padeciendo en los últimos años, y que vamos a seguir padeciendo otros cuantos años más, son los políticos autonómicos y los políticos locales, por una gestión nefasta, despilfarradora, cortoplacista, y de espaldas a los intereses de la comunidad, cuando no claramente corrupta, y las cajas de ahorro, gobernadas por políticos autonómicos y locales, principalmente, que contribuyeron decididamente a crear la burbuja inmobiliaria y a financiar los proyectos faraónicos de los políticos. La consecuencia ha sido una enorme deuda exterior, con un enorme impacto en la economía, tanto pública como privada, y, por ende, en los ciudadanos de a pie.

Hemos repetido hasta la saciedad lo importante que es contar con controles que limiten y vigilen a quienes ostentan el poder. En una democracia es fundamental la existencia de un equilibrio de poderes y de supervisores que comprueben que las actuaciones de las instituciones se ajustan a la ley. En España, evidentemente, existen estos supervisores, aunque la supervisión real y efectiva brille por su ausencia. ¿Quién tendría que haber vigilado a las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y las cajas de ahorro?

Empecemos por estas últimas. Como es sabido, la supervisión de las entidades financieras compete al Banco de España principalmente. Por lo tanto, es evidente que el Banco de España ha fallado estrepitosamente. Una de las funciones del Banco de España es controlar el riesgo de impago que asumen las entidades financieras cuando conceden préstamos e hipotecas. Si el Banco de España realmente hubiera controlado lo que se supone que tiene que controlar, se hubiera evitado la creación de la burbuja inmobiliaria. Por ejemplo, podría haber controlado las tasaciones inmobiliarias, que a todas luces estaban infladas. O podría haber

controlado que las cuotas mensuales a pagar por una hipoteca no superasen el 30% del salario de la persona hipotecada. Ya en tiempos más recientes, tendría que haber vigilado que las cajas de ahorro cumplen la MIFID, normativa europea de 2007 que protege a los consumidores frente a los abusos de las entidades financieras. Se habrían evitado así engaños masivos a millones de ciudadanos, como los relacionados con la venta de acciones (cuando las cajas de ahorro se fusionaron y crearon bancos cotizados) o con la venta de preferentes. Estamos hablando de una función supervisora fundamental para la economía y para toda la población. En este caso, el control ciudadano directo es poco plausible, pues se trata de aspectos en ocasiones muy técnicos (en otros, no, como los dos ejemplos de control que se han mencionado). No obstante, no parece razonable, visto lo visto, dejar sin supervisión al supervisor, alegando que se trata de asuntos técnicos, como si el asunto no tuviera nada de político. Habría que buscar una vía para solucionar esta situación de descontrol. En cualquier caso, algo tiene que cambiar para evitar que esto se repita. Puede que el plan de Angela Merkel de que sean los países europeos quienes controlen la banca española sea la solución (Anexo 8.15), si bien no deja de ser triste que tengan que venir de fuera a vigilarnos, como a niños pequeños, y, además, es muy poco probable que se aborden los problemas estructurales que aquejan a nuestro país.

Las Comunidades Autónomas deben rendir cuentas al Gobierno de España, quien, si se da el caso, puede llevar a intervenirlas, tomando las riendas de su gestión (Anexo 8.16). Pues bien, es evidente que el Gobierno que lideró Zapatero (PSOE) entre 2004 y 2011 evitó a toda costa el enfrentamiento con las Comunidades Autónomas y les dejó campar a sus anchas. Y era muy evidente que, desde antes de que estallara la burbuja inmobiliaria, la situación económica de muchas Comunidades Autónomas era muy precaria. Si entonces se hubieran tomado las medidas (control real del presupuesto, control de las cajas de ahorro, medidas anticorrupción...), otro gallo nos hubiera cantado. En descargo de Zapatero es de justicia decir que resulta muy difícil frenar una locomotora que va a toda velocidad.

Las críticas de la oposición hubieran sido feroces, y probablemente los propios ciudadanos se hubieran vuelto contra muchas de esas medidas, que hubieran ralentizado el crecimiento, si bien este crecimiento insostenible era en realidad una carrera hacia el abismo. Finalmente, se hubiera culpado a Zapatero de la recesión. No es lo mismo que te acusen de no haber impedido la recesión, que que te acusen de causarla. Aunque la realidad hubiera sido que se habría mitigado el impacto de la crisis. Todo esto puede resultar un tanto rocambolesco, pero baste recordar las palabras de un importante empresario valenciano, hermano del dueño de Mercadona, ya en 2006, al final del boom, hablando de lo fantástico que era el modelo de crecimiento valenciano basado en la construcción (Anexo 8.17), o del propio Presidente de la Generalitat Valenciana, Francisco Camps, ya en 2009, en plena crisis, acusando de traidores a los que no apoyaban ese modelo de crecimiento, en un momento en que ya se conocían sus efectos nocivos para toda la economía (Anexo 8.18).

En otro orden de cosas, Zapatero fue bastante miope cuando intentó paliar la crisis con el Plan E, intentando dar un estímulo keynesiano a la economía, pues no se le ocurrió nada mejor (a él, o a su equipo asesor), que poner a los lobos a cuidar del rebaño. Es decir, que dio enormes cantidades de dinero a los ayuntamientos, para que éstos a su vez se lo dieran a las empresas constructoras. Se estaba financiando con dinero público a aquellos que habían causado la crisis, a los que se habían enriquecido gracias a ella. Increíble. Y, más increíble aún, sin que se controlaran las cuentas de los Ayuntamientos receptores de las ayudas. Probablemente si se hubiera inyectado el dinero para que se pagara a los proveedores (como ha hecho el Gobierno de Mariano Rajoy-PP), controlando previamente que la gestión de los Ayuntamientos se ajustó a la legalidad (cosa que no ha hecho el Sr. Rajoy), para que los culpables de la mala gestión no se “salgan de rositas”. Los políticos parece que lo que buscan a toda costa es que no se les haga responsables de nada, y esto es algo en lo que rápidamente se ponen de acuerdo todos los políticos, sean del partido que sean.

Estamos hablando de control presupuestario, de comprobar que se ha gastado el dinero público conforme a la ley. Evidentemente, todo parece indicar, observando la situación desesperada de las arcas públicas, que ni Ayuntamientos ni Comunidades Autónomas ni Diputaciones han realizado una gestión presupuestaria dentro de la legalidad. De lo contrario, es completamente imposible que haya los agujeros inmensos que hay. ¿Quién debe controlar las Cuentas Públicas? Pues hay un control interno, por funcionarios de los Cuerpos de Interventores y Tesoreros, y un control externo, que a nivel nacional realiza el Tribunal de Cuentas y, en las Comunidades Autónomas, las distintas Sindicaturas de Cuentas. El máximo responsable es el Tribunal de Cuentas que, ante indicios de ilegalidad, debe ponerlos en conocimiento de la fiscalía. A estas alturas, creo que no es necesario decir que el Tribunal de Cuentas ha fallado estrepitosamente. Presenta un informe anual, eso sí, con varios años de retraso, ante el Congreso, y poco más. De realizar mejor sus funciones, supongo que a estas alturas tendríamos muchísimos más políticos imputados. Esto me hace pensar automáticamente en el grado de libertad de acción del Tribunal de Cuentas, en si es verdaderamente independiente o está controlado por los políticos. Y todo esto es extensible a las Sindicaturas de Cuentas autonómicas.

Finalmente, el último escalón de control es la Justicia, los Tribunales. Ya hemos comentado que la Justicia está casi completamente desconectada de la ciudadanía, que fomenta el corporativismo entre jueces, que es excesivamente lenta. No es en absoluto razonable que los casos de corrupción tarden tanto en juzgarse, como el Caso Fabra, el expresidente de la Diputación de Castellón, ni que los propios jueces presionen a otros jueces para favorecer a un imputado. La independencia de la Justicia no se ve amenazada solo por los políticos, sino también por los propios jueces, que también son personas con ideologías e intereses personales, no lo olvidemos (Anexo 8.29). Es necesario que la ciudadanía vea que “el que la hace, la paga”, sin que tengan que pasar más de diez años. El sistema judicial español necesita una reforma integral, pues

son muchos los males endémicos que la aquejan, y en esta reforma es necesario permitir una mayor supervisión ciudadana. En mi opinión, si el sistema judicial aún no ha colapsado, es porque tenemos la suerte de que existen un buen número de profesionales que tiran del carro, contra viento y marea. Esperemos que no desfallezcan.

En resumidas cuentas, actualmente nos encontramos en una situación financiera deplorable, con un alto nivel de endeudamiento que está impidiendo el crecimiento económico y la creación de empleo. Esta situación no ha sido causada, como se nos quiere hacer creer desde algunas instancias, por los ciudadanos, que han “vivido por encima de sus posibilidades”. No es justo culpar a las personas de querer mejorar honradamente su situación vital. La única culpa que se le puede achacar a los ciudadanos es el haber dejado descontrolados a los políticos, que son los encargados de gestionar los asuntos públicos y de velar por los intereses de los ciudadanos. Hemos sido egoístas, en el sentido de “la política no me interesa”, “es aburrida”, “no hay nada que hacer”, y ahora estamos pagando nuestro error con creces. Esta apatía hacia la política ha sido fomentada por los propios políticos, a quienes les interesa esta situación, y son quienes niegan a los ciudadanos mecanismos de control, desactivando los pocos controles existentes, así como la necesaria formación ciudadana para poder defender sus intereses.

Los verdaderos causantes de la crisis han sido los políticos, a todos los niveles y sus empresarios secuaces. Con distinto grado de culpa, mediando corrupción o despilfarro, se han repartido un enorme pastel, primero todo el dinero que había en España y, no contentos con esto, nos han endeudado a todos, para repartirse también el dinero que vamos a generar en el futuro que, en la situación actual, irá a parar ineludiblemente a los bancos extranjeros. Esto es lo que ha pasado.

Lo que está pasando es que, dado que las cajas de ahorro y las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos están completamente descapitalizados y llenos de deudas, desde algunos países como Alemania se está exigiendo al Gobierno de España que intervenga y asuma

las deudas adquiridas por estos organismos. Si no se paga a los prestamistas extranjeros, éstos pierden dinero y eso debe evitarse cueste lo que cueste. Pues bien, si se va a rescatar a las cajas y a las Comunidades Autónomas, lo razonable es que se exijan responsabilidades, es decir, que identificado el agujero, se identifique también al culpable y éste devuelva el dinero y pase una temporadita reflexionando sobre lo que ha hecho a sus conciudadanos. Por desgracia, todos los políticos se olvidan de esto último. No quieren buscar responsables. Así las cosas, el problema no se puede solucionar, es absolutamente imposible. En lugar de esto, lo que se está haciendo para paliar la crisis de deuda es endeudarse aún más. Para que los bancos extranjeros presten dinero al Gobierno de España, quieren tener garantías, y exigen una serie de medidas que aseguren que el Gobierno va a disponer de dinero, al menos a medio plazo, para pagarles. Y estas medidas, conocidas por todos, por desgracia, pasan por subir ciertos impuestos y reducir prestaciones. Por ejemplo, dentro de la lista de medidas tomadas en julio de 2012, encontramos la subida del IVA, el recorte a las cotizaciones sociales, la reducción de la prestación por desempleo, la eliminación de las bonificaciones por la contratación o la supresión de la paga extra de navidad de los funcionarios.

Es curioso que desde el Gobierno no se quiera ni oír hablar de subir las contribuciones a los más ricos. Son las clases medias y bajas las que están sufriendo un recorte brutal de su poder adquisitivo. A la clase política, le afecta mucho menos, o no le afecta en absoluto. Ellos siguen viviendo ajenos al sufrimiento de los demás. Por lo tanto, pagan “justos por pecadores”, los que menos se han beneficiado de la fase de crecimiento son los que ahora tienen que “apretarse el cinturón”. ¿Cuántos políticos se han bajado el sueldo? ¿Han modificado su régimen de pensiones? ¿Han reducido el número de asesores? ¿Van a eliminar las Diputaciones? ¿Van a reducir el número de empresas públicas, donde colocan a sus enchufados? Y si despiden a personal, ¿a quién van a despedir? Porque tenemos en Valencia el ejemplo de VAERSA, la sociedad pública valenciana que gestiona los

montes y la protección contra incendios. En 2012 se despidieron, como medida de ahorro, a 42 brigadistas para ahorrar costes. Acto seguido se contrataron a dos cargos de libre designación (Anexo 8.20). En verano de 2012, dos fuegos provocados por imprudencias han arrasado 49.000 hectáreas de monte valenciano y una persona ha muerto (Anexo 8.21).

Veremos si con las políticas actuales de subida de impuestos y disminución de gastos de forma indiscriminada mejora la economía este año (2012). Me temo que no. Las medidas que se toman están teniendo un impacto muy negativo en la economía y en la población, reduciendo el consumo y aumentando el desempleo, a pesar de la reforma laboral, que se supone que iba a ser la panacea puesto que facilita el despido y reduce los derechos de los trabajadores. Sin olvidar que el aumento de la prima de riesgo hace que los “ahorros” generados por los recortes se esfumen, pues el dinero “ahorrado” se debe destinar al pago de mayores intereses cuando se emite nueva deuda.

Se quiere dar la impresión de que se están tomando medidas efectivas, cuando la realidad es que no se está haciendo casi nada coherente. Bueno, sí. Se está cambiando todo, para que no cambie nada. La clase política se está aferrando más aún a sus privilegios, a sus sueldos públicos, a sus prebendas, mientras que a los ciudadanos de a pie se nos recortan derechos y calidad de vida. La transferencia de dinero de los ciudadanos hacia los políticos y sus amigachos sigue a pleno rendimiento.

Y la mayor parte de los ciudadanos calla mansamente.

El sistema funciona a la perfección.

09.

CONCLUSIONES

En España vivimos en un sistema que, en términos generales, podemos denominar “democrático”. No obstante, se trata de una democracia incompleta, como se ha venido poniendo de manifiesto a lo largo de este ensayo. Y ha sido el estallido de la crisis financiera y económica lo que ha dejado en evidencia, a la vista de todos, los fallos de nuestra democracia, que, en algunos aspectos, no es más que una fachada. Si tuviéramos una democracia real, donde el poder estuviera en los ciudadanos, dudo mucho que las primeras medidas anticrisis que se hubieran tomado hubieran coincidido con las adoptadas por los gobiernos del PSOE y el PP.

La democracia no es un sistema perfecto, pero es probablemente el mejor sistema del que disponemos. Si se piensa en los países a dónde emigrar en caso de necesidad, veremos que casi todos los países que nos vienen a la mente son democracias. Por algo será. Además, los defectos que se puedan achacar al sistema democrático se deben, precisamente, a que no se consigue alcanzar completamente el ideal democrático. Para que exista una verdadera democracia, la sociedad civil debe permanecer activa, vigilante, despierta. Además, deben existir diversas formas de participación ciudadana y control efectivo en relación a todos los poderes del Estado, y a todos los niveles (local, autonómico y nacional). Y es fundamental, de vital importancia, que se dé una correcta educación a los ciudadanos,

para que puedan realizar sus funciones desde el conocimiento y la responsabilidad. Aun si se dan estas circunstancias, es posible que la ciudadanía en su conjunto se equivoque. Puede que, todos juntos, en consenso, corran hacia el precipicio como los lemingos. Pero, desde mi punto de vista, esto es mejor que el que sean unos pocos los que nos conduzcan al precipicio mientras ellos se quedan con todo.

Durante los años de bonanza económica gracias al boom inmobiliario, los ciudadanos en general nos hemos desentendido de la política aún más, hemos dado carta blanca a los políticos, cegados por el crecimiento de nuestro nivel de vida, sin fijarnos siquiera en que dicho aumento de la riqueza no afectaba por igual a toda la sociedad. En general, nos hemos mirado el ombligo. Cuando la burbuja explotó, algunos ciudadanos (tampoco muchos, no nos engañemos) se han dado cuenta de que la gestión realizada por los gobernantes, a todos los niveles (local, autonómico y nacional) ha sido nefasta para los intereses comunes. Que nos han engañado y estafado. Que se han repartido el dinero de las arcas comunes y, además, nos han endeudado a todos *in saecula saeculorum*. Y, no contentos con esto, ahora dicen que la culpa es de los ciudadanos de a pie, que han vivido por encima de sus posibilidades. Coherentes con este razonamiento, han decidido que para salir de la crisis, hay que reducir drásticamente el nivel de vida

de los españoles. Y se dedican a hacer recortes al estado de bienestar sin ningún rubor, en un espectáculo caótico en el que se aprueban medidas que unos días antes se había asegurado que no se iban a tomar porque tendrían un impacto negativo sobre la economía o sobre los más desfavorecidos. Alucinante. Pero lo que a mí aún me resulta más indignante es que no se toca la raíz del problema. Ni tan siquiera es algo de lo que se hable en los medios de comunicación. Estamos pagando “justos por pecadores”, pero nadie, absolutamente nadie se ocupa de los “pecadores”. No hay ni una sola medida real para rebajar los privilegios de los políticos. No hay ni un solo procedimiento en marcha para depurar responsabilidades de los gestores que han gastado dinero al margen del presupuesto. Parece que se quiera correr un tupido velo sobre todas las irregularidades. “Hay que mirar hacia el futuro”, nos dicen. Pues no. Hay que mirar hacia el pasado y meter en la cárcel a los causantes de tanta corrupción y despilfarro. Para que esto no vuelva a ocurrir, para poder “mirar hacia el futuro” con algo más de confianza y, siguiendo la máxima de la política nacional en los últimos años, “para calmar a los mercados”.

Con este panorama, algunos ciudadanos más han despertado de su letargo y se han decidido a actuar, siempre dentro del sistema. Y cuál ha sido su sorpresa al ver que el sistema democrático español, en realidad, no deja opción a la participación ciudadana, como hemos visto a lo largo de este trabajo. A parte del derecho al pataleo (que si fuera por algunos pequeños sectores adinerados y reaccionarios de la población, también nos quitarían), poco más queda. La opción de crear un partido político, de facto, sólo funcionaría a largo plazo, dada la actual ley electoral con su circunscripción provincial, y la financiación de los partidos políticos, que favorece a los partidos mayoritarios. De hecho resulta imposible cambiar a corto plazo el sistema bipartidista en el que nos movemos desde 1982. Por este motivo, los que defienden el *status quo* cacarean confiados que, si los que ellos denominan “antisistema” quieren cambiar las cosas, lo que deben hacer es utilizar

los instrumentos que el propio sistema pone a su alcance, sabedores que estos instrumentos, en realidad, no existen. De esta forma, los que nos gobiernan, la casta política, las familias que se reparten el poder económico y político desde hace décadas, se perpetúan en el poder sin que exista ningún control real por parte de la ciudadanía, y protegidos por la máscara de una democracia vacía de contenido en gran medida. Ellos son los verdaderos “antisistema”.

Dicho así, la situación puede parecer bastante desoladora. Aunque creo que se corresponde bastante bien con la realidad, quiero pensar que sí que hay motivos para la esperanza. Bueno, en realidad sí que soy bastante optimista. Es que la esperanza es lo último que se pierde.

En los últimos meses, los ciudadanos están siendo conscientes de que es necesario un cambio radical. Que la clase política actual y los jueces de alto rango, en términos generales, no son dignos de la función que desempeñan. Que hay que realizar “cambios estructurales”, no tanto en el estado de bienestar, sino en relación a los privilegios de quienes nos gobiernan y en las formas de control que puede ejercer la ciudadanía. Con motivo de esta toma de conciencia, son muchos los ciudadanos desencantados que están pasando a la acción, en la medida de sus posibilidades. Esta acción se materializa en foros de internet sobre temas políticos, páginas web y correos electrónicos denunciando los abusos de los políticos, creación de movimientos populares como el 15-M, presentación de iniciativas legislativas populares, asistencia a manifestaciones, creación de partidos políticos a nivel local, e incluso nacional que aportan “sangre fresca” al sistema, y presentación de demandas en los juzgados, entre otras acciones. Todas estas iniciativas son necesarias, y ojalá que se consiga movilizar a la gran masa ciudadana que sigue escéptica y paralizada, y convencerles de que el quedarse quietos como conejos frente a luz sólo puede acabar mal. Evidentemente, siempre es mucho más cómodo quejarse que quejarse y actuar. Es más cómodo preguntarse aquello de “¿y qué puedo hacer yo?” y dejarlo estar. A fin

de cuentas, durante muchos años se ha educado así a la ciudadanía, y se nos ha convencido de que nuestro papel en democracia consiste en meter un sobrecito en una caja transparente cada cuatro años, y el resto del tiempo estar calladitos. Esto es muy difícil de cambiar, y, además, no hay ningún interés en cambiarlo por parte de nuestros gobernantes.

En mi humilde opinión, las vías de actuación que nos quedan son tres:

1. Crear un partido alternativo, que trate en su programa electoral principalmente aspectos apoyados por la mayoría de los ciudadanos, especialmente en relación con la limitación de los privilegios de los políticos. Ya hemos visto en este ensayo que en gran medida esta crisis salvaje que padecemos se ha debido a la actividad de los políticos. Si se reducen sus sueldos y se limita el número de sueldos que pueden percibir, sus pensiones, sus asesores, los gastos claramente suntuarios, se eliminan las Diputaciones (que no a sus funcionarios), se eliminan las empresas públicas, se modifica la ley de incompatibilidades, se modifica el código penal, se vigila mejor los ingresos de los políticos por parte de la AEAT, etc. seguro que la mayoría de los ciudadanos estaríamos conformes. Estas y otras medidas tendrían un efecto directo y bastante sensible sobre el déficit español y calmarían a los mercados, seguro. Pero, lo más importante, evitarían actividades corruptas y en el límite de la legalidad que son las que realmente nos han metido en la situación actual. Como dice el refrán, “la mirada del amo engorda al caballo”. Si los gestores públicos se saben controlados, no caerán en la tentación de gestionar el dinero de todos como si fuera suyo, y serán conscientes de que cobran del erario público para prestar un servicio a sus conciudadanos, no para expoliarlos. Hay otros muchos aspectos de la política de este país, algunos de los cuales he tratado aquí, que también son muy importantes. Pero se trata de temas que son mucho más complejos de entender por mucha gente, y de modificar, por lo que no habría un claro consenso. Ahora mismo, hace falta un enorme consenso, para poder vencer el muro

de la circunscripción provincial. Medidas claras y contundentes, que sean fáciles de implementar y que los ciudadanos veamos que, efectivamente, se nos ha escuchado.

Por último, cuando hablo de crear un partido político, también valdría que tomara la antorcha alguno de los de reciente creación y que haya conseguido un número elevado de votos a nivel nacional.

2. Fomentar la educación ciudadana en política y en economía. A mí personalmente me parece una vergüenza que temas tan importantes para la convivencia no se estudien en el colegio, en el instituto ni en la universidad. ¿Cómo se supone que debemos vivir en democracia, cuando no se nos enseña cómo funciona? A los políticos se les llena la boca con conceptos como “democracia”, “convivencia”, “solidaridad”, “estado de bienestar” etc., y hablan de cosas como el “PIB”, “presupuesto”, “déficit”, “deuda”, “sistema financiero”, “IBEX-35”, “mercados internacionales”, “Banco Central Europeo”, “Comisión Europea”... ¿cuándo se ha enseñado a los ciudadanos qué son estos conceptos e instituciones, que tantísima influencia tienen en su vida diaria? Porque que nadie me diga que esto no influye en mi vida. Por no hablar de otros temas de gran importancia como el funcionamiento de nuestro sistema judicial, o qué es la Audiencia Nacional, el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional o el Consejo General del Poder Judicial. Si no se saben estas cosas, las noticias que traten estos temas, a la mayoría de los ciudadanos les entra por un oído y les sale por el otro, lógicamente. Como si se les habla de la cría del cerdo en Madagascar, materia, por otro lado, apasionante.

Son muchos los asuntos que se deberían tocar, de forma superficial, para que los ciudadanos entendieran quiénes son los actores principales, su interrelación y, en definitiva, cómo funciona el sistema democrático español. Y cuáles son sus derechos y obligaciones. La buena noticia es que la propia Constitución toca todos estos palos. Y la Constitución es más bien cortita. La edición que manejo yo son menos de 50 páginas, con letra

grande. Así que los españoles deberíamos todos haber leído la Constitución al menos una vez, especialmente aquellos que decidan dedicarse a la política y utilizar las vías de participación ciudadana. Hay que saber de qué se está hablando, al menos de forma bastante aproximada.

3. Demandar ante la Fiscalía a los corruptos. Ahora mismo, lo que se puede hacer es intentar que paguen sus cuentas aquellos gestores públicos que no han cumplido la ley. Se trata de poner en conocimiento de la Fiscalía aquellos actos que puedan ser indicios de corrupción. Otra cosa no se puede hacer, porque el despilfarro del dinero público no tengo yo muy claro que sea un delito, ¡qué cosas!

Este proceso también es muy largo. Primero, la Fiscalía Anticorrupción debe estimar que hay indicios de corrupción, por lo que el que se inicie el proceso depende de las ganas de cooperar que muestre la Fiscalía. Segundo, estaríamos en manos del sistema judicial español, que no se caracteriza precisamente por su presteza, así que lo más probable es que el caso se eternice, literalmente, en los tribunales. Por lo tanto los resultados de esta acción puede que no lleguemos a verlos nunca. No obstante, si la Fiscalía Anticorrupción actúa, al menos “se mete el miedo en el cuerpo” a los corruptos, que pasan una mala temporada, y se lanza una advertencia a todos los políticos de que se les vigila, de que tal vez “no se vayan de rositas” esta vez.

En la actualidad, no hay muchos procesos de este tipo, por desgracia. Y por falta de ocasiones no será (también por desgracia). Los partidos y sindicatos prefieren centrarse en los casos más mediáticos, como el de BANKIA.

Es hora de que paguen los responsables.

Esperemos que la Justicia no nos defraude esta vez.

Para finalizar debemos ser conscientes de que la mayor barrera, el mayor obstáculo para conseguir salir de esta situación social y económica tan descorazonadora somos los propios ciudadanos, nuestro pasotismo, nuestra apatía, nuestro derrotismo. Además parece que sólo una minoría esté dispuesta a invertir tiempo y dinero por defender los intereses comunes. La mayoría sigue teniendo otras prioridades, aunque las esté pasando francamente mal. Cuando el equipo español de fútbol volvió en julio de Ucrania tras ganar la Eurocopa, Madrid se llenó de entusiastas de la selección. En las manifestaciones que se organizan para mostrar nuestro descontento los participantes son muy, pero que muy inferiores.

Se pueden cambiar las cosas, pero no van a cambiar solas.

Tengo la esperanza de que la gente joven y las personas que se ven castigadas injustamente por cómo se está gestionando la crisis reaccionen, no se comporten como avestruces. Suscribo con Edmind Burke que “lo único que se necesita para que triunfe el mal es que los buenos no hagan nada”. Esperemos que los buenos hagan algo, a ser posible, pronto.

¿Qué estás dispuesto a hacer tú?

10.

BIBLIOGRAFÍA

- Antonio Marina, José (2007) Educación para la Ciudadanía. ESO. Ediciones SM. Madrid.
- Barceló, Alfons (2005) Pràctiques de civisme des del meu barri. Editorial Icaria Milenrama. Barcelona.
- Cabedo Mallof, Vicente (2009) “La iniciativa legislativa popular en las comunidades autónomasla necesaria reforma de su legislación” Teoría y Realidad Constitucional, nº 27, 455-476
- Castillo, José María (2007) La Iglesia y los derechos humanos. Editorial Desclée de Brower. Bilbao.
- Chomsky, Noam; Ramonet, Ignacio (1995) Cómo nos venden la moto, Icaria Editorial. Barcelona.
- Hessel, Stéphane (2011) ¡Indignáos! Ediciones destino. Barcelona
- Montero Bejerano, Daniel (2009) La casta. El increíble chollo de ser político en España. 3ª Edición. Editorial La Esfera de los Libros. Madrid
- Ortega y Gasset, José (2009) La Rebelión de las Masas. 2ª Edición. Editorial Tecnos. Madrid
- Alternativa Sí Se Puede Por Tenerife. A lafiscalía especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción
<http://www.canariasahora.es/documentos/de91f0296101ccddf8f1234760bdd569.pdf>
- AVAAZ. www.avaz.org/es/
- Banco de España. Cuentas Financieras. 2.3. Deuda de los sectores no financieros materializada en valores distintos de acciones y préstamos.
<http://www.bde.es/webbde/es/estadis/ccff/0203.pdf>
- Centro de Investigaciones Sociológicas
http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Indicadores/documentos_html/TresProblemas.html
- CHANGE.ORG www.change.org/es/
- Congreso de los Diputados
<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas>

- Defensor del Pueblo (2009) Agua y Ordenación del Territorio. http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/monografico/Documentacion/Informe_Agua_y_Ordenacion.pdf
- Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (2009) “Hartos de esperar”. El Legajo. Segunda etapa, nº 10, enero- febrero <http://www.icav.es/archivos/publicaciones/legajos/enero09.pdf>
- Kiko Llaneras <http://www.ensilicio.com/2008/03/por-que-nuestro-sistema-electoral-perjudica-a-las-minorias-un-reparto-de-escaños-alternativo-en-2008.html>
- Ministerio del Interior. Resultados Electorales. <http://www.infoelectoral.mir.es/min/>
- Pàgina web oficial de la ILP sobre la Proposición de ley de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social <http://www.quenotehipotequenlavid.org/>
- Rux. Blog Ready for Tomorrow. El mañana se decide hoy. <http://www.readyfortomorrow.com/son-las-elecciones-la-fiesta-de-la-democracia/#simulacion-elecciones2008es>
- Constitución Española de 1978. http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/79FF2885-8DFA-4348-8450-04610A9267F0/0/constitucion_ES.pdf
- Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre Regulación de las Distintas Modalidades de Referéndum
- Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo
- Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, Reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
- Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, Reguladora del Derecho de Petición
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Real Decreto 1513/2006 de 7 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas mínimas de Educación Primaria
- Real Decreto 1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria
- Consejo de Europa. Recomendación (2002)12del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la educación para la ciudadanía democrática <https://wcd.coe.int/com.instranet.InstraServlet?command=com.instranet.CmdBlobGet&InstranetImage=1397575&SecMode=1&DocId=1380998&Usage=2>

11.

ANEXOS

ANEXO 1.1.

15-M: SAVIA VIEJA EN
ODRES NUEVOS

EL ECONOMISTA. Lorenzo Bernaldo de Quirós. 26/05/2011

Mientras 23 millones de alienados ciudadanos fueron a votar el pasado 22-M, unos miles de personas, conscientes de que eso era una pantomima manejada por una siniestra coalición de la política y del dinero, mantenían encendida la llama de la protesta contra un sistema al servicio de los poderosos y ajeno a los intereses de los españoles. Esta caricatura refleja en buena medida la actitud del denominado Movimiento del 15-M.

Los regímenes pluralistas y constitucionales no son perfectos, ningún régimen lo es, pero la experiencia muestra que a lo largo de la Historia son los que han proporcionado las mayores cotas de libertad, igualdad y prosperidad para la inmensa mayoría de la gente, sobre todo, para los más débiles.

Por eso, una cosa es intentar perfeccionarlos, denunciar sus deficiencias y corregirlas, y **otra muy distinta es impugnarlos en su totalidad**. Incluso esto es posible a través de los procedimientos democráticos tradicionales.

En opinión de quien escribe estas líneas, **olvidar esos elementos constituye el error básico de los indignados**, cuyas propuestas son en buena medida rancias y cuya modernidad sólo estriba en el instrumento que han elegido para movilizarse, Internet.

El concepto de democracia real tiene un significado preciso. Fue la alternativa de los movimientos totalitarios, básicamente del comunismo, a la democracia liberal y representativa, considerada por ellos un instrumento al servicio de las clases explotadoras. Ahora bien, **la aplicación práctica de ese ideal creó uno de los sistemas más represivos de la historia de la Humanidad**.

Esto no supone acusar a los paladines del Movimiento 15-M de tener tics totalitarios, pero sí afirmar que o bien el término democracia real es una pura proclama propagandística o bien ignoran lo que supondría su instauración. Esto no es baladí, porque **el debate democrático se articula a través de ideas y de palabras, y éstas tienen significados y consecuencias**.

Si se llevase a sus conclusiones lógicas, el planteamiento de los indignados llevaría a sustituir el hipotético poder de la oligarquía, de la siniestra entente partidos-poderes económicos, por el suyo propio, una minoría esclarecida capaz de entender por ciencia infusa las verdaderas necesidades de

los españoles. Esto equivale a considerarse en posesión de la verdad y profesar un desprecio olímpico a la voluntad de millones de españoles expresada en las urnas.

Aceptar las reglas del juego

La democracia es un procedimiento que permite deshacerse de los gobiernos que no gustan a la mayoría de los ciudadanos sin derramamiento de sangre. Dentro de ese marco y con unas reglas del juego aceptadas por todos, los partidos articulan el pluralismo de ideales y aspiraciones de la sociedad y compiten entre sí por obtener el apoyo suficiente para llevar a cabo sus programas.

Por definición, en una sociedad pluralista, no todos los ciudadanos piensan igual y, en consecuencia, las prioridades económicas, sociales y políticas de, por ejemplo, el Movimiento 15-M, no tienen por qué ser compartidas por todos o por una mayoría de españoles.

En cualquier caso, la evidencia empírica muestra que los partidos políticos que no representan la voluntad de los ciudadanos terminan por desaparecer y, en caso de gobernar, por ser desplazados del poder. Sin duda, los partidos están lejos de la perfección, es más, **pueden ser de una imperfección absoluta, pero son instrumentos esenciales e imprescindibles en una democracia.**

Les guste o no, el Manifiesto de los indignados es un paquete de medidas sociales y económicas de un izquierdismo naftalínico. Esto se refleja en su jurásica terminología, extraída, quizá sin saberlo, de la vulgata marxista, léase la afirmación: “El ansia de acumulación de unos pocos genera desigualdad, crispación e injusticia, lo cual conduce a la violencia, que rechazamos”.

En realidad, su ideario es la expresión de las propuestas **planteadas hace décadas por la izquierda y abandonadas por ella tras la constatación de su fracaso.** En España, algo parecido a las exigencias de los manifestantes de

la Puerta del Sol y de sus colegas de otras partes del territorio nacional es el enfoque de Izquierda Unida y de otros grupos marginales.

Movimiento contradictorio

Aunque resulte paradójico, el grueso de las iniciativas de los indignados no es revolucionario, sino terriblemente conservador. Se traduce en una configuración social y económica asistencial, en la que Papá Estado de la cuna a la tumba ha de asegurar a los individuos todo, desde la educación a la felicidad. La ironía del Movimiento 15-M es que **quieren pensar como cubanos y vivir como capitalistas, lo que es imposible.**

La frustración, el desánimo y la falta de expectativas de numerosas capas de la sociedad española es evidente y comprensible. Ahora bien, el desempleo, el descenso del nivel de vida y demás males socio-económicos no son una consecuencia inexorable del Sistema, sino de la **mala política desplegada por el Gobierno de la nación.**

Además, las democracias liberales tienen una enorme capacidad, así lo enseña la experiencia, de regenerarse, de depurar los vicios que llegan a tener. En cualquier caso, la acampada de la Puerta del Sol no se hubiese producido, al menos por las causas alegadas hoy por los indignados, hace siete años, cuando la economía nacional estaba en plena fase expansiva, la creación de empleo era vigorosa y el bienestar se extendía a todas las capas de la población.

La Democracia existe

Se materializa ahora, cuando, finalizada la recesión más dura de la historia contemporánea, **se abre un escenario de incertidumbre.** Pero precisamente para evitar que una situación de esta naturaleza se consolide y se convierta en una deslegitimación del sistema hay elecciones y la posibilidad de alternancia en el poder. Ésa es la esencia de la democracia, de la única que existe y ha existido, la representativa.

En este escenario, si los adalides del Movimiento 15-M creen representar a una parte mayoritaria de la sociedad española, **tienen la posibilidad de demostrarlo en las urnas.**

Por cierto, la falsa democracia española ha tolerado y tolera la ocupación ilegal de espacios públicos antes, durante y después del 22-M.

Lorenzo Bernaldo de Quirós. Miembro del Consejo Editorial de *elEconomista*.

ANEXO 2.1.

SIRIA.- LA OPOSICIÓN SIRIA DENUNCIA LA MUERTE DE ENTRE 83 Y 96 PERSONAS EN TODO EL PAÍS EN OTRA JORNADA DE REPRESIÓN

EL ECONOMISTA.10/06/2012

La oposición siria denuncia la muerte este sábado de entre 83 y 96 personas a manos de las fuerzas de seguridad del régimen de Bashar al Assad, según varias organizaciones activistas.

La represión ejecutada por las fuerzas gubernamentales se habría cobrado la vida de hasta 96 personas en Siria, de acuerdo con los Comités de Coordinación Local (CCL). En la última de las incursiones realizadas por el Ejército sirio este sábado, unas 26 personas habrían fallecido, mujeres y niños inclusive, en la ciudad de Daraa, en el norte del país.

Esta misma cifra mortal también se ha saldado en Homs, en el oeste, según ha informado el Gobierno sirio; así como en Idlib, en el noroeste de Siria. Doce personas habrían fallecido en la ciudad portuaria de Latakia, en el oeste. Asimismo, los

CCL, radicada en Siria, han denunciado la muerte de varias personas en Hasaké (noreste), Aleppo (noroeste) y Damasco.

Por su parte, el Observatorio Sirio para los Derechos Humanos ha informado del fallecimiento de 83 "civiles mártires". Hasta 29 habrían perdido la vida en Homs, de las cuales doce se habrían registrado en la capital homónima de la región tras un intenso bombardeo.

En Deraa, en el sur, 23 civiles han perecido, y 20 en Dara, entre ellas nueve mujeres y tres niños. Además, catorce personas habrían muerto en la provincia de Idlib, de las cuales trece se habrían producido en la localidad de MaaratNuman.

En la provincia de Latakia, catorce personas de origen palestinos, once de ellos niños, habrían perdido la vida en bombardeos y enfrentamientos entre rebeldes y las fuerzas leales al régimen. Como resultado, este sábado al menos 28 soldados sirios han fallecido en Latakia, Homs y Aleppo.

Más de 9.000 personas han perecido desde el inicio de las revueltas en marzo del pasado año, de acuerdo con Naciones Unidas, aunque el Gobierno sirio reduce esta cifra y la oposición siria la eleva a incluso más de 13.000. Los balances mortales de las organizaciones activistas no han podido ser corroboradas de forma independiente debido a la ausencia de periodistas sobre el terreno en dichas áreas.

ANEXO 2.2.

MOBUTU UTILIZÓ SUIZA COMO CENTRO DE 'LAVADO' DE SU INMENSA FORTUNA

EL PAIS. Septiembre 1997

La muerte del ex emperador Mobutu SeseSeko deja abierta una gran interrogante sobre el destino de sus bienes. La familia del depuesto dictador se topa ahora con numerosos obstáculos para poder heredar. Siempre se dijo que Mobutu, tras 32 años de régimen cleptocrático y absoluto, había amasado una fortuna equivalente a la deuda exterior de Zaire (hoy República Democrática de Congo): 13.800 millones de dólares (unos dos billones de pesetas). Pero ese mismo sistema, que le forzó a comprar adhesiones, amaestrar a la oposición y gastar en numerosas armas, mermó su capacidad de ahorro.

La riqueza de Mobutu tiene dos pilares: sus bienes inmobiliarios, muchos de ellos en manos del nuevo Gobierno de Laurent Kabila, y el dinero, que, en gran parte, se mantiene oculto en cuentas secretas, con nombre falso, o en paraísos fiscales a través de empresas interpuestas o ficticias. Parte de ese dinero está o pasó en su día por Suiza. Según las últimas estimaciones, basadas en un informe de 300 bancos suizos, ese dinero apenas llega hoy a los 3,5 millones de dólares (unos 520 millones de pesetas). Pero todos los investigadores saben que esas cifras distan mucho de la realidad. Esta puede ascender a los 8.000 millones de dólares (1,2 billones de pesetas), según el nuevo Gobierno de Kinshasa, o sólo a la mitad, según el Banco Mundial. Un ex asesor financiero de la familia Mobutu, el economista Jules Buwamba, asegura que el grueso de la fortuna del ex dictador está o pasó por Suiza, país que fue utilizado durante años como centro de lavado. Pero hay datos muy concretos: Kongulu Mobutu, uno de los hijos del ex presidente, abrió una sociedad fantasma en Martigny, en el cantón suizo

de Valais. “Oficialmente, se trató de una compañía de exportación e importación, pero en realidad era un instrumento para que el hijo de Mobutu pudiera tener la autorización de trabajar en Suiza y, de esa manera, se dedicara con más libertad a la venta de diamantes y a frecuentar a los administradores de su padre”, asegura el periodista RamEtwarrea, que ha investigado sobre la fortuna de Mobutu.

El hijo de Mobutu fundó el grupo Yoshad, una compleja compañía de exportación. “Tengo la convicción de que todavía se encuentra en Suiza una parte de la fortuna familiar”, dijo Buwamba, antes de agregar que el holding abrió una oficina en la villa de Samvigny, la propiedad inmobiliaria de Mobutu valorada en 3,5 millones de dólares y donde probablemente existen documentos comprometedores, a pesar de que es una mansión confiscada por el Gobierno suizo.

Otros datos insisten en esta tesis, de que Mobutu SeseSeko usó Suiza como plaza financiera. Kongulu se presentó en 1996 ante un comerciante en diamantes de Ginebra y le propuso una relación comercial regular.

La Unión de Bancos Suizos (UBS) no quiso confirmar si la cuenta número 243-405342 (sobre la cual el hijo del dictador pidió, en 1994, que le fueran transferidos los productos de la venta de “cien toneladas de metal amarillo”) tiene dinero todavía hoy. “Se trata de un número plausible de nuestra sucursal de Lausana”, dijo un portavoz de la UBS.

Uno de los portavoces del Ministerio suizo de Relaciones Exteriores, Hugo Schittenhelm, explicó que la muerte de Mobutu no tiene “ninguna consecuencia jurídica” sobre las cuentas del ex presidente en este país, que seguirán congeladas.

Documentar la propiedad del dinero de Mobutu en Suiza es difícil, legalmente hablando, ya que los investigadores políticos y periodísticos se topan siempre con un tema tabú en Suiza: el secreto bancario.

ANEXO 3.1.

JORNADA INTERNACIONAL DE PROTESTA

DOS MILLONES DE PERSONAS CONTRA LA GUERRA EN MADRID Y BARCELONA

EL MUNDO 17/02/2003

La amenaza de una guerra en Irak y el apoyo del Gobierno español al posible ataque de EEUU ha hecho levantarse a más de un millón de personas en **Barcelona**, a casi otro en **Madrid** y a cientos de miles más en el **resto de España**. Las manifestaciones de nuestro país han sido de las más multitudinarias de toda Europa, junto con las de **Berlín y Londres**. La marcha contra la guerra en la capital sólo ha sido equiparable a las celebradas por el asesinato de **Miguel Ángel Blanco** y por el golpe del **23-F**.

Madrid se desbordó. La gente se salió del recorrido establecido. No cabía y se fue expandiendo por las calles colindantes hasta abarcar **220.000 metros cuadrados**. Las previsiones se quedaron cortas.

Baile de cifras

Los cálculos realizados por elmundo.es sobre el mapa de las calles de la capital indican un total de 880.000 manifestantes -teniendo en cuenta los 220.000 metros cuadrados del recorrido oficial y las calles adyacentes y una media de cuatro personas por metro cuadrado-.

Sin embargo, la Delegación de Gobierno de Madrid calculó la cifra de 660.000 participantes al estimar que había tres personas por metro cuadrado. Los organizadores de la marcha calcularon alrededor de un millón de manifestantes y el PSOE estimó hasta dos millones.

Sólo cifras así han sonado en dos ocasiones durante nuestra democracia. La manifestación tras el golpe de Estado del 23-F reunió a 1.200.000 personas en la capital. La celebrada por el asesinato de Miguel Ángel Blanco a manos de ETA sacó a la calle a 1.500.000 personas.

Pero hay una diferencia entre estas tres protestas 'récord'. La de ayer contra la guerra fue la única convocada por la oposición. La del 23-F la convocó el Parlamento; y la de Miguel Ángel Blanco, el Gobierno con el apoyo de los grupos parlamentarios.

El centro de Madrid, colapsado

Decenas de actores, erigidos en líderes del movimiento popular contra una guerra, encabezaron la marcha. Su pancarta decía: 'No a la guerra'. Varios miles de personas después, representantes de movimientos sociales y del Foro Social de Madrid sostenían otra en la que se leía 'Paremos la guerra contra Irak'. La tercera era portada por **los políticos de la oposición y los líderes sindicales**. Decía: 'No a la intervención del Estado español'.

El colapso del centro de Madrid impedía todo movimiento de la cabecera de la marcha hacia el final del recorrido, la Puerta del Sol. Los actores tuvieron que tomar un atajo para estar presentes en la lectura del **manifiesto**, que corrió a cargo de Pedro Almodóvar, Leonor Watling y Fernando Fernán Gómez.

El comienzo de la manifestación estaba previsto a las seis de la tarde. A esa hora ya no cabía un alfiler entre Atocha y Cibeles -un kilómetro y medio-. Media hora después, todo el recorrido previsto, de Atocha a Sol -dos kilómetros y medio- estaba colapsado. No había desplazamiento posible. Y la gente seguía llegando a la glorieta de Atocha por todas las calles que desembocan en ella. "Esto se ha desbordado. No nos lo esperábamos", reconocía un policía municipal.

La oposición denunció que no se había reforzado el servicio público. Tal vez por eso se generaron situaciones de verdadero agobio en los trenes que

llegaban a la capital o en las estaciones de metro del centro. Sin embargo, el director de operaciones del Metro de Madrid, Aurelio Rojo, aseguró que el servicio se reforzó un 70%, y en algunas líneas el 100%.

¿Manifestación apolítica?

La luna llena iba asomándose. En el termómetro, ocho grados. Los pies fríos, los ánimos calientes. La indignación era equiparable a la alegría que despertaba en la gente sentir que cientos de miles de personas estaban allí por la misma razón.

Los asistentes podían contarse por familias. Niños de la mano, a hombros y en carrito, adolescentes que discuten un punto de encuentro si se pierden, parejas adultas que recuerdan las primeras manifestaciones del 1º de mayo, la del 23-F, la de Miguel Ángel Blanco. Indumentarias variadas, desde abrigos de piel y peinados de peluquería a ropa desgastada y rastas. Manifestantes contra el Gobierno y manifestantes simplemente contra la guerra.

Para Carmelo, ésta no fue una manifestación política. Él votó al PP, pero se manifestaba contra una «catástrofe humanitaria». Su amigo Agustín le rebatía diciendo que la «guerra es una decisión política». Los dos coincidían en que «estar junto a EEUU en esto no dignifica a un Gobierno».

«A mí las razones de por qué hemos llegado a esto me dan igual. Lo que importa es el hecho y el hecho es que están organizando una guerra», protestaba Ernesto, de 55 años. Para su mujer, Mari Carmen, era la primera manifestación de su vida y le pareció «emocionante».

Mercedes, de 40 años, llevaba un niño de cada mano. También era la primera manifestación para ellos -el mayor tiene siete años-. «¿Que por qué los traigo? Para que vean que ésta es una forma de reivindicar, y que aunque sus gobernantes digan una cosa, ellos pueden pensar otra».

Y la pregunta clave es: **¿Servirá de algo?** Respuesta

mayoritaria: «Espero que sí». Respuesta optimista: «Después de ver esto, los que nos quieren llevar a la guerra se lo van a pensar».

Lo que está claro es que si hay guerra, constará en los libros que fue precedida por manifestaciones históricas en contra.

ANEXO 3.2.

LA SEGUNDA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN ENTRA EN VIGOR CON SU PUBLICACIÓN EN EL BOE

EUROPA PRESS.28/09/11

La segunda reforma de la Constitución española ha entrado en vigor este mismo martes, con la publicación de su texto oficial en el Boletín Oficial del Estado (BOE) tan sólo horas después de ser refrendado por el presidente del Gobierno y sancionado por el Rey en el Palacio de la Zarzuela.

El Senado da luz verde definitiva a la reforma constitucional sólo con los votos de PSOE, PP y UPN

La revisión de la Carta Magna, que no se ha sometido a referéndum ya que los diputados y senadores que así lo solicitaron no fueron suficientemente numerosos, consiste en la modificación del artículo 135 con el fin de incluir el principio de estabilidad presupuestaria en las Administraciones públicas.

El nuevo artículo consta de seis puntos. El primero establece que “todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio

de estabilidad presupuestaria”, mientras que el segundo prohíbe al Estado y a las Comunidades Autónomas “incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros”.

Una ley orgánica --que deberá aprobarse antes de junio de 2012-- fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto, mientras que las entidades locales deberán presentar equilibrio presupuestario, continúa el nuevo artículo.

El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer crédito, según el nuevo texto.

Además, los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse --con la nueva redacción-- “en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.

En la exposición de motivos de la reforma se explica que la actual situación económica y financiera, marcada por una “profunda y prolongada crisis, no ha hecho sino reforzar la conveniencia” de llevar el principio de estabilidad presupuestaria a la Constitución “al objeto de fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española a medio y largo plazo”.

ANEXO 3.3.

ALEMANIA Y FRANCIA INCUMPLIERON 14 VECES

EL PAIS. 11/09/2011

Los dos países superaron los límites de deuda y déficit del tratado el triple de veces que España.

Los países del euro incumplieron los límites de déficit (3% del PIB) o deuda (60%), que establece el Tratado de Maastricht, en 137 ocasiones entre 2000 y 2010, según Eurostat. Alemania, el país que ahora se erige como paladín del rigor fiscal, y Francia rebasaron estos límites en 14 ocasiones cada uno, mientras que España o Irlanda, lo hicieron sólo 4 y 5 veces, respectivamente, y nunca antes de la reciente crisis. Los mejores alumnos han sido Finlandia, Luxemburgo y Estonia que cumplieron siempre las reglas.

Grecia, por el contrario, infringió tanto el límite de déficit como el de la deuda todos los años. También superaron el tope máximo de deuda pública, Italia, Bélgica y Austria, en los once ejercicios analizados por Eurostat, (ver cuadro adjunto). El criterio que limita el déficit público a un máximo del 3% se ha rebasado en 60 ocasiones. Este tope de déficit es el que se acordó como criterio principal en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, (PEC) constituido en 1997. El PEC fue el instrumento diseñado para supervisar las finanzas públicas de los países de la zona euro, para compensar la falta de política fiscal en el diseño de la zona euro.

Grecia ha infringido las normas europeas todos los ejercicios

La superación del límite del 3% de déficit no implica automáticamente el incumplimiento del Pacto de Estabilidad, que prevé ciertas excepciones, especialmente cuando se produce una fuerte caída de la actividad económica. En realidad el PEC sólo se infringe cuando no se aplican las recomendaciones de la Comisión y del Consejo.

De todas formas las actuaciones relevantes de la UE han sido limitadas a media docena de casos. En 2001, Bruselas envió una alerta temprana a Irlanda, por recalentamiento de la economía. Después remitió recomendaciones por déficit excesivo a Portugal, Francia y Alemania en 2002, Italia en 2004 y recientemente a Grecia.

Sin embargo, en 2003 el PEC fue dinamitado cuando el canciller alemán, Gerhard Schröder, y el presidente francés Jacques Chirac presionaron y lograron que el Consejo no respaldara las recomendaciones de la Comisión que exigía a ambos países una reducción más intensa del déficit. La decisión franco-alemana causó un daño irreparable a la credibilidad del control fiscal de la UE.

En 2005, el Pacto fue reformado introduciendo criterios de flexibilidad más racionales, y haciéndolo asumible para Francia y Alemania, que lo venían incumpliendo desde 2002. El PEC reformado, por el entonces comisario Joaquín Almunia, establece que los límites del 3% de déficit y del 60% de deuda pública son inalterables. Pero en los cálculos se tienen en cuenta “factores relevantes” entre los que destacan los gastos e inversiones públicas para reformas estructurales o para investigación y desarrollo; los derivados de “acontecimientos inusuales” (incluido expresamente el coste de la reunificación alemana); o las aportaciones a los objetivos de la UE, (a la defensa común, como exigió Francia).

Pero el daño a la disciplina fiscal hecho por Francia y Alemania había dejado una profunda huella. Richard Baldwin y Daniel Gros, en un trabajo publicado por el Centre for Economic Policy Research (CEPR), señalaban que “la disciplina de la deuda y del déficit, en resumen, estaba ausente”. Y añadían que entre 2000 y 2007, “los déficits acumulados por Grecia ascendía a 40 puntos del PIB; Portugal estaba cerca de 29 puntos”. Incluso los países del núcleo de la zona euro tenían problemas. Los números para Francia y Alemania eran 18 y 22, respectivamente.

Desde mayo de 2010, la UE está trabajando en una reforma profunda del PEC, para dotarle de auténticos poderes. Se trata de un paquete de cinco reglamentos y una directiva que se encuentra en la recta final de las negociaciones entre Parlamento, el Consejo y la Comisión Europea. Se da la paradoja que ahora es Berlín el abanderado la línea dura, con amenazas de expulsión del euro, retirada del voto, pérdida de fondos estructurales a los infractores.

ANEXO 3.4

NOTA DE PREMSA

L'assemblea del professorat, pares i alumnes de l'IES Lluís Vives de València vol fer constar el següent:

El dimecres dia 15 de febrer, en les proximitats de l'institut, es va produir una violentíssima i desproporcionada actuació policial contra un grup d'estudiants concentrat fora del centre educatiu per a protestar contra les retallades en Educació. N'eren entre 30 i 40 alumnes manifestant-se pacíficament; i el resultat de l'actuació policial fou de diversos alumnes ferits i contusionats, i fins i tot un detingut, lesionat, emmanillat i portat a la comissaria de Sapadors. Aquestes actuacions violentes, desproporcionades i fora de qualsevol lògica democràtica contra adolescents i menors, tractats com a delinqüents, s'han produït també al llarg del dijous, divendres i dilluns següents, tant al voltant de l'IES Lluís Vives com al carrer Colom, la Gran Via Ferran el catòlic i prop de la Comissaria de Sapadors.

Com a assemblea conjunta, expressem la nostra més enèrgica repulsa a aquesta mena d'actuacions, que sens dubte s'emmarquen en els intents reiterats de les nostres autoritats per tal de desprestigiar l'ensenyament públic i criminalitzar-nos a tots els que estem compromesos com a professors, personal no docent, estudiants i famílies en la dignificació de l'educació pública.

Per altra banda, manifestem el nostre rebuig més absolut davant les insidioses paraules del diari ABC, del dissabte 18 de febrer, on s'afirmava, entre d'altres declaracions ofensives per a la nostra tasca docent, que *"los profesores habrían garantizado el aprobado a quienes tomaran parte en las manifestaciones, sin tener en cuenta tampoco las faltas de asistencia que están obligados a computar"*. Així mateix, volem fer arribar la nostra solidaritat i el nostre suport incondicional a les famílies i a totes les persones agredides, físicament i moralment, per aquesta incomprensible i consentida fúria policial. Igualment, volem desmentir les declaracions del Cap de Policia que diu que *"hay cinco policías heridos"* per agressions d'estudiants, mentre que diu que *"las lesiones de los estudiantes son debidas a caídas o tropiezos"*; cosa que les imatges i videos desmenteixen categòricament.

Amb tot açò, exigim la dimissió de la Delegada del Govern, del Cap de Policia Nacional de la ciutat de València i del ministre d'Interior, així com exigir responsabilitats a l'Alcaldessa de València. Durant els propers dies, els nostres esforços més immediats estaran dedicats a recomposar l'estabilitat psíquica i emocional del nostre alumnat i de les seues famílies. Però, sense oblidar-nos de denunciar formalment aquestes actuacions i reclamar responsabilitats penals i polítiques per als qui han promogut aquest despropòsit.

A més a més, continuarem denunciant, sempre des de la legalitat i pacíficament, els atacs als serveis públics i la defensa dels menors agredits i detinguts –i particularment a l'educació pública– així com la criminalització que els governants intenten fer dels seus empleats per desprestigiar-los.

València, 21 de febrer de 2012

ANEXO 3.5.

EL PSOE LANZA UN VÍDEO PARA DENUNCIAR LA “ESTAFA” DEL GOBIERNO DE RAJOY POR SUS “CONTINUOS INCUMPLIMIENTOS Y FALSEDADES”

EXPANSIÓN (EUROPA PRESS).
27/07/2012

El PSOE ha lanzado este viernes un nuevo vídeo titulado ‘7 meses de mentiras y errores’ en el que se recogen los “continuos incumplimientos electorales y falsedades” del Gobierno de Mariano Rajoy desde que ganó las elecciones el pasado noviembre, entre ellos la subida del IVA, el recorte en las prestaciones por desempleo o el establecimiento del copago.

El vídeo, que puede verse ya en www.psoetv.es, www.psoe.es y en el canal del PSOE en Youtube (<http://www.youtube.com/watch?v=BTXTBHb8evE&feature=g-upl>), comienza con unas imágenes del debate electoral entre Rajoy y el entonces candidato socialista, Alfredo Pérez Rubalcaba. “Yo lo que no llevo en mi programa no lo hago, así que no me confunda”, dijo el ahora presidente.

A continuación, se suceden una serie de imágenes con declaraciones contrapuestas de Rajoy de antes y después de ganar las elecciones. Así, el PSOE recuerda a Rajoy defendiendo la bajada de impuestos cuando era líder de la oposición, tras lo cual se muestran las imágenes del jefe del Ejecutivo anunciando hace dos semanas la subida del IVA.

El vídeo de los socialistas también contrapone imágenes de Rajoy asegurando que no reduciría las prestaciones por desempleo y no implantaría el copago, y a continuación otras en las que el presidente anuncia precisamente estas medidas.

Asimismo, el PSOE recuerda con imágenes que el jefe del Ejecutivo negó que se fuera a producir un rescate del sistema financiero español y también muestra a la ahora vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría afirmando que “la prima de riesgo en nuestro país se llama José Luis Rodríguez Zapatero”, tras lo cual se muestran imágenes de periódicos recogiendo la subida de la prima de estos últimos días hasta los 644 puntos.

ANEXO 3.6.

EL PP, ESCLAVO DEL ‘NO MÁS IVA’

EL MUNDO.12/07/2012

- Santamaría (2010): La subida es la ‘puntilla para las clases medias’
- Ana Pastor publicó en su blog del PP una entrada titulada ‘No más IVA’
- El texto sigue alojado en la blogosfera de la página web oficial del PP
- Rajoy decía en Twitter en 2011 que ‘no es nuestra intención’ subir el IVA
- El PSOE responde al #NomasIVA del PP con el hashtag #MentiraMasIva

Una de las consecuencias más amargas de **la subida del IVA** anunciada este miércoles por Mariano Rajoy en el Congreso es el repiqueteo de las hemerotecas, hemerotecas analógicas y en sentido literal pero, sobre todo, hemerotecas ‘digitales’: **de los blogs al Twitter, pasando por Facebook o por webs cuyos dominios están ahora en venta.**

Estos canalizadores modernos de la memoria colectiva no han tardado ni horas en recordarle al Ejecutivo ‘popular’ **la intensa campaña contra la**

subida de este tributo que protagonizó desde la oposición en mayo de 2010, cuando el otrora presidente José Luis Rodríguez Zapatero, anunció **otro rejón similar** a funcionarios, prestaciones, impuestos.



Así, la vicepresidenta Soraya Sáenz de Santamaría **clamaba el 12 de mayo de 2010 desde su perfil del Facebook** contra la subida del IVA destacando que podría ser **“la puntilla para las clases medias, las empresas, los comerciantes y el sector turístico”**.

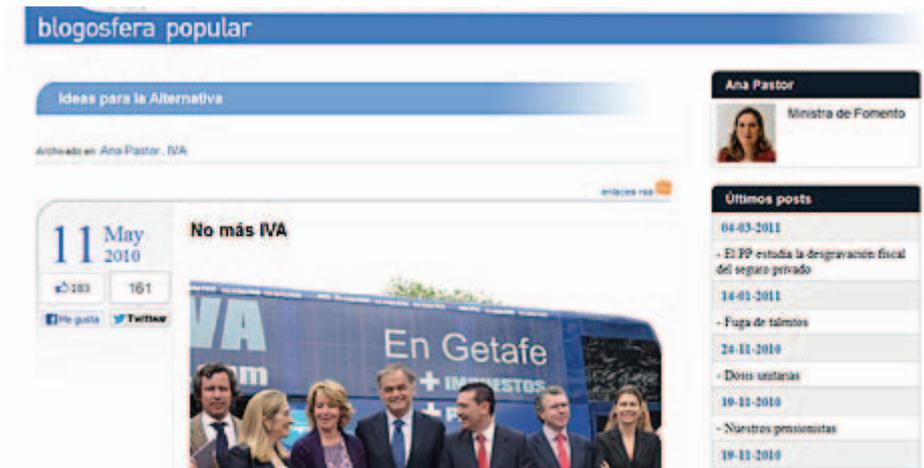
La entonces portavoz del PP en el Congreso insistía en que **“todos los inconvenientes son para el ciudadano”** y que **“todas las ventajas son para el Gobierno”**.

Saénez de Santamaría **también trasladó su reflexión a Twitter**, con los 140 correspondientes caracteres dedicados al titular de su documento: **El incremento del IVA puede ser la puntilla para las clases medias, las empresas, los comerciantes y el sector...** <http://bit.ly/cF6CNE>.



Otra apostilla interesante sobre el Impuesto de Valor Añadido fue la de Ana Pastor, hoy ministra de Fomento y entonces vicepresidenta segunda del Congreso y secretaria ejecutiva de Política Social del PP. **Pastor publicó una entrada en su blog** del Partido Popular el 11 de mayo de 2010 que se titulaba **‘No más IVA’**, en consonancia con la campaña emprendida entonces por la presidenta madrileña, Esperanza Aguirre.

En el texto, que -de momento- **sigue alojado en la blogosfera del Partido Popular**, se informaba de que el bus ‘No más IVA’ había llegado al municipio de Getafe. **En estas presentaciones ‘apadrinadas’ por destacados dirigentes ‘populares’, el vehículo recogía firmas contra la subida del impuesto** en diferentes localidades e informaba a los ciudadanos de la medida.



Asimismo, además de la idea de que la subida del IVA perjudicaba a las familias, Pastor subrayaba que **“Zapatero no ha puesto los recursos necesarios para sostener un sistema sanitario universal y de calidad para todos los ciudadanos”**.

Asalto al Twitter

Twitter fue precisamente **uno de los mejores aliados de Esperanza Aguirre para su campaña ‘No más IVA’**. El 17 de abril de 2010, antes del anuncio oficial del Ejecutivo del Gobierno, la presidenta madrileña **publicaba un tweet** en el que animaba a sus seguidores a firmar contra la subida del impuesto en la web ‘No más IVA’, cuyo dominio está actualmente a la venta en Internet.



Hasta no hace mucho, el propio presidente Rajoy -o su equipo- **resolvía desde el perfil de Twitter las dudas de sus ‘followers’ sobre la política fiscal** que pondría en marcha su Gobierno. Llamativa fue **la pregunta de un ciudadano el pasado 6 de diciembre de 2011 sobre IVA y vivienda protegida**. La respuesta del entonces presidente electo fue remitirle **al programa del PP** y asegurarle que “no es nuestra intención subirlo”.

En honor a la verdad, es cierto que su respuesta puede interpretarse de modo ambiguo (“no es nuestra intención”) y que, de momento, el presidente **mantiene el IVA al 4%** para productos de primera necesidad, pero **no especifica si la vivienda nueva seguirá a partir de 2013 catalogada como tal o pasará a gravarse con el 10%**.



El tiempo dirá si el presidente sí cumplió con esta promesa o si, por el contrario, el proverbio árabe “eres esclavo de tus palabras y dueño de tu silencio” seguirá cobrando más fuerza y sentido de la oportunidad.

En cualquier caso, son miles también los usuarios de Twitter que no han dudado en afearle a Rajoy la subida recuperando incluso imágenes donde se le puede ver con Esperanza Aguirre en actos públicos revisando un folleto del PP de la campaña ‘No más IVA’.



Mientras tanto, el PSOE aprovecha la coyuntura para meterse en la trinchera de los lemas que se convierten en hashtags. Así, si el PP hizo bandera con el #NomasIVA cuando ellos gobernaban, los socialistas responden y hacen ahora oposición con el #MentiraMasIva. Un lema/hashtag que les ha dado incluso para un vídeo de Youtube.

ANEXO 3.7.

EL PODER JUDICIAL ACUERDA EL TRASLADO FORZOSO DE PRESENCIA POR UNA FALTA MUY GRAVE

LEVANTE, EMV. 04/05/2012

El magistrado debe abandonar inmediatamente el juzgado de lo Mercantil y aceptar un destino a más de cien kilómetros de Valencia. El pleno de Consejo vota por unanimidad la sanción al encontrar probado que alumnos de su máster obtenían ventajas en los nombramientos

El pleno del **Consejo General del Poder Judicial acordó ayer imponer el traslado forzoso** del magistrado de lo Mercantil **Fernando Presencia por una falta muy grave**. El magistrado debe abandonar de inmediato el juzgado de lo Mercantil número dos de Valencia, en el que ha alcanzado notoriedad en los últimos años, y aceptar un destino a más de cien kilómetros de distancia. El pleno del Poder Judicial refrendó por unanimidad la propuesta de sanción del instructor del expediente abierto contra el magistrado por los cursos que organizaba. El expediente concluía que la imparcialidad del magistrado se ha podido ver menoscabada al haber adjudicado concursos a alumnos del máster de 12.000 euros que codirigía y por el que percibía una retribución. Levante-EMV contactó ayer con el magistrado sancionado a través del gabinete de comunicación TSJ y se limitó a contestar que no tenía “nada que decir”.

El Tribunal Superior de Justicia de Valencia informó de que previsiblemente la comisión permanente del Poder Judicial decidirá el próximo martes el juzgado al que quedará adscrito el magistrado. Fernando Presencia no puede volver a concursar en un año. En la actualidad no hay ningún juzgado de lo Mercantil libre en la Comunitat Valenciana. El magistrado siempre tendrá la opción de optar

a un juzgado de Familia a resolver divorcios, ir a un Registro Civil a celebrar bodas o a cualquier otro destino, aunque en los próximos doce meses no podrá ejercer a menos de cien kilómetros de Valencia.

El vicepresidente del Poder Judicial, Fernando de Rosa, explicó ayer en Valencia que ha quedado acreditado que el magistrado inició la actividad extrajudicial sin ningún tipo de autorización y “había determinados alumnos que obtenían ventajas en los nombramientos en el juzgado de lo Mercantil”. De Rosa recordó que el juez puede recurrir y destacó que veinte vocales votaron a favor de la sanción y ninguno en contra. La plaza del magistrado en Valencia va a salir a concurso en las próximas semanas. De Rosa indicó que si se cubre antes de un año -que es lo normal- ya no podrá optar a su antiguo destino.

El magistrado del TSJ de Castilla-La Mancha José Montiel González, instructor del expediente, comprobó tras una extensa investigación que Fernando Presencia adjudicó concursos a 27 de los 44 alumnos de su máster entre el 1 de enero de 2009 y el 24 de abril de 2011. El instructor destacó que cada día del curso salía a 413,79 euros.

El Poder Judicial, como ha venido adelantando este periódico, incoó una información previa en junio de 2011 tras enterarse de que un abogado aseguró haber pagado 12.000 euros del máster que codirigía el juez para que le dieran concursos. El servicio de inspección del Poder Judicial le pidió un informe al juez para que diera explicaciones y elevó el caso a la comisión disciplinaria al hallar indicios de irregularidades en su conducta.

La revelación que ha apartado de la vida judicial valenciana al magistrado Presencia trascendió en junio de 2011, días después de que el Poder Judicial abriera una investigación más amplia para comprobar a quién daban los concursos los jueces de lo Mercantil. La investigación a nivel nacional se archivó casi de inmediato, pero el Poder Judicial decidió seguir examinado a Presencia tras la

denuncia de un abogado matriculado en el primer máster en Administración Concursal de Valencia que reveló en un correo electrónico dirigido al resto de sus compañeros “graves irregularidades”. El letrado anunciaba a sus compañeros que iba a comparecer en la Fiscalía para informar de “la corrupción a la que venimos sometidos desde que entró en vigor la ley concursal y que como sabéis viene denunciándose”. “Dispongo de documentos que llevo investigando desde hace tiempo, entre ellos los escandalosos 12.000 euros para que de forma encubierta, y no menos fraudulenta, se nos hubiera adjudicado un concurso que no llega y que siempre se llevan los que más pagan”, recoge el correo electrónico. Catorce abogados avalaron ante la Fiscalía de Castelló la denuncia del alumno de Fernando Presencia.

En juego su imparcialidad

La portavoz del Poder Judicial, Gabriel Bravo, destacó ayer que la participación de Presencia en los cursos como director y conferenciante puso en juego su imparcialidad como magistrado.

El magistrado expedientado asignó hace unos meses una suspensión de pagos de 300 millones a tres alumnos y al codirector de su máster, el catedrático Juan Bataller Grau. Los honorarios que perciben los profesionales por un concurso de esta cuantía pueden rondar el medio millón de euros.

Juan Bataller Grau fue nombrado auxiliar delegado concursal de la suspensión de pagos de Viviendas Jardín. La empresa, que ahora se denomina Tersicia, es una de las promotoras emblemáticas del periodo de bonanza del sector inmobiliario. De entre los 300 administradores registrados en Valencia fueron nombrados para el caso José Fernando Bosch Sánchez, Juan Antonio Fuster Matosas y Juan Carlos Torres Sanchis, tres alumnos del máster, y Bataller Grau.

El malestar de los responsables judiciales con Presencia ha ido creciendo en los últimos meses. El magistrado de lo Mercantil se ausentó en noviembre de su juzgado durante dos días sin pedir permiso

para estar al frente de las jornadas de Xàtiva en las que intervinieron PP, PSOE y EU, según informó por medio de un comunicado el Tribunal Superior de Justicia. Presencia, que codirigió el curso de dos días con un precio de inscripción de 290 euros, logró sentar en una misma mesa a los cabezas de lista por el Congreso en Valencia Esteban González Pons (PP) e Inmaculado Rodríguez-Piñero (PSOE) y a la candidata al Senado Adoración Guamán (EU). El primer día que Fernando Presencia no fue a trabajar para asistir a sus jornadas de pago se celebró en su juzgado una vista importante con uno de los jueces nombrados para descargarle de trabajo.

Presencia, el juez estrella

El titular del juzgado de lo mercantil número dos adquirió en los últimos años un protagonismo público desconocido para los jueces que le llevó incluso a tener un responsable de prensa que le concertaba entrevistas con medios de comunicación. Sus dos colegas de tareas en los juzgado de lo Mercantil son prácticamente desconocidos ya que permanecen lejos de las cámaras.

Un diario de Madrid le ha hecho de promotor hasta el punto de informar de que el juez se aprestaba a instruir al Banco de España sobre la política que debía seguir. Una pretensión que dos días después no tuvo más remedio que reducir a la intención de invitar al organismo supervisor a unas jornadas técnicas.

La receta mágica que propone para acabar con la crisis es la dación en pago. Su salto al estrellato mediático fue el concurso de la inmobiliaria Llanera, donde aplicó su experimento.

Su “talón de Aquiles” ha sido la adjudicación de concursos. Los abogados protestaron porque “los mejores concursos siempre van a caer en los mismos administradores”. Los seis administradores de Llanera se repartieron algo más de 5 millones en honorarios. Por sus manos pasaron los concursos más voluminosos como los de Promociones Armiñana, Muebles Hurtado,

Colortex, Construcciones Belenguer, Levante Unión Deportiva, Midascon (filial del grupo Soler), el Consorcio de Cooperativas de l'Horta, Metrored y Viviendas Jardín.

Presencia convirtió la difusión de sus opiniones y su experiencia jurídica en una segunda actividad profesional. El juez se convirtió en un habitual de los foros y jornadas de trabajo especializadas en Derecho Concursal desde que eclosionó la crisis en 2008 y comenzó el aluvión de suspensiones de pagos en las empresas. Mucho de los foros en los que participa cuentan con el patrocinio de colegios de censores de cuentas o abogados. Alguno de los patrocinadores han intervenido de forma directa o indirecta en los casos bajo la tutela del juez.

ANEXO 3.8.

EL JUEZ DEL CASO MARI LUZ, CASTIGADO CON UNA MULTA DE 1.500 EUROS POR FALTA GRAVE

PÚBLICO.ES. 10/09/2008

El CGPJ sanciona con 1.500 euros al juez Tirado por una “falta grave”. El magistrado no ejecutó una sentencia de condena a Santiago del Valle por abusos

La Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha decidido **por tres votos a dos sancionar con una “falta grave”** al juez de Sevilla Rafael Tirado, investigado por no ejecutar una sentencia pendiente por abusos a una menor contra Santiago del Valle, presunto asesino de la niña Mari Luz Cortés.

Así, este organismo del máximo órgano de gobierno de los jueces **respalda con esta decisión el informe elaborado por el instructor a petición del propio consejo** y en el que proponía que se

sancionara al juez Tirado con una multa económica que fijó en 1.500 euros.

Suspensión de hasta tres años

En contra del informe elaborado por el instructor se posicionó la Fiscalía, quien propuso elevar esa sanción a **“falta muy grave”**, penada con una **suspensión de hasta tres años**, traslado forzoso o incluso apartarle de la carrera judicial, tal y como solicitaba la familia de Mari Luz.

Los dos vocales que discrepan de la decisión estiman que se debe devolver el caso al instructor para que se presenten cargos más serios, ya que consideran que el juez cometió “una falta muy grave de desatención en el ejercicio de las competencias judiciales”.

A partir de ahora se abre un plazo no superior a un mes en el que previsiblemente **el Ministerio Público recurrirá la decisión de la Comisión Disciplinaria** ante el pleno del CGPJ. Es por ello que previsiblemente será el nuevo consejo surgido tras la renovación el que tenga que determinar la decisión final.

Pudo evitarse

El llamado ‘caso Mari Luz’ ha generado un enorme revuelo al constatarse que hubo una serie de errores judiciales que provocaron que el presunto asesino de la niña onubense de 5 años estuviera en libertad aunque tenía dos condenas por pederastia, una de ellas contra su propia hija.

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, prometió a los padres de la niña que se depurarían responsabilidades.

El presunto autor de la muerte de Mari Luz, **Santiago del Valle**, fue condenado en noviembre de 2002 por el Juzgado de lo Penal número 1 de Sevilla, del que es titular Tirado, a dos años y nueve meses prisión **por abusar de su hija menor**, lo que confirmó la Audiencia de Sevilla en diciembre de 2005.

La ejecutoria de esta sentencia estuvo paralizada durante más de dos años y dos meses. Este retraso,

que **pudo evitar el asesinato de la pequeña Mari Luz**, ha merecido una multa de 1.500 euros.

Actualmente, Del Valle se encuentra en prisión provisional comunicada y sin fianza decretada por el Juzgado nº1 de Huelva junto con su hermana, acusados ambos de un delito de asesinato, y él además de otro contra la libertad sexual, por la muerte de la niña de cinco años.

El cadáver de Mari Luz Cortés apareció flotando en un muelle de la ría de Huelva el pasado 8 de marzo, 54 días después de su desaparición.

‘Cabeza de turco’ para los funcionarios del Juzgado de Sevilla

Por su parte, los funcionarios de los Juzgados de lo Penal de Sevilla han considerado hoy al juez Tirado “una cabeza de turco” ante los problemas en los juzgados sevillanos.

Así han reaccionado los funcionarios en una nota remitida a Efe sobre la resolución del Consejo General del Poder Judicial que ha acordado sancionar al juez. Los funcionarios denuncian que la Administración tan sólo ha buscado “una cabeza de turco, sin atajar el problema en su origen”, porque “resulta más barato cargarse a un juez que arreglar la Justicia”, ya que 2008 no se ha creado ningún Juzgado de lo Penal en Sevilla ni ha aumentado la plantilla, a pesar de que tras el suceso “se prometía y garantizaba” que esta “caótica” situación “iba a cambiar”.

Además, critican el colapso de los referidos órganos judiciales, en los que faltan medios humanos y técnicos, sobre todo desde mayo, cuando asumieron las causas que por seguridad vial y delito de violencia sobre la mujer le corresponden por la legislación vigente.

Ante esta situación “dramática y caótica”, los funcionarios aseguran sentir “miedo, incertidumbre y desasosiego” debido al volumen de causas que cada día llegan a estos órganos judiciales, donde “no se corresponde la dotación personal y técnica con el volumen de trabajo que se les encomienda”.

ANEXO 3.9.

DÍVAR, DESPILFARRO Y PODER

El PAIS. 03/06/2012

Ni el presidente del Supremo ni los 20 vocales del Consejo están obligados a rendir cuentas

Los consejeros ganan 6.000 euros netos al mes.

Ser vocal del Consejo del Poder Judicial es uno de los cargos más codiciados de la judicatura española. Confiere influencia, un gran poder en la carrera judicial, sueldos de los más elevados de la Administración (112.000 euros brutos anuales, en torno a 6.000 netos al mes; el presidente del Consejo mucho más, 130.000 brutos), coche oficial, escoltas (el presidente, hasta siete), rango de secretario de Estado... Y, además, casi barra libre en las invitaciones y gastos de representación. Como ha sido en los últimos 16 años y seguirá siendo mientras el propio **Consejo** no modifique la normativa que regula los gastos de representación de sus vocales.

Hasta 1996, los vocales disponían de dietas en sus viajes, pero determinados abusos condujeron entonces a modificar la norma, de tal forma que los gastos son cargados al Consejo con solo aportar los recibos o facturas. Pero la norma les exime de la obligación de detallar con quién, por ejemplo, comparten mantel. Y si la comida es fuera de Madrid y los vocales prefieren dejar de lado el coche oficial y viajar en avión, Iberia les trata como altas autoridades del Estado: les lleva y recoge a pie de avión. Los diputados del Congreso tampoco tienen dietas: perciben 1.800 euros mensuales para sus gastos, aparte del sueldo.

Según fuentes del Consejo del Poder Judicial, los consejeros no disponen de Visa oro, pero basta la palabra, y solo la palabra, de cualquiera de ellos de que han estado en tal o cual lugar y en misión

oficial para cargar esos gastos al Consejo, que maneja su propio y nada desdeñable presupuesto: 74.087.730 euros en 2011. Hoy por hoy, pues, el único límite a los gastos de los consejeros lo dicta el sentido común.

Los citadas fuentes del Consejo señalan que, **a diferencia de Carlos Dívar, muchos vocales del Poder Judicial sí suelen explicitar en sus facturas el motivo** y con quién, por ejemplo, han comido. Pero, de momento, la citada norma de 1996 les exime de especificarlo. A ese acuerdo de 1996 se ha agarrado el presidente del Consejo, Carlos Dívar, que simultáneamente lo es del Tribunal Supremo, para no desvelar quién o quiénes le acompañaron en las 40 cenas y almuerzos que ha pagado el Consejo en el marco de los 20 viajes que giró en larguísimos fines de semana caribeños. Algunos de ellos de jueves a martes, a hoteles de lujo de las cálidas costas de Puerto Banús (Marbella, Málaga).

En su comparencia del pasado jueves ante la prensa, Dívar se escabulló de explicar lo que todos creían que iba a detallar —es decir, con quién o quiénes se gastó, entre unas cosas y otras, casi 13.000 euros—. El presidente del Consejo se escudó en el “carácter oficial y reservado” de sus encuentros en Marbella, y nada dijo. Se amparó precisamente en ese acuerdo de 1996, que, contradictoriamente, él mismo tachó de “desfasado”. Y esa fue también su principal baza jurídica para que la Fiscalía del Estado archivase la denuncia que le puso **el vocal y exabogado de Garzón José Manuel Gómez Benítez** por malversación de caudales públicos.

El caso Dívar es una disfunción del actual sistema que regula los gastos de los vocales. Tras tildarlo de “desfasado”, el propio Dívar anunció que ese acuerdo será modificado en julio para que los vocales, cuando carguen gastos al Consejo, tengan que explicar si el viaje es oficial y el concepto de los gastos. Aunque Dívar avanzó que, en algunos aspectos, sus almuerzos seguirán siendo reservados. Solo informará de ellos al presidente en funciones del Supremo y al vicepresidente del Consejo, el magistrado Fernando de Rosa.

Los 20 viajes y 40 cenas en Marbella de Dívar

aún sin explicar han desatado un terremoto en la judicatura española. En la carrera judicial no se habla de otra cosa. Y han puesto de actualidad intrahistorias de un órgano vital del tercer poder del Estado, el Consejo General del Poder Judicial. **Si Dívar no ha caído aun es porque una mayoría de 15 vocales (del total de 20 que hay, con él 21)** le sostienen. Solo cinco piden su dimisión, y están encabezados por la vocal Margarita Robles.

Si Robles accedió al cargo avalada por el exministro socialista José Blanco, Dívar dispuso de un consenso total en las alturas. Fue la exvicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega quien convenció al entonces presidente Zapatero para que propusiera el nombre de Dívar como primera autoridad judicial del Estado ante Mariano Rajoy, que aceptó encantado. Dívar es un hombre de fuertes convicciones religiosas. Según fuentes del Consejo, durante su anterior etapa como presidente de la Audiencia Nacional se las ingenió para estrechar sus lazos con De la Vega y con Federico Trillo, entonces la mano del PP en la justicia, mostrando una faceta de hombre moderado.

Este Consejo se constituyó hace cuatro años merced a un pacto entre Zapatero y Rajoy, que se repartieron 18 de los 20 vocales (nueve el PSOE e igual número el PP) y los otros dos se los dejaron a CiU y PNV. La ley dice que, elegidos los 20 vocales, estos se reúnen y designan al presidente. Prueba inequívoca de que todo estaba amañado es que, cuatro días antes de que se reunieran los vocales, **desde La Moncloa, con Zapatero**, se filtró que Dívar sería el nuevo presidente. Y así fue.

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, ha anunciado un cambio en la elección de los vocales. En síntesis, serán los jueces quienes elijan a 12 de los 20 vocales. Los otros ocho, seguirán siendo elegidos por las Cortes. La apuesta de Gallardón tiene críticos. La carrera judicial es mayoritariamente conservadora. Y existe el riesgo de crear un Poder Judicial monocolor y corporativista, donde los elegidos sean los consejeros más benevolentes con los incumplimientos de sus colegas electores.

ANEXO 4.1.

PSOE Y PP BLOQUEAN LA REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL

EL PAIS 17/03/2010

Los nacionalistas apoyan a socialistas y populares para impedir que se pongan en marcha las reformas para mejorar la proporcionalidad del sistema.

“Nos han expulsado del sistema electoral”, ha asegurado el diputado de Izquierda Unida, Gaspar Llamazares, al informar de que el PSOE y el PP han bloqueado la reforma de la ley electoral.

Socialistas y populares han logrado apoyo de los nacionalistas para impedir que se pongan en marcha las reformas que sugería el Consejo de Estado para mejorar la proporcionalidad del sistema. Por ejemplo, para aumentar el número de diputados, para eliminar los mínimos por provincia para lograr escaño, para perfeccionar la ley *d’hont* o para fijar un fondo estatal de restos.

Izquierda Unida y UPyD encabezaban la petición por entender que la actual ley penaliza a los partidos nacionales, puesto que precisan muchos más votos que el resto para tener escaño. Durante dos años ha trabajado una subcomisión parlamentaria en la que tan sólo ha habido avances colaterales, como el formato de las papeletas del Senado, pero en ningún caso referidos al sistema.

Socialistas y populares aducen motivos de austeridad para negarse a subir el número de diputados y de respeto al sistema proporcional para rechazar el resto de propuestas.

Llamazares ha lamentado el acuerdo del PSOE y el PP que, en su opinión, acaba en la práctica con los trabajos de la subcomisión. Habló de “portazo electoral” y de cómo los nacionalistas “defienden sus privilegios”.

ANEXO 6.1.

CAÑIZARES: “LOS CENTROS RELIGIOSOS QUE IMPARTAN LA NUEVA ASIGNATURA COLABORARÁN CON EL MAL”

EL PAIS. 26/06/2007

El vicepresidente de la Conferencia Episcopal participa en unas Jornadas sobre la Educación para la Ciudadanía.

El vicepresidente de la Conferencia Episcopal Española, Antonio Cañizares, ha advertido hoy a los colegios religiosos que si imparten la nueva asignatura Educación para la Ciudadanía estarán “colaborando con el mal”. Lo ha hecho en unas jornadas sobre la asignatura, celebradas por la Escuela de Negocios CEU.

Tras su intervención, el cardenal arzobispo de Toledo ha dicho a los periodistas que la nueva asignatura obligatoria establecida por la Ley Orgánica de Educación supone un “traspaso de competencias por parte del Estado”.

Según Cañizares, con la nueva asignatura, el Gobierno está “imponiendo” una formación de la conciencia moral a todos los alumnos, algo que no puede hacer un Gobierno en un Estado de derecho sin traspasar sus propias competencias.

Los contenidos de la asignatura, tal y como están expuestos en la Ley, “no pueden ser impuestos a todos los alumnos” porque, aunque la materia contiene temas que es “bueno, conveniente y necesario” que se aborden como la Constitución, el papel de las instituciones, el trabajo, los sindicatos o la urbanidad, también incluye enseñanzas “morales laicas” que “deberían ser incluidas en una materia opcional alternativa a la formación religiosa”.

El representante español de la Iglesia Católica considera que, según la Constitución, la formación moral es algo que deben elegir los padres y, por lo tanto, “debería ser una materia opcional que se ofreciese desde una moral laica, y eso no se ha querido hacer”. Por esta razón, ha insistido en que el problema de aplicación de esta nueva asignatura no lo tienen los centros escolares ni la Iglesia, sino el Estado “que es el que tiene que respetar lo que dice la Constitución que en su artículo 27.3 establece expresamente el derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus convicciones morales”.

ANEXO 7.1

MILES DE PERSONAS EXIGEN DEJAR DE SER ‘MERCANCÍAS DE POLÍTICOS Y BANQUEROS’

ELMUNDO. 16/05/2011

A siete días de las elecciones, miles de personas se han manifestado esta tarde en las principales ciudades de España, convocadas por la plataforma Democracia real ya y movilizados por las redes sociales, para pedir un cambio político y social ante la inoperancia del modelo actual. Una de las consignas más repetidas: “**No les votes**”.

En concreto, las marchas se han desarrollándose en unas 50 ciudades y quieren para dejar constancia de la **indignación** por un sistema que considera a los ciudadanos “mercancías en manos de políticos y banqueros”. La protesta se ha jugado tanto en la calle como en las redes sociales como **Twitter**, donde cientos de personas **han colgado fotos y han narrado el desarrollo** de las concentraciones

bajo el **hashtag #15mani**. Muchos puntos de protestas unidos entre sí.

“Unos nos consideramos más progresistas, otros más conservadores. Unos creyentes, otros no. **Unos tenemos ideologías bien definidas, otros nos consideramos apolíticos**. Pero todos estamos preocupados e indignados por el panorama político, económico y social que vemos a nuestro alrededor. Por la corrupción de los políticos, empresarios, banqueros. **Por la indefensión del ciudadano de a pie**”, argumenta la plataforma en el manifiesto.

Madrid

En **Madrid**, la marcha ha comenzado pasadas las 18.00 horas en la plaza de Cibeles con destino a la puerta del Sol, presidida por una pancarta que rezaba “**No somos mercancías en manos de políticos y banqueros**” y al grito de “**No los votes**”.

Varios de los asistentes, principalmente **jóvenes**, **vestían camisetas amarillas con el lema “sin casa, sin curro, sin pensión y sin miedo”**, firmadas por Juventud sin futuro, y muchos otros llevaban camisetas negras con la leyenda “las calles son nuestras”.

Los participantes han coreado consignas como “**España escucha así es como se lucha**” y han exhibido varias pancartas pequeñas alusivas a la insumisión de Islandia a reconocer su deuda.

Antes de iniciarse la manifestación, el portavoz de ‘Democracia real ya’, Fabio Gándara, ha dicho que, “aunque no hay culpables claros de la situación política y social actual, hay que articular una respuesta frente a **una ley electoral falsa, que condena al país al bipartidismo**”. Gándara ha señalado que “ya era hora de que la gente saliera a la calle en España, después de que lo hayan hecho en países como **Francia o Islandia**”.

La cabeza de la manifestación, muy ruidosa y festiva, ha llegado a la puerta del Sol, sobre las 20.30 horas, aunque media hora más tarde seguía llegando gente. Finalmente la protesta ha terminado con **la**

Gran Vía completamente tomada por decenas de personas que se han sentado en medio de la carretera, cortando el tráfico. Gritando al unísono: “**Vuestra crisis no la pagaremos**”, los jóvenes han intentado hacer frente a los antidisturbios que han empezado a cargar contra los manifestantes con el objeto de dispersar a los presentes.

Pasados 10 minutos, la Gran Vía ha vuelto a la normalidad. Eso sí, con algún contenedor quemado y varios detenidos, como consecuencia.

Barcelona

Masiva afluencia en **Barcelona**, cuyo desarrollo ha sido tranquilo y con aire festivo. En su mayoría los manifestantes han sido jóvenes pero también había personas de mediana edad, incluso jubilados, con un espectro de edad más amplio del que acostumbra a haber en otras manifestaciones consideradas antisistema.

Muchos manifestantes iban con camisetas amarillas con el lema “Toma la calle” y en una de las pancartas se podía leer el siguiente ofrecimiento: “2.000 euros por un político honesto”.

Valencia

Música de tambores y bailes en las calles de Valencia, pero sobre todo, gritos: “No hay pan para tanto chorizo” o “Los recortes de hacen en las Cortes”.

Varios de los asistentes portaban banderas o camisetas con los colores de la bandera republicana, así como caretas similares a las del protagonista de la película “V de Vendetta”, y utilizadas también por el colectivo “anonymous” para ocultar su identidad. También se han visto carteles en los que se podía leer, “Políticos y banqueros, los mismo carroñeros”, “La banca no te quiere, las personas sí”, “No somos mercancía de los políticos y banqueros” o “No a la especulación financiera”.

Tras el recorrido, se ha leído un manifiesto, en el que este movimiento, que se autodefine como “personas normales y corrientes”, muestra su

preocupación e indignación por “el panorama político, económico y social”, por “la corrupción de políticos, empresarios, banqueros” y por “la indefensión del ciudadano”.

La protesta surgió en Internet por iniciativa de varios colectivos de todo tipo, como Jóvenes sin Futuro, los que reclaman una vivienda digna, la organización internacional ATTAC, que reclama una tasa para las transacciones financieras, los que están en contra de la ley Sinde, Ecologistas en Acción o Intermón.

ANEXO 7.2.

Estamos viviendo un momento histórico sin precedentes en nuestra democracia: la indignación se ha transformado -gracias al apoyo masivo de los ciudadanos- en esperanza de cambiar lo que tanto nos indigna. Vamos a necesitar energía, valentía y ganas de trabajar en un proyecto común. Para evitar que la fuerza de este movimiento de sociedad civil sea fagocitada o manipulada por elementos ajenos a él, proponemos un decálogo de medidas concretas que, de llevarlas a cabo nos conducirán a la democracia plural y justa que exigimos.

- Respeto real a los valores de justicia, libertad, igualdad y pluralismo.
- Limitación de las asignaciones económicas y privilegios de los cargos públicos. Incapacitación permanente de los condenados por corrupción para volver a presentarse a unas elecciones.
- Modificación de la Ley Electoral. De manera que se garantice la representatividad y proporcionalidad, cuidando que no se discrimine a ninguna fuerza política ni voluntad social, permitiendo la entrada de los partidos minoritarios y acabando con el bipartidismo. No a la barrera del 5%, la más alta de todo el Estado.
- Profundización en los mecanismos que permitan a la ciudadanía ejercer la democracia directa, como referéndums, en los casos de decisiones socio-económicas importantes. Simplificar los mecanismos para la presentación de iniciativas legislativas populares.
- Imposición de la consulta popular obligatoria y vinculante para la elaboración y aprobación de los presupuestos municipales, autonómicos y estatales.
- Modificación y creación de mecanismos de control que aseguren la estricta separación de los poderes públicos. Asegurar la absoluta independencia del poder judicial.
- Consideración como bienes de utilidad pública los servicios de primera necesidad para la ciudadanía como energía, redes de comunicación, alimentación, transportes y banca. Prohibición por tanto de los monopolios y oligopolios privados en suministro de estos bienes.
- Derecho al trabajo digno, estable y de calidad. Prohibición de los ERAs en empresas con beneficios. Derecho de toda la ciudadanía a prestaciones sociales públicas que aseguren una vida digna.
- Establecimiento de mecanismos ciudadanos de control de la gestión pública que eviten la corrupción política. Control ciudadano de las actividades económicas de los cargos públicos y establecimiento de un sistema de incompatibilidades que imposibilite el ejercicio y el lucro por actividades públicas y privadas.
- Establecimiento de un sistema fiscal progresivo. Establecimiento a nivel global de un impuesto a grandes fortunas y a las transacciones financieras especulativas. Desaparición inmediata de los paraísos fiscales.
- Control ciudadano de las prácticas de las entidades bancarias. Prohibición de las cláusulas abusivas en particular respecto de las hipotecas.
- Convocatoria de una Asamblea Constituyente.

Esto todavía no son propuestas definitivas, han sido elaboradas porque nos piden propuestas, quienes nunca han tenido propuestas.

Nos piden programa político quienes se saltan sistemáticamente sus programas políticos.

Nos piden transparencia quien nunca nos ha contado nada. Quien nunca nos ha preguntado nada.

Nos piden propuestas quienes tienen millones y millones, a quienes tenemos carpas y cartones, precariedad y paro, deudas y más deudas.

Nos piden propuestas porque el poder ya no son ellos, el poder somos nosotros y nosotras.

Nos piden propuestas porque tienen prisa, tienen prisa porque tienen miedo.

Pero nosotros y nosotras no tenemos prisa, porque el tiempo ahora ya no es el suyo. El tiempo es nuestro.

Tenemos paciencia porque sabemos que esto va a crecer.

Tenemos paciencia porque no tenemos miedo.

ACAMPADA VALENCIA, MAYO 2011

@acampadavlc #acampadavalencia

Facebook: com/acampadavalencia

Flickr.com/groups/acampadavalencia

myspace.com/acampadavlc/wiki:acampadavalencia

valencia.tomolabloga.net /Tinyurl.com/acampadavalencia

ANEXO 7.3.

Recibido por e-mail el 31/05/2011

HOLA, ESTAS SON LAS PROPUESTAS APROBADAS EN LA ASAMBLEA DE LA PROTESTA DE SOL. DIFÍCILMENTE SE OIRÁN EN LOS MEDIOS Y LA PÁGINA WEB NO PARA DE CAERSE ASÍ QUE ESTÁ BIEN DIFUNDIRLAS POR EMAIL.

Haced un esfuerzo por leerlas!! Estas son algunas de las medidas que, en cuanto ciudadanos, consideramos esenciales para la regeneración de nuestro sistema político y económico. ¡Opina sobre las mismas y propón las tuyas en el foro!

1. ELIMINACIÓN DE LOS PRIVILEGIOS DE LA CLASE POLÍTICA:

- Control estricto del absentismo de los cargos electos en sus respectivos puestos. Sanciones específicas por dejación de funciones.
- Supresión de los privilegios en el pago de impuestos, los años de cotización y el monto de las pensiones. Equiparación del salario de los representantes electos al salario medio español más las dietas necesarias indispensables para el ejercicio de sus funciones.
- Eliminación de la inmunidad asociada al cargo. Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.
- Publicación obligatoria del patrimonio de todos los cargos públicos.
- Reducción de los cargos de libre designación.

2. CONTRA EL DESEMPLEO:

- Reparto del trabajo fomentando las reducciones de jornada y la conciliación laboral hasta acabar con el desempleo estructural (es decir, hasta

que el desempleo descienda por debajo del 5%).

- Jubilación a los 65 y ningún aumento de la edad de jubilación hasta acabar con el desempleo juvenil.
- Bonificaciones para aquellas empresas con menos de un 10% de contratación temporal.
- Seguridad en el empleo: imposibilidad de despidos colectivos o por causas objetivas en las grandes empresas mientras haya beneficios, fiscalización a las grandes empresas para asegurar que no cubren con trabajadores temporales empleos que podrían ser fijos.
- Restablecimiento del subsidio de 426€ para todos los parados de larga duración.

3. DERECHO A LA VIVIENDA:

- Expropiación por el Estado de las viviendas construidas en stock que no se han vendido para colocarlas en el mercado en régimen de alquiler protegido.
- Ayudas al alquiler para jóvenes y todas aquellas personas de bajos recursos.
- Que se permita la dación en pago de las viviendas para cancelar las hipotecas.

4. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD:

- Supresión de gastos inútiles en las Administraciones Públicas y establecimiento de un control independiente de presupuestos y gastos.
- Contratación de personal sanitario hasta acabar con las listas de espera.
- Contratación de profesorado para garantizar la ratio de alumnos por aula, los grupos de desdoble y los grupos de apoyo.
- Reducción del coste de matrícula en toda la educación universitaria, equiparando el precio de los posgrados al de los grados.
- Financiación pública de la investigación para garantizar su independencia.

- Transporte público barato, de calidad y ecológicamente sostenible: restablecimiento de los trenes que se están sustituyendo por el AVE con los precios originarios, abaratamiento de los abonos de transporte, restricción del tráfico rodado privado en el centro de las ciudades, construcción de carriles bici.
- Recursos sociales locales: aplicación efectiva de la Ley de Dependencia, redes de cuidadores locales municipales, servicios locales de mediación y tutelaje.

5. CONTROL DE LAS ENTIDADES BANCARIAS:

- Prohibición de cualquier tipo de rescate o inyección de capital a entidades bancarias: aquellas entidades en dificultades deben quebrar o ser nacionalizadas para constituir una banca pública bajo control social.
- Elevación de los impuestos a la banca de manera directamente proporcional al gasto social ocasionado por la crisis generada por su mala gestión.
- Devolución a las arcas públicas por parte de los bancos de todo capital público aportado.
- Prohibición de inversión de bancos españoles en paraísos fiscales.
- Regulación de sanciones a los movimientos especulativos y a la mala praxis bancaria.

6. FISCALIDAD:

- Aumento del tipo impositivo a las grandes fortunas y entidades bancarias.
- Eliminación de las SICAV.
- Recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio.
- Control real y efectivo del fraude fiscal y de la fuga de capitales a paraísos fiscales.
- Promoción a nivel internacional de la adopción de una tasa a las transacciones internacionales (tasa Tobin).

7. LIBERTADES CIUDADANAS Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA:

- No al control de Internet. Abolición de la Ley Sinde.
- Protección de la libertad de información y del periodismo de investigación.
- Referéndums obligatorios y vinculantes para las cuestiones de gran calado que modifican las condiciones de vida de los ciudadanos.
- Referéndums obligatorios para toda introducción de medidas dictadas desde la Unión Europea.
- Modificación de la Ley Electoral para garantizar un sistema auténticamente representativo y proporcional que no discrimine a ninguna fuerza política ni voluntad social, donde el voto en blanco y el voto nulo también tengan su representación en el legislativo.
- Independencia del Poder Judicial: reforma de la figura del Ministerio Fiscal para garantizar su independencia, no al nombramiento de miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial por parte del Poder Ejecutivo.
- Establecimiento de mecanismos efectivos que garanticen la democracia interna en los partidos políticos.

8. REDUCCIÓN DEL GASTO MILITAR

9, ELIMINAR EL SENADO.

- NORUEGA, SUECIA, DINAMARCA, NO TIENEN SENADO, ALEMANIA SOLO 100 SENADORES y EE.UU. UN SENADOR POR CADA ESTADO.
- LOS GRANDES TEÓRICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL Y CONSTITUCIONAL OPINAN QUE ES UN CÁMARA INNecesaria, PRESCINDIBLE Y QUE ESTÁ EN EXTINCIÓN, ¿ENTONCES POR QUÉ TENEMOS QUE MANTENER A 260 SENADORES?
- DE ESTA FORMA AHORRAREMOS 3.500 MILLONES DE EUROS CADA AÑO.

- ELIMINAR LA PENSIÓN VITALICIA DE TODOS LOS DIPUTADOS, SENADORES Y DEMÁS “PADRES DE LA PATRIA”.
- ELIMINAR A TODOS los diplomáticos excepto un embajador y un cónsul en cada país. No es posible que gastemos en esto más que Alemania y el Reino Unido). Con eso, y con rebajar un 30% las partidas 4, 6 y 7 de los PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (transferencias a sindicatos, partidos políticos, fundaciones opacas y varios), se ahorrarían más de 45.000 millones de Euros y no haría falta tocar las pensiones ni los sueldos de los funcionarios, como tampoco haría falta recortar 6.000 millones de Euros en inversión pública.
- CON LA MITAD DEL DINERO QUE EL ESTADO SE AHORRARÍA CON ESTAS MEDIDAS, SE ACABARÍA LA CRISIS EN ESPAÑA

Por el cambio de la ley electoral, y por una democracia participativa de verdad, donde nuestra opinión, la de los ciudadanos, sea lo que gobierne, no una papeleta cada cuatro años y que hagan con ella lo que quieran sin dar cuentas ni explicaciones.

Por el cambio de la ley electoral, y por una democracia participativa de verdad ¡Espabilemos de una vez! ¡No sigamos dormidos y aletargados!

SI ESTÁS DE ACUERDO, DIFÜNDELO.

ANEXO 7.4.

TONI CANTÓ RENUNCIA A QUE EL CONGRESO LE PAGUE INTERNET EN CASA Y DIETAS DE ALOJAMIENTO

EL MUNDO. 05/12/2011

El diputado electo de UPyD por Valencia, el actor Toni Cantó, ha anunciado su decisión de no aceptar que el Congreso le pague la **conexión ADSL a Internet en su domicilio ni los gastos de alojamiento en Madrid**, además de rechazar acogerse a la pensión complementaria que contempla el plan de previsión social para parlamentarios.

Cuando se incorporan al Congreso, **los diputados reciben un ‘kit tecnológico’** que incluye un móvil de última generación, tipo iPhone, línea ADSL en su domicilio para estar conectados a Internet, y este año una tableta iPad en lugar del ordenador portátil que tenían antes.

Además, los diputados son inscritos en un programa de Previsión Social para parlamentarios según el cual el Congreso contrata **un plan de pensiones donde ingresa mensualmente el equivalente al 10% de su sueldo base** (asignación constitucional) con idea de que, cuando se jubilen, obtengan un complemento de pensión.

1.800 euros para los de fuera de Madrid

Igualmente, y además de su sueldo base, los diputados reciben una **indemnización mensual para pagarse los gastos de manutención y alojamiento** mientras estén en la capital. Dicha cantidad ronda los 875 euros para diputados de Madrid y es de algo más de 1.800 euros para los demás. Se les abonan **aparte los gastos de transporte público** (avión, tren o barco) y se les facilita un **bono de taxi por valor de 3.000 euros anuales**.

A través de su cuenta de Twitter, Toni Cantó

ha anunciado que **renuncia a parte de estas prerrogativas** reservadas a los parlamentarios. En concreto, ha citado la conexión a Internet en su domicilio (no ha mencionado el iPad ni el teléfono), el complemento de pensión y los gastos de alojamiento en Madrid.

“Renuncio al ADSL en casa, al plan privado de pensiones y a la parte del sueldo que me corresponde para gastos de hotel en Madrid”, ha escrito en un mensaje. Después ha precisado que, como no puede renunciar exactamente a la cantidad específica por gastos de alojamiento, lo que hará será **donar su equivalente a la Casa de Caridad de Valencia**.

El número dos de UPyD, Carlos Martínez Gorriarán, ya había anunciado que sus diputados no aceptarán lo que consideran “privilegios” derivados del hecho de ser parlamentarios.

ANEXO 7.5.

CAMPS DICE TENER SÓLO UN PISO, UN COCHE Y 900 EUROS

ADN. 23/02/2010

Publicados los bienes de los diputados valencianos

El presidente de la Generalitat valenciana, Francisco Camps tiene en su cuenta corriente 905,91 euros. Además posee un piso en copropiedad valorado en 110.339 euros, otra cuenta compartida con su mujer con un saldo de 2.779,12 euros y un vehículo Saab 900 S matriculado en 1995 de un valor aproximado de 1.500 euros. No tiene préstamos.

Los datos, publicados ayer en el Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana, junto a los bienes de todos los diputados de Les Corts -tal y como se aprobó hace meses por los grupos parlamentarios-, desató las críticas de la oposición, que tachó de “fraude” la manera en la que se han llevado a cabo las declaraciones.

En la otra cara de la moneda estaría Juan Cotino, conseller de Bienestar Social que fue el diputado con más patrimonio declarado, con unos bienes no inmobiliarios de 1.899.573 euros.

Por su parte, Vicente Rambla, conseller de Industria declaró 279.586 euros en bienes inmuebles, 10.936 por un coche Volvo, una moto Aprilia, dos cuentas corrientes, una póliza de crédito y un préstamo de 35.239 euros.

Perder dinero

El portavoz socialista Ángel Luna calificó de “fraude” la fórmula utilizada para la publicación. “Algunos deben gestionar muy mal sus bienes porque teniendo sueldos y actividades conocidas, tienen muy poco. Deben despilfarrar mucho”, afirmó. Los diputados de la oposición ya publicaron hace tiempo sus bienes.

Ante lo declarado por Camps, el portavoz del PP, **Rafael Blasco** se mostró convencido de que **“cuanto más tiempo lleva uno al servicio público de los ciudadanos, más dinero pierde”**

ANEXO 7.6.

EL RETRATO DE CASCOS POR 190.000 EUROS, OTRO 'HOMENAJE' MÁS PAGADO CON DINERO PÚBLICO

20 MINUTOS. 18/06/2012

- Es más del doble de lo que pagará el Congreso por el retrato de Bono (82.000 €).
- El Senado pagó 417.000 € a Hernán Cortés por un multirretrato de 34 políticos.
- El retrato de Aznar costó 82.600 euros a Presidencia.

El Gobierno ha confirmado que el Ministerio de Fomento firmó en abril de 2010, con **José Blanco** al frente del Departamento, un contrato por importe de **165.000 euros más IVA** (lo que eleva el precio total a más de **190.000 euros**) para la realización del retrato de **Francisco Álvarez Cascos**, último ministro del ramo con el Gobierno de **José María Aznar** y ahora **al frente del Foro Asturias** que gobernó el Principado hasta abril.

El cuadro responde a la costumbre de que los ministros, después de dejar su mandato, son invitados a realizarse un retrato destinado a la **galería del Ministerio**. Cascos ya legó un retrato suyo para el **Ministerio de la Presidencia**, inaugurado cuando **Alfredo Pérez Rubalcaba** estaba al frente de ese departamento.

El Ejecutivo catalán pagó 7.710 euros por una foto de Montilla

La tradición es que sea el propio exministro quien escoja el artista que considere más adecuado, pero Álvarez Cascos no propuso cualquier retratista, sino que **escogió a Antonio López**, el genio hiperrealista de Tomelloso (Ciudad Real), que es **uno de los pintores más cotizados de la actualidad**.

El alto importe del homenaje a Cascos, “acorde con el **precio habitual del autor** por un encargo de dichas características”, según el Gobierno, reabre el debate de los gastos institucionales en una **época de austeridad pública extrema**. El retrato de Cascos duplica ampliamente el **encargo que el Congreso ha hecho al pintor madrileño Bernardo Torres** para que inmortalice al expresidente de la Cámara **José Bono y que costará 82.600 euros** (70.000 por el cuadro y 12.600 euros de IVA).

El también expresidente del Congreso **Manuel Marín** le saldrá más barato al Estado, porque en lugar de un óleo ha elegido ser retratado por el objetivo de **Cristina García Roderó**, lo que supondrá un desembolso de **24.780 euros**.

También una fotografía fue lo que eligió el expresidente de la Generalitat catalana, el socialista **José Montilla**, para pasar a la posteridad. El Ejecutivo catalán **pagó 7.710,40 euros** por el trabajo que realizó **María Espeus**.

En enero de 2011, Presidencia abonó **82.600 euros** el 4 de enero de 2011 por el retrato del expresidente **José María Aznar**, aunque por aquel entonces también era noticia que se habían pagado **76.560 euros** por un retrato de la exministra de Fomento **Magdalena Álvarez**.

Y en 2011, **el Senado se gastó 417.000 euros** en un cuadro del **pintor Hernán Cortés** que retrata a 34 políticos de la democracia, unos **12.260 euros por político**.

ANEXO 8.1.

CAIXANOVA COLOCÓ PREFERENTES A ANALFABETOS PESE A SU COMPLEJIDAD

EL PAÍS. 07/06/2012

Documentos firmados con el dedo confirman las malas prácticas de la entidad.

La política comercial de la antigua Caixanova, una de las dos entidades **cuya fusión dio lugar a Novagalicia**, de extender al máximo posible la venta de **participaciones preferentes** para mejorar el aspecto de sus cuentas ha tenido consecuencias dramáticas para muchos ahorradores. Pese a las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de comercializar estos productos solo a inversores con conocimientos sobre la mecánica de los mercados financieros, la entidad viguesa llegó a vender este producto a personas analfabetas, como puede verse en el documento que ilustra esta información. La orden de compra está firmada con su huella digital por una mujer de avanzada edad, residente en Cangas do Morrazo. En este caso se trata de una imposición por 6.000 euros que, como en tantas otras ocasiones, se ofreció al ordenante como un depósito que podría ser recuperado en cualquier momento.

Diversas circulares remitidas desde los servicios centrales de Caixanova a las sucursales entre 2004 y 2009 animaban a los empleados a colocar los títulos de deuda subordinada y las participaciones preferentes “al menudeo”, con los objetivos de dotar de recursos propios a la entidad, apoyar el cumplimiento de los criterios de solvencia, sustentar el crecimiento de la inversión crediticia, ampliar los límites de concentración de riesgos y permitir el desarrollo de proyectos estratégicos. Sin embargo, esta estrategia de venta colisiona con las instrucciones de la CNMV para comercializar con prudencia este tipo de productos opacos. Por ello, se

llegó a solicitar la realización de tests de idoneidad antes de permitir que un cliente suscribiese un producto de este tipo.

Varios suscriptores de participaciones preferentes de Caixanova explicaron a EL PAÍS que nunca llegaron a realizar los citados tests. Algunos incluso indican que tienen copias de los contratos donde suscribían las preferentes que no aparecen firmadas. La falta de precauciones que se tomaron para comercializar este producto parece indicar que hubo una considerable presión hacia los empleados para colocar este producto a todos los clientes que fuese posible. La escasez de garantías hacia los clientes es uno de los aspectos en los que inciden las asociaciones de consumidores y la propia Fiscalía del Tribunal Superior, que prepara una demanda contra Novagalicia Banco por los procedimientos de venta de este tipo de productos.

La Fiscalía apunta a delitos de estafa

El titular de la Fiscalía Superior de Galicia, Carlos Varela, apuntó ayer que la demanda que prepara este órgano judicial sobre las preferentes tendrá en cuenta muchas sentencias individuales en las que se reconoce que se perjudicó a muchos ahorradores por falta de información.

“Este tipo de argumentos estará también en la demanda que llevará la Fiscalía, la única diferencia es que la acción de la Fiscalía es conjunta”, explicó Varela, quien indicó también que ha recibido información sobre casos en los que se ha movilizó dinero procedente de un depósito hacia la compra de este tipo de productos, sin consentimiento del interesado.

El fiscal indicó que este tipo de actuaciones pueden ser evaluadas como delitos de estafa. “Son asuntos que se ventilan entre un concreto cliente y una concreta entidad y hay que verlos individualmente”, añadió el fiscal, quien considera que para el resto de afectados la acción colectiva es el instrumento jurídico más eficaz.

Varela explicó que la Fiscalía está estudiando la documentación procedente de cerca de medio millar

de afectados y también de la información facilitados desde la asociación Adicae, que remitió al órgano judicial documentos referidos a medio centenar de afectados que recurrieron a la asociación.

Las entidades financieras españolas emitieron y vendieron cerca de **30.000 millones de euros** en participaciones preferentes desde 1999, a través de sucursales de 52 cajas y bancos, en muchos casos hasta principios de 2011. Los compradores ponían su dinero en un producto legal y se les ofrecía buenos intereses a cambio de un compromiso de inversión para toda la vida.

La venta de participaciones preferentes a través de este tipo de prácticas puede abrir el camino a la vía penal para ahorradores que consideren que fueron engañados a la hora de suscribir el producto. Por el momento, muchos afectados están solicitando información a los servicios de atención al cliente de Novagalicia Banco o han presentado una solicitud de arbitraje, tal y como ha aconsejado la Xunta de Galicia.

La solución definitiva para los ahorradores gallegos que tienen su dinero atrapado en el *corralito* de las preferentes no se atisba por el momento. Otras entidades han propuesto un canje por acciones o incluso la suscripción de un depósito por el importe del capital invertido. Los actuales directivos de Novagalicia Banco no han podido poner en marcha una solución similar ya que la entidad se mueve en la indefinición jurídica. **Novagalicia** cuenta con el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como accionista mayoritario. Ayer el subgobernador del Banco de España, Javier de Aríztegui, informó en el Congreso de que la entidad necesitará otra aportación de 4.500 millones de euros —además de los 2.465 millones ya provisionados— para cumplir con los últimos dos decretos de saneamiento financiero aprobados por el Gobierno central.

Novagalicia cuenta con 71.899 millones en activos, lo que le sitúa como décima entidad financiera española. El saldo vivo alcanzaba los 900 millones en mayo de 2011, según la CNMV.

ANEXO 8.2.

DIEZ ENTIDADES FINANCIERAS HAN RECIBIDO DINERO PÚBLICO DESDE QUE EMPEZÓ LA CRISIS

20MINUTOS.ES. 10/05/2012

Reestructuración. Esa es una de las palabras que más suenan cuando se habla del estado de las entidades financieras en España. **En apenas dos años**, de las 45 cajas que había se ha pasado a 17. La **crisis económica** fue la que puso de manifiesto el **exceso de oficinas** y de empleados del sector financiero español, que aumentó todavía más con las fusiones.

Para gestionar los **procesos de reestructuración** de entidades de crédito se creó en 2009 el **FROB** —Fondo de Reestructuración Bancaria—, un organismo que depende del **Banco de España**. Desde su creación, varias cajas y bancos han recibido de este fondo dinero público con el objetivo de **sanear sus cuentas**.

Este es el listado de las entidades financieras españolas que han pasado por un proceso de reestructuración y han recibido dinero del FROB:

Bankia:

Es fruto de la fusión de Caja Madrid, Bancaja y otras cinco cajas. El lunes se supo que el Gobierno y el Banco de España ultimaban un **plan para sanear** esta entidad e **inyectar entre 7.000 y 10.000 millones** de euros a través del FROB. Poco después su presidente, **Rodrigo Rato**, **presentaba su dimisión** alegando que era “lo más conveniente para esta entidad”, y era sustituido por **José Ignacio Goirigolzarri**. En tres días el banco **perdió 700 millones de euros**, el 13% de su valor en Bolsa, y pidió ser nacionalizado.

Anoche el ministerio de Economía confirmaba, a través de un comunicado, que **nacionalizará el 100%** del Banco Financiero y de Ahorros (BFA), la

sociedad matriz de Bankia, con lo que **controlará el 45% de esta entidad**, al tiempo que anuncia que el Estado aportará el capital “estrictamente necesario” para sanear el grupo.

En los últimos meses, Rato, de 63 años, ha tratado de convencer a las autoridades españolas y a los mercados de que la entidad que presidía era capaz de seguir en solitario, pese a su alta exposición inmobiliaria, que suma 37.500 millones de euros. **La remuneración anual que percibió Rato en 2011 fue de 2,34 millones de euros**, según la información sobre los salarios de la alta dirección difundida por Bankia tras el imperativo del Banco de España.

José Ignacio Goirigolzarri, ex consejero delegado del **BBVA**, tras su jubilación anticipada recibe una **pensión** anual próxima a los **3 millones de euros** al año —como consejero cobraba unos 4,2 millones—.

Banco de Valencia:

Esta entidad levantina, que pertenece a Banco Financiero —BFA, matriz de Bankia—, fue intervenida el pasado mes de noviembre y **recibió del Banco de España 3.000 millones de euros** de dinero público —1.000 millones en capital más una línea de crédito de hasta 2.000 millones— después de constatar el Banco de España que la entidad tenía una elevada exposición al sector inmobiliario.

José Luis Olivas, expresidente de Bancaja y del Banco de Valencia y exvicepresidente de BFA, tuvo el pasado año un sueldo de **1,62 millones de euros** al año y un plan de jubilación de 33.000 euros.

Banca Cívica.

Resultado de fusionar Caja Navarra, Canarias y Burgos, ha firmado un acuerdo de fusión con Caixabank, y actualmente está en proceso de integración. Ha recibido **977 millones** de euros en acciones preferenciales del FROB.

El presidente de Banca Cívica, **Antonio Pulido**, y su vicepresidente, **Enrique Goñi**, reconocieron que cobraban cada uno **900.000 euros** anuales.

Banco Mare Nostrum (BMN):

Es el resultado de la fusión entre Caja Granada, Caja Murcia, Caixa Penedés y Sa Nostra. El FROB le ha inyectado hasta **915 millones** de euros de dinero público.

Carlos Egea, presidente de esta entidad, cobró **456.000 euros** en 2011. Su plan de jubilación es de 2,6 millones de euros.

Caja España-Caja Duero:

Esta entidad ha recibido del FROB **525 millones** en acciones preferenciales. **Evaristo del Campo**, su máximo responsable, no ha querido desvelar su salario—una posibilidad que contemplaba el Banco de España en su circular para los directivos que se acogiesen a la Ley de Protección de Datos—, aunque el Banco de España sí las conoce. No obstante, dieron a conocer el sueldo de toda la dirección: 3,2 millones.

Un caso particular de indemnización a un alto cargo de esta entidad es el de Francisco Fernández, exalcalde de León (PSOE) y directivo de Caja España. Fernández fue prejubilado —tras el expediente de regulación de empleo (ERE) firmado a raíz de la fusión entre Caja España y Caja Duero— con una **indemnización de 520.000 euros**. En aquel momento justificó esta cifra diciendo que “no tiene ninguna relación” con su condición de directivo, sino que “se ciñe escrupulosa y legalmente” al ERE de la empresa.

Cajasur:

Se encuentra en proceso de reestructuración ya que ha sido vendida al BBK —la entidad se llama ahora BBK Bank Cajasur—. El FROB inyectó **800 millones de euros** a la caja andaluza y después ayudó con **392 millones** a BBK para que pudiera hacerse con la entidad.

El presidente de BBK, Mario Fernández, percibió en 2011 un salario de **514.900 euros** anuales.

CAM:

En julio de 2011 se convirtió en la tercera caja intervenida por el Estado. Según los datos del FROB, **la CAM ha recibido 2.800 millones de capital y 3.000 millones más de liquidez** de euros de ayudas de este fondo.

El escándalo de la Caja de Ahorros del Mediterráneo saltó cuando se filtró a la prensa un informe sobre sus retribuciones. En él se constaba que los siete directivos que permanecieron al frente de ella tras la intervención cobraron en total **2,372 millones de euros brutos** en metálico durante 2011, incluyendo la ex directora general, **María Dolores Amorós, despedida en septiembre del año pasado** por falsear las cuentas de la entidad y haber pactado una **pensión vitalicia de 369.497 euros** por ejercicio, con una revalorización del 2% anual desde la jubilación.

El expresidente del Consejo de Administración, **Modesto Crespo**, llegó a cobrar **300.000 euros** solo por ser consejero de una participada de CAM, que el exdirectivo ha justificado en que eran dietas fijadas por sus antecesores.

En la subasta de la entidad, **el Banco Sabadell quedó como único postor** y absorbió la CAM en diciembre de 2011 con unas ayudas iniciales de **5.259 millones de euros**, además de una protección por las pérdidas no cubiertas que puede ascender a 1.200 millones de euros.

Catalunya Caixa:

Entidad nacionalizada que salió del resultado de fusionar Caixa Catalunya, Tarragona y Manresa. Ha recibido del FROB **2.968 millones** de euros de dinero público en total y pagó **más de 5 millones a sus altos cargos**. Actualmente se encuentra en proceso de subasta.

En concreto, **Adolf Todó**, su presidente ejecutivo, cobró en 2011 **1,5 millones** de euros y su seguro de jubilación está valorado en 3,46 millones de euros. Su director general, Jaime Masana, cobró 860.000 euros el año pasado.

Novagalicia Banco:

La inyección de dinero público recibida en total por el FROB es de **3.627 millones** de euros. Su presidente, Jose María Castellano, y su consejero delegado, César González-Bueno, reconocieron un salario de **890.000 euros** anuales y un blindaje de 842.000 en 2011.

El caso de Novagalicia —antes, Novacaixagalicia— no ha pasado desapercibido. La Fiscalía Anticorrupción está investigando el **pago de indemnizaciones superiores a 20 millones de euros** a antiguos directivos.

UNNIM:

Resultado de la fusión de Caixa Sabadell, Terrassa y Manlleu. Esta entidad está en proceso de reestructuración, ya que ha sido vendida al BBVA. Hasta ahora, la ayuda pública recibida del FROB asciende a **953 millones** de euros. El presidente de Unim Caixa, **Jaime Ribera**, recibe un salario de 61.000 euros anuales.

ANEXO 8.3.

LOS SOCIALISTAS VALENCIANOS ACEPTAN LA LEY DE CAJAS DE ZAPLANA

EL PAÍS. 20/01/1997

Los socialistas valencianos (PSPV) han aceptado la ley de cajas de ahorros aprobada por el PP a cambio de poder elegir a parte de los consejeros que, según el texto diseñado por Eduardo Zaplana, corresponden a la Generalitat valenciana en los órganos de gobierno de estas entidades. Según el acuerdo, que fue difundido ayer, el PSPV renuncia a recurrir ante el Supremo la ley “a cambio de conseguir una representación plural” dentro del grupo que representa a la Generalitat en las cajas. La ley permite la entrada en los órganos de gobierno de las cajas con un 28% de los consejeros, en detrimento de impositores, ayuntamientos, entidades fundadoras y trabajadores que han visto reducida su representación.

Estos consejeros, según la ley, aprobada por el PP y por sus socios de gobierno, Unión Valenciana, son elegidos por mayoría simple, sin atender a la representatividad de los grupos en las Cortes valencianas. Este aspecto fue el caballo de batalla durante el debate previo a la aprobación.

Representatividad

Los socialistas, apoyados por numerosos informes técnicos (entre ellos uno de Eduardo García de Enterría, redactor de la anterior ley de cajas) exigieron que los representantes de la Generalitat se eligiesen por el criterio de representatividad, aspecto que fue rechazado por el PP. El PSPV calificó entonces la ley de “intervencionista” y acusó al PP de legislar con el único propósito de acaparar la representación política en las cajas.

Durante los últimos meses, socialistas y populares han mantenido negociaciones para poder llegar un acuerdo sobre la elección de los representantes.

Mientras que los socialistas exigían que se incluyese de alguna manera el criterio de proporcionalidad, los populares no estaban dispuestos a aceptar que este aspecto constase en la ley.

Los socialistas han justificado el acuerdo ante la negativa de la organización federal del partido a plantear un recurso que podría afectar a la norma que pretende aprobar Manuel Chaves en Andalucía. El acuerdo se plasmará hoy en la asamblea de Bancaixa, la principal caja de las cuatro que existen en la Comunidad Valenciana, con el presumible voto afirmativo de los consejeros socialistas a la adaptación de los estatutos a la nueva ley.

La decisión del PSPV de aceptar la ley de Zaplana ya se intuyó en la asamblea que celebró la CAM la semana pasada en la que los socialistas ya votaron favorablemente a la adaptación de sus estatutos.

El acuerdo entre el PP y el PSPV servirá para que en los próximos meses, en los que se inicia todo el proceso electoral, culmine la renovación de los órganos de gobierno de las cajas y la entrada de los consejeros que representarán a la Generalitat.

ANEXO 8.4.

UN EXCONSEJERO DE LA CAM RECONOCE QUE «NO SABÍA NI LEER UN BALANCE»

LAS PROVINCIAS 29/05/2012

El también presidente de la Cámara de Alicante asegura que tampoco «tenía tiempo» y trata de salvar su responsabilidad.

Es un afamado empresario turroneo, presidente de la Cámara de Comercio de Alicante y, hasta hace meses, miembro del consejo de administración de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM). Eso sí, de balances, cuentas y demás números, poco. «No estoy preparado para revisar balances, ni tenía tiempo para hacerlo», aseguró ayer ante la comisión de control de la entidad en Les Corts José Enrique Garrigós. La sinceridad del exconsejero abrumó a los portavoces parlamentarios, que asistían atónitos a la declaración de ignorancia en la que el compareciente presumía de no saber «ni leer un balance». Pero para repartir responsabilidades, se esmeró en dar cuenta del perfil de algunos otros miembros del consejo entre los que había «una cajera de supermercado, o un sociólogo». No es de extrañar si hace dos semanas era el propio presidente de la CAM, Modesto Crespo, quien reconocía que no tenía «preparación» para el cargo y que, además, lo aceptó porque era «institucional y no ejecutivo». Si no hubiera sido así, «no lo hubiera aceptado», llegó a afirmar.

La cosa tiene más inri, porque Garrigós llegó a asegurar que el famoso requerimiento del Banco de España (BdE) en el que se alertaba a la entidad de su mala situación, meses antes de su intervención, no sólo no fue leído en la reunión del consejo de administración, sino que «ni conocía el requerimiento», ni le «sonaba ninguna circular cuatro» (el famoso papel de condiciones crediticias

que marca la entidad nacional). De hecho, Garrigós llegó a decir que el consejo de ese 21 de diciembre, en el que supuestamente se debió dar cuenta de los avisos de inspección del Banco de España» fue tan normal que después nos fuimos todos a comer a un restaurante.». «Si hubiera habido una carta contra la dirección general, yo no hubiera comido con ellos», señaló. Los diputados no daban crédito a las afirmaciones del exconsejero, que con sus declaraciones dejaba entrever una posible falsificación de las actas del consejo, en las que sí aparecía reproducido de manera íntegra el requerimiento. El empresario llegó a decir que se extrañó de que «con la que estaba cayendo» la caja tuviera beneficios, pero la noticia le parecía «fenomenal» porque los auditores así lo contestaban y él así se lo creía. «Puse los cinco sentidos en ayudar a la CAM. Pero el final fue doloroso», sentenció».

Poco antes, le había llegado el turno al expresidente de la comisión de control de la caja, Juan Ramón Avilés, que atribuyó la intervención de la caja a la «ruptura del SIP, dirigido por el Banco de España». Avilés desvió la atención a la entidad nacional, de la que dijo, su inspección jamás se había dirigido a la comisión de control en su cuatro años como presidente. Del Banco de España es, por tanto, la responsabilidad de la caída de la caja, según el murciano. «¿Cómo pretenden que la comisión controle entonces a un banco?», llegó a reconocer sin rubor.

Respecto al famoso requerimiento del Banco de España en el que se avisaba de la mala situación de la entidad, Avilés también tuvo palabras para el escrito. La comisión de control se celebraba siempre inmediatamente después de las reuniones del consejo. Allí, los directivos daban cuenta de lo tratado. Pero en el caso del requerimiento, la exdirectora, María Dolores Amorós, «no lo leyó de forma íntegra, lo hizo de manera apresuradísima, desvirtuando el grave contenido de la misma, con eufemismos e incumpliendo el deber de dar lectura íntegra», declaró.

Ya en la sesión vespertina, el exvicepresidente de la comisión de control de la CAM, Juan Hernández, preguntado por los grupos sobre la cuantía de las dietas que todos los miembros de la comisión de control se fijaron por «hacer un seguimiento» de las participadas de la CAM, aseguró que «fueron perceptores pasivos porque no hicieron nada para que les dieran eso». Sobre el importe, aseguró que percibía lo que le ingresaban en su cuenta. Precisamente sobre una de las participadas, TIP, Hernández asegura que se hicieron inversiones «inadecuadas y hasta temerarias», sobre todo en el mundo inmobiliario. «Las entidades más ambiciosas fueron las más castigadas y la CAM fue de las más ambiciosas». Eso sí, se quejó de que se haya trasladado la imagen de que las oficinas de la entidad engañaban con las cuotas participadas. «Los engañados, si ha habido alguien, hemos sido nosotros. No hubo mala fe».

En el último turno, una exconsejera, Susana Maestre, llegó a reconocer que se sintió «engañada» por los directivos de la caja y aseguró que se enteró de la ruptura del SIP «por la prensa».

ANEXO 8.5.

LOS 33 DE BANKIA

ENTRE LOS 33 IMPUTADOS POR LA AUDIENCIA POR EL CASO BANKIA HAY POLÍTICOS DEL PP, PSOE E IU. COBRARON MÁS DE 14 MILLONES EN 2011.

EL PAÍS. 04/07/2012

FOTOGALERÍA **Los consejeros y sus sueldos millonarios**

La Audiencia Nacional ha admitido a trámite **la querrela presentada por el partido político UPyD** contra los máximos responsables del grupo BFA-Bankia, al considerar que cometieron, al menos, cinco delitos durante el proceso de salida a Bolsa de Bankia. El partido que lidera Rosa Díez observa presuntos delitos de estafa, apropiación indebida, falsificación de cuentas anuales, en conexión con delitos societarios, administración fraudulenta y maquinación para alterar el precio de las cosas.

Entre los querrellados se encuentran políticos del PP, PSOE e IU. Entre los **consejeros de Bankia** están **Rodrigo Rato Figaredo** (exministro de Economía en el Gobierno de Aznar), **José Luis Olivas** (expresidente de Bancaja, expresidente interino de la Comunidad Valenciana por el PP), **Francisco Verdú** (consejero delegado de Bankia fichado por Rato de Banca March), **José Manuel Fernández Norniella** (expresidente del Consejo Superior de Cámaras), **Carmen Cavero** (Exresponsable de la gestora del Banco Santander y directora de desarrollo del banco de inversión Morgan Stanley), **Arturo Fernández** (presidente de la patronal madrileña), **Alberto Ibañez** (senior advisor de Royal Bank of Scotland (RBS) en España y expresidente de Citi en España y consejero de Salomon Brothers. Es vocal de Colonial), **Javier López Madrid** (consejero a propuesta de la CEIM, trabaja en el grupo Villar Mir), **Juan Llopart** (consejero independiente y consejero también de NH Hoteles y SOS, y

exmiembro del consejo del Banco Santander), **Araceli Mora** (Consejera independiente, catedrática de Economía Financiera y profesora de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Valencia), **José Antonio Moral Santín** (vinculado a IU), **Francisco Juan Ros** (consejero delegado del Ros Casares, y miembro de la patronal valenciana), **José Manuel Serra** (consejero de Bancaja, también figura como independiente. Fue secretario de Estado de Industria y Energía durante el Gobierno de José María Aznar), **Atilano Soto** (consejero de Caja Segovia) y **Antonio Tirado** (consejero de Bancaja a propuesta del PP y exalcalde de Castellón por el PSOE).

Entre los consejeros de Banco Financiero y de Ahorro (BFA) están además de Rodrigo Rato y José Manuel Fernández Norriella, que compartían consejos, otros **representantes de las siete cajas fusionadas** como **Francisco Pons** (expresidente de la Asociación Valenciana de Empresarios, vinculado al PP), **Ángel Acebes** (exministro de Justicia con Aznar y ex secretario general del PP), **Francisco Baquero** (CC OO), **Pedro Bedía** (CC OO), **Luis Blasco** (consejero independiente vinculado al PP), **Rafael Ferrando Giner** (presidente de la patronal autonómica de la Comunidad Valenciana Cierval y actual vicepresidente de Bancaja), **José Rafael García-Fuster** (exconcejal del Ayuntamiento de Valencia y senador territorial de la Comunidad Valenciana por el PP), **Jorge Gómez Moreno** (consejero en representación de los socialistas de Madrid PSM-PSOE), **Agustín González González**, **Mercedes de la Merced** (Ex concejal del Ayuntamiento de Madrid por el PP), **Jesús Pedroche** (PP, expresidente de la Asamblea de Madrid), **Remigio Pellicer** (empresario del mueble y vicepresidente del Instituto Tecnológico del Mueble, consejero de Bancaja a propuesta del PSOE), **José María de la Riva** (consejero en representación de los socialistas de Madrid PSM-PSOE), **Estanislao Rodríguez Ponga** (exsecretario de Estado de Hacienda con Aznar), **Mercedes Rojo-Izquierdo** (ex asesora técnica del Gabinete de la presidenta de la Comunidad de Madrid), **Ricardo Romero de Tejada** (ex secretario general del PP de Madrid), **Juan Manuel Suárez del Toro** (consejero en representación de Caja Insular de Canarias), y **Ángel Villanueva Pareja** (secretario del consejo de

Bancaja, organizó la Asociación de Impositores para competir en la asamblea de la caja valenciana con la representación de la Unión de Consumidores, que el Gobierno autonómico del PP consideraba afín a los socialistas).

Los 33 imputados por el caso Bankia cobraron en 2011 más de 14 millones de euros. Los sueldos de los consejeros del grupo Bankia-BFA en 2011 (en miles de euros) son los siguientes:

1	Rodrigo Rato Figaredo	2.436
2	José Luis Olivas	1.764
3	Francisco Verdú	1.570
4	José Manuel Fernández Norriella	676
5	Carmen Cavero	173
6	Arturo Fernández	278
7	Alberto Ibañez	142
8	Javier López Madrid	310
9	Juan Llopart	367
10	Araceli Mora	125
11	José Antonio Moral Santín	522
12	Francisco Juan Ros	124
13	José Manuel Serra	387
14	Atilano Soto	128
15	Francisco Pons	-
16	Ángel Acebes	163
17	Francisco Baquero	317
18	Pedro Bedía	308
19	Luis Blasco	178
20	Rafael Ferrando Giner	307
21	José Rafael García-Fuster	265
22	Jorge Gómez Moreno	339
23	Agustín González González	214
24	Mercedes de la Merced	376
25	Jesús Pedroche	204
26	Remigio Pellicer	302
27	José María de la Riva	202
28	Estanislao Rodríguez Ponga	355
29	Mercedes Rojo-Izquierdo	374
30	Ricardo Romero de Tejada	270
31	Juan Manuel Suárez del Toro	235
32	Antonio Tirado Jiménez	409
33	Ángel Villanueva Pareja	307
	TOTAL	14.127

ANEXO 8.6.

EL PSOE OCULTA POR QUÉ LA BANCA LE PERDONÓ 33 MILLONES IMPAGADOS

EL MUNDO. 22/01/2010

El Tribunal de Cuentas cuestiona la condonación

El PSOE oculta al Tribunal de Cuentas las condiciones por las que algunas entidades financieras, principalmente el Banco Santander y la caja vasca BBK, condonaron al partido en 2006 unos 33 millones de euros de intereses para saldar unos créditos supuestamente arrastrados desde hace 20 años. En aquella época, el partido se vio necesitado de fondos tras la costosa campaña de la OTAN.

El máximo órgano fiscalizador de las cuentas de los partidos políticos denuncia que **carece de la información necesaria en esos acuerdos de condonación** para evaluar si ha habido o no financiación irregular del PSOE.

El Tribunal de Cuentas ultima un informe sobre la contabilidad de los partidos políticos correspondientes a 2006 y el portavoz de la institución declinó comentarlo. El informe no menciona además los nombres de las entidades financieras afectadas, pero, según ha podido confirmar EL MUNDO, se trata principalmente del Banco Santander y la BBK.

Las condonaciones de préstamos a partidos

FORO DE LA SOCIEDAD CIVIL._Gaspar Ariño Ortiz - 05/02/2010

La prensa reciente nos da noticia de la condonación de deuda que el Banco de Santander y la BBK hicieron al PSOE en el ejercicio de 2006, por un importe, entre ambos, de 30 millones de euros. Esta condonación se suma a la de 7,1 millones

que la Caixa hizo al Partido de los Socialistas de Cataluña en 2004 y que fue igualmente objeto de denuncia pública. Viejo tema éste que en España se ha repetido desde los comienzos mismos de la transición. Recordemos la “deuda histórica” acumulada en los primeros años de la democracia por UCD, por AP, por la que fue “Operación Roca” o del desaparecido CDS, de cuya liquidación nunca se supo.

Esta deuda histórica se cifró en algún momento en 23.000 millones de las antiguas pesetas. El Banco de España dio alguna vez la cifra de 50.000 millones de pesetas (300 millones de euros), que fue el coste total de poner en marcha una democracia de partidos. Bien gastados están. Pero han pasado más de treinta años y al parecer seguimos igual. Los bancos y cajas se ven más o menos obligados a otorgar los préstamos que los partidos les piden -¿qué remedio?- y se encuentran luego con grandes dificultades para cobrarlos. Cuando los impagos, que hasta hace poco eran secretos, llegan a la opinión pública por alguna extraña vía, los bancos se limitan a decir que “la deuda está viva” (aunque haya sido provisionada al 100 por 100).

Las pólizas se aparcan, no se renuncia a cobrarlas, pero tampoco se ejecutan; se dejan dormir durante años, los intereses crecen pero se ignoran, hasta que llega un momento en que se “renegocian”, es decir, se cancelan total o parcialmente y es más fácil para todos borrarlas discretamente (si el Tribunal de Cuentas pregunta no se le dan demasiadas explicaciones). La cosa se presenta como acuerdos expresos o tácitos de renegociación según “los usos y costumbres del tráfico mercantil” (dice el partido) y de un “modo” satisfactorio para el banco y sus accionistas (dice el banco). Y a otra cosa, mariposa. Aunque naturalmente, habría que preguntarse: ¿qué beneficios obtiene el banco o la Caja de esa partida de recursos?, ¿consigue algo a cambio? Silencio.

Esta materia de préstamos y condonaciones de las entidades de crédito a los partidos era hasta el 2007 alegal (no había regulación sobre ella)

y, como digo, secreta. Ni los bancos ni las Cajas tenían la obligación de declararlos. Eran los propios partidos quienes informaban a medias de su situación al Tribunal de Cuentas, el cual se quejaba siempre -como ahora- pero tenía escasos poderes de investigación y/o comprobación. Se limitaba a constatar datos y comportamientos respecto de los que nada podía hacer.

Pero la Ley de Transparencia de 2004 impuso a las Cajas (no a los Bancos) la obligación de hacer públicos los préstamos otorgados a los partidos, saliendo a la luz que los saldos vivos de los concedidos eran en los últimos años los siguientes:

- A finales de 2004: 80 millones de euros.
- A finales de 2005: 70.2 millones de euros.
- En el año 2006: 98,8 millones de euros.
- Y en el año 2007: 122,8 millones de euros.

Parece que la contracción del crédito en estos dos últimos años ha detenido este proceso de progresivo endeudamiento, aunque no sabemos los saldos bancarios que habrá que añadir a los anteriores.

Yo estudié hace algún tiempo este tema (**vid. G. Ariño, “La financiación de los partidos políticos”, Foro de la Sociedad Civil, Documentos, nº 1, 70 páginas**) y daba datos sobre el endeudamiento de los partidos y su impago, entre los que se recogían los ahora denunciados. Mi conclusión era -y sigue siendo- que, en bien de todos -de los bancos, de los partidos y de todos los ciudadanos- hay que poner un límite al endeudamiento, al gasto de los partidos y a estas prácticas crediticias. La candorosa apelación en la actual Disposición Transitoria 2ª de la vigente Ley (2007) a “los usos y costumbres del tráfico mercantil”, en las que el PSOE quiere ahora ampararse resulta risible. Es evidente que al PSOE (es decir, al Gobierno de hoy) o al PP (es decir, Gobierno de mañana) tanto los bancos como las Cajas -que están en sus manos- no les van a aplicar el trato que se le da a un tendero o a un pequeño industrial. Antes al contrario, la citada Disposición bien puede convertirse en la vía de legalizar una amnistía general encubierta.

ANEXO 8.7.

EL BANCO DE ESPAÑA ACUSA A CAM DE UTILIZAR LAS PROVISIONES PARA PAGAR INDEMNIZACIONES MILLONARIAS

EXPANSIÓN. 29/09/2011

Los antiguos gestores de la caja también podrían cobrar una jubilación vitalicia, según consta en sus contratos. El Banco de España ha impedido esta posibilidad a la ex directora general.

Retiros dorados en la cúpula de CAM. El despido de la ex directora general de la entidad, María Dolores Amorós (decretado anteayer por el Banco de España), ha sacado a la luz importes que la caja ha pagado ya a miembros de su comité de dirección, jubilados anticipadamente antes de que la entidad fuera intervenida. Cinco miembros de la cúpula que han dejado CAM se han repartido 15,5 millones de euros en prejubilaciones. Esta cantidad se desconocía y aparece en la carta de despido de Amorós, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN.

Los ejecutivos son Roberto López Abad (director general hasta el pasado diciembre), Agustín Llorca (director general adjunto), Vicente Soriano (director general de Recursos), Joaquín Meseguer (director general de Participaciones Empresariales) y Gabriel Sagristá (responsable de expansión de la caja).

Además, estos miembros de la alta dirección de CAM que se han acogido al plan de prejubilaciones de la entidad podrán cobrar -según los términos actuales de sus contratos- una renta vitalicia a partir del momento en el que se jubilen. Amorós pretendía cobrar esta renta vitalicia, por 369.497 euros anuales, decisión que fue uno de los motivos que precipitó su despido, como adelantó ayer EXPANSIÓN. La ejecutiva, sin embargo, se quedará sin cobrar esta renta vitalicia por haber sido objeto de despido disciplinario, salvo que recurra a los tribunales y éstos le den la razón.

Casos destacados

El caso más destacado entre los cinco es el de Roberto López Abad, que dejó la dirección de CAM para asumir la dirección de Banco Base. Se prejubiló y obtuvo una indemnización de 3,8 millones de euros, según publicó El Mundo. Este importe es el resultado de multiplicar su último salario neto por los años que le quedaban para la jubilación (nueve). Otra de las salidas sonadas fue la del director general Adjunto, Agustín Llorca. Éste anunció que se acogía al plan el mismo día en que se produjo la intervención de la caja, pero por la mañana. Llorca afirmaba en ese momento que ya había avisado de que tenía intención de jubilarse, pero que quiso apoyar la labor de la directora general en los meses siguientes, en los que la caja estuvo buscando inversores que entraran para evitar la intervención del Banco de España, y eso retrasó su salida formal de la entidad. Cuatro de los cinco ejecutivos se acogieron a las jubilaciones anticipadas el pasado febrero, justo después de que la entidad formulara las cuentas de resultados del ejercicio 2010, cuando todavía estaba en marcha la creación del malogrado Banco Base (proyecto del SIP con Cajastur).

Vinculado con la integración en Base Base se aprobó un plan de jubilaciones, con expediente de regulación de empleo, al que se acogió la cúpula directiva. Tras la ruptura de Base se ejecutó un nuevo expediente de regulación de empleo, que fue formalmente aprobado por el Ministerio de Trabajo el 3 de junio. Se trataba de un expediente con las mismas condiciones y el mismo número de personas incluidas (973) que el que ya estaba previsto realizar si se aprobaba el SIP con Cajastur. Por ello, antes de que el SIP fuera abortado –a finales de marzo- no sólo directivos sino también muchos empleados ya habían comunicado a la caja su intención de acogerse a las prejubilaciones.

Contabilidad

Los 15,5 millones de euros utilizados para pagar estas prejubilaciones procedían de un fondo de

prejubilaciones y bajas anticipadas constituido para el proyecto de Banco Base. Los nuevos administradores designados por el Frob y que gestionan la caja consideran que la entidad actuó erróneamente al llevar estos prejubilaciones contra las provisiones y que debió contabilizarse como un gasto, según fuentes próximas a la entidad. Este es uno de los motivos que ha contribuido a que CAM entrara en pérdidas en el primer semestre del año, con unos números rojos de 1.136 millones de euros. Tres meses antes había declarado un beneficio de 39,8 millones. En todo caso, la salida de empleados comenzó a hacerse efectiva en junio y se está realizando escalonadamente. Según las cuentas semestrales, el grupo registró 57,9 millones de euros en el fondo para pensiones y obligaciones similares derivadas del ERE.

ANEXO 8.8.

EL TSJA RESUELVE QUE EL SUELO DE EL ALGARROBICO NO ES URBANIZABLE

EL PAIS. 13/06/2012

El tribunal andaluz anula la “triquiñuela” que permitió a la Junta cambiar la protección de la zona

El paraje del **parque natural de Cabo de Gata-Níjar** (Almería) sobre el que se levantó en 2003 el hotel de 20 plantas y 411 habitaciones situado en la playa del **Algarrobico**, en Carboneras, tiene especial protección en el que no cabe construcción alguna.

Así lo ha ratificado el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que ha anulado el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) de 2008 y que rectificaba el de 1994, en el que sí estaba protegida la zona.

El TSJA devuelve así a este paraje natural el grado de protección que revocó la Junta hace cuatro años al calificar la zona como “núcleos urbanos preexistentes y otras zonas transformadas”. Sobre estos espacios, el artículo 5 de este PORN establece que “tal zonificación es compatible con las nuevas edificaciones y la rehabilitación de las existentes para el desarrollo de actividades relacionadas con el turismo en el medio rural”.

La primera modificación en la calificación del suelo, y que dio luz verde a la licencia municipal y posterior construcción del hotel, se produjo en 1997. Ese año, la Junta modificó varios mapas del parque natural para dejar el paraje donde se ha construido el hotel fuera de la zona de especial protección. La Administración andaluza alegó entonces errores en la publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* (BOJA) del anterior plan de 1994. Justificó que, debido a “las reducidas dimensiones del BOJA, hacía de difícil legibilidad” conocer con exactitud la zona en la que se encontraba.

Ese cambio sirvió para que el Ayuntamiento de Carboneras (entonces socialista) concediera licencia de obras a la promotora Azata del Sol para levantar el hotel. “No puede aceptarse que por un mecanismo tan burdo como una mera corrección de errores se cambie la protección de un sector pasando de especial protección a urbanizable lo que más bien parece haber sido una triquiñuela para hacer jugar a la inversa la jerarquización de los planeamientos urbanísticos y medioambientales adaptando el PORN a las Normas Subsidiarias locales lo que está vedado según la normativa principal”, sentencia el TSJA en un claro varapalo a la actuación llevada a cabo desde la Consejería de Medio Ambiente.

La organización ecologista Greenpeace ha asegurado este miércoles que tanto la **Junta de Andalucía como el Gobierno central se han quedado “sin argumentos”** y ha instado a ambos Ejecutivos a “tirar el hotel”. La responsable de la campaña de Costas de esta asociación, Pilar Marcos, afirmó que esta resolución, sobre la que no cabe recurso, supone una “nueva victoria” que, unida a la sentencia del Tribunal Supremo que señala que el inmueble viola la Ley de Costas e invade de manera parcial la zona de servidumbre del dominio marítimo-terrestre, conlleva la declaración “ilegal” del hotel.

El Ayuntamiento de Carboneras, ahora gobernado por los independientes de Gicar, aseguran que “seguirán trabajando” por la apertura del hotel, cuestión que apoya el PP de Almería y la **Mancomunidad de Municipios del Levante**.

Sobre la demolición, el TSJA indica también que para corregir los perjuicios por la construcción del hotel, “no es necesario más que aplicar las medidas de disciplina urbanística establecidas en el artículo 38.1 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio a las que remitía el PORN del 1994 y todo ello sin perjuicio del ejercicio de la competencia sancionadora de la administración. Este artículo estipula que las edificaciones contrarias al planeamiento deben ser demolidas sin indemnización.

ANEXO 8.9.

EL PUEBLO QUE LO DEBE TODO

El PAIS.25/05/2012

Gastaron millones para acoger a 25.000 habitantes

El desplome del ladrillo rompió el sueño de prosperidad de Pioz (Guadalajara)

Las masas de adosados, unos de color beis claro, otros de ladrillo rojo, escoltan, en la distancia, la silueta casi intacta del castillo del siglo XV. Las glorietas de acceso a **Pioz (Guadalajara)**, a unos 55 kilómetros al noreste de Madrid, están marcadas con señales de alerta: cruce peligroso, acceso a urbanizaciones. Por todas partes asoman conjuntos de casitas nuevas construidas en el furor del boom del ladrillo. Trascastillo, El Bosque del Henares, Valcastillo, Las Suertes, Montealto, La Arboleda, Los Charquillos, Madrebuenas. Algunas semivacías. Nada diferente de lo que puede verse en otros muchos puntos de España. Lo único especial de Pioz es que pasa por ser el pueblo más endeudado del país. Según su alcaldesa, Amelia Rodríguez, del PP, la deuda del municipio, que tiene un presupuesto de dos millones de euros, asciende nada menos que a 16 millones.

En medio de la vorágine diaria de la crisis, Pioz es un ejemplo a pequeña escala **del fracaso del modelo de desarrollo** que ha imperado en las últimas décadas en España. Un pueblo que a mediados de los años noventa no llegaba a los 1.000 vecinos invirtió millones para convertirse en una ciudad dormitorio de 25.000 habitantes. Las expectativas no se cumplieron y hoy Pioz tiene 3.800 empadronados y un agujero en las finanzas colosales.

Pero ser señalados como los más endeudados por su propia regidora no ha gustado mucho a la mayoría de los vecinos de toda la vida. Y más de

uno se pregunta por qué fue tan diligente Amelia Rodríguez al identificar a Pioz como la localidad que tardará 7.058 años en saldar su deuda (tras acogerse al plan de pago a proveedores), a la que aludió hace unos días el secretario de Estado de Administraciones Públicas, **Antonio Beteta**. Sobre todo porque Beteta habló de un pueblo de Guadalajara, pero se cuidó muy mucho de dar nombres.

“Yo tampoco dije que fuera este Ayuntamiento. Solo que podría ser”, aclara la alcaldesa de Pioz, que recibe a la periodista muy seria porque se declara “harta de entrevistas” y muy ocupada. Amelia Rodríguez, de 45 años, pelo corto muy negro, viste pantalones oscuros y blusa rosa, y parece muy consciente del revuelo que ha levantado con su denuncia. “Estoy de acuerdo en que no es bueno para el pueblo, pero ¿qué hago?, ¿me callo?”. No parece ese el estilo de Rodríguez, con más de dos décadas en la política municipal, que en julio de 2011, poco después de hacerse cargo de la alcaldía, envió circulares a todas las Administraciones explicando la desesperada situación de las finanzas locales.

La localidad tardará 7.058 años en saldar su deuda tras acogerse al plan de pago a proveedores

“Ahí están las facturas”, dice señalando un montón de carpetas blancas apiladas en una estantería de su despacho. Deudas de centenares de miles de euros por suministros y mantenimiento, por alumbrado público, asesoramiento urbanístico, limpieza de escuelas o pagos pendientes de la piscina municipal. De esta última, según Rodríguez, se abonaron solo 300.000 euros, y la factura con los intereses supera ampliamente el millón. Ante esta situación, “este año he tenido que suprimir los toros, porque tenía que elegir entre las fiestas o la calefacción de los colegios en invierno”, afirma la regidora, que insiste en que su denuncia no es política. “No se trata de si gobernó el PSOE o el PP. Se trata de tener dos dedos de frente”, añade en clara alusión a Emilio Rincón, su antecesor en el cargo.

Rincón, concejal por el Partido Regionalista de Guadalajara en 1999, ha sido alcalde hasta las últimas elecciones de 2011, primero con una agrupación independiente, luego con el PSOE, y defiende apasionadamente su gestión contra las “mentiras” de su sucesora. Para empezar, reduce la deuda a la mitad. “En el plan de ajustes que se aprobó en el pleno se habló de 5,4 millones de euros, que equivaldrían al 80% de la deuda, es decir, unos 8 millones de euros, nada de 16 millones”. El exalcalde, que trabajó en la construcción y ahora está en paro, es uno de los dos concejales socialistas de Pioz después de la escisión del partido y la creación de Ciudadanos por el Cambio (CuC), que obtuvo cuatro ediles y que ha hecho frente común con él en este tema. “La alcaldesa habla de facturas, pero no las enseña. Llevamos un año pidiendo hablar con la interventora y no lo hemos conseguido”, cuenta por teléfono Vladimiro Pastor, portavoz de CuC en el Ayuntamiento.

Buena parte de la deuda del pueblo procede de la depuradora de agua, que fue construida tras la aprobación del plan de urbanismo de 2003 y cuya factura, en torno a los 5,5 millones de euros, estuvo a punto de asumir el Gobierno regional saliente. ¿Por qué no se hizo por fases? Eran tiempos pletóricos para la construcción. Desde finales de los noventa, “se doblaba el padrón cada tres o cuatro años”, dice Pastor. Y la Corporación se frotaba las manos. “Pensamos en construir unas 7.000 viviendas con el objetivo de llegar a los 25.000 habitantes”, explica Rincón, de 49 años, en el bar Los Cazadores, que atiende un familiar. “Venía gente de Madrid y del Corredor del Henares a comprar pisos aquí. Al menos podríamos haber llegado a 10.000 empadronados”.

Urbanismo exigió un plan de infraestructuras: depuradora, colectores de aguas fecales, alumbrado. “Una inversión de 12 millones de euros, de los que se pagaron 8 millones”, asegura Rincón. Y llegaron también la piscina, el centro cultural, el centro médico, imprescindibles en una ciudad dormitorio de 25.000 almas. Pero en el

verano de 2007 el viento cambió bruscamente. “Las promotoras paralizaron las obras en cuanto vieron que no vendían la primera fase”, recuerda el exalcalde, y todos los proyectos se desinflaron.

“Ya, pero el pueblo se ha beneficiado de todo eso. De la piscina, y del centro de salud, que antes era una cuadra, y del centro cultural, que tiene biblioteca y un salón de actos muy majo”. El que habla, Emilio Varela, dueño de una céntrica panadería y vecino de una de las despobladas urbanizaciones de Pioz, se declara consternado por toda la polémica. Aunque la biblioteca lleva meses cerrada porque la bibliotecaria está de baja, y el flamante centro médico solo abre por las mañanas. Para las urgencias hay que ir a la vecina Chiloeches. Pero ahí está la actividad del centro cultural Cervantes, que ha servido, dice Varela, de aglutinante social en un pueblo donde la mayoría de los habitantes vienen de fuera. Aunque no sean los soñados 25.000, sino una pequeña fracción sobre la que planea la deuda.

ANEXO 8.10.

FOMENTO ESTUDIA UNA AMNISTÍA PARA MILES DE VIVIENDAS ILEGALES

EL PAÍS.30/05/2012

En un documento plantea eludir las sentencias de demolición si hay un comprador de buena fe

La norma salvaría de la piqueta urbanizaciones cerca del litoral

El **Ministerio de Fomento** estudia una amnistía que, de aprobarse así, afectaría a decenas de miles de viviendas ilegales. Se trata de eludir la demolición en edificaciones con sentencia firme en contra, siempre que haya un tercero de buena fe ocupando el inmueble. Así figura en un documento de reforma de la **legislación urbanística** enviado a comunidades y Ayuntamientos para alegaciones. Esto afectaría a decenas de miles de edificaciones (imposible saber el número) por toda España, pero principalmente en el litoral: Marbella, la costa cántabra, la Axarquía de Málaga, Almería... Fuentes del ministerio afirman que se trata solo de un “documento técnico sin respaldo político abierto a sugerencias”.

Fomento ha preparado un documento de 58 páginas “a favor de la rehabilitación, la regeneración y la renovación urbanas”, en el que incluye cambios en la **Ley del Suelo**, la de Propiedad Horizontal, la de Economía Sostenible y un decreto ley de 2011 de racionalización del gasto público. El ministerio insiste en que queda un largo camino por delante, que muchas partes pueden sufrir cambios y que es un texto muy técnico, “sin respaldo político”, para recibir sugerencias y alegaciones.

El texto intenta facilitar la renovación y rehabilitación de viviendas, la salida natural para el sector de la construcción. El borrador destaca que “existe actualmente suelo capaz de acoger nuevos crecimientos urbanísticos para los próximos 45

años” mientras que “el stock de la ya construida, sin vender y vacía, está tan sobredimensionado”, que la construcción de vivienda nueva ha caído un 88%.

Entre reformas para facilitar la rehabilitación, figura un cambio en la Ley del Suelo de calado. Ahí, con una redacción algo críptica, señala que “será causa de imposibilidad legal de ejecutar una sentencia o acto administrativo firmes, en virtud de los cuales haya de demolerse una edificación, el hecho de que los propietarios de todo o parte de la misma hubieren adquirido su derecho” de acuerdo con el artículo 34 de la Ley Hipotecaria, el que hace referencia a la inscripción en el registro de los terceros de buena fe.

Guerra a los ‘pisos patera’

El Gobierno de Mariano Rajoy quiere acabar con los pisos patera. El texto de reforma de la legislación urbanística que Fomento ha enviado a comunidades y Ayuntamiento recoge en su disposición adicional segunda una modificación del reglamento de población y demarcación de las entidades locales. La reforma obliga a los Ayuntamientos a “denegar las inscripciones [de empadronamiento] solicitadas en relación con viviendas en las que, teniendo en cuenta su superficie y el número de residentes que ya constan empadronados en la misma, se presuma imposible el mantenimiento de unas condiciones adecuadas de habitabilidad”. Es decir, guerra a los pisos patera.

Nunca ha dejado de haber polémicas en torno al padrón y los inmigrantes, especialmente, a raíz de la crisis. El Gobierno anunció el pasado abril que ya no bastará con estar empadronado para obtener la tarjeta sanitaria, sino que se exigirá la residencia fiscal: 150.000 extranjeros fuera del sistema sanitario, salvo las urgencias.

La idea de combatir el empadronamiento a través de inscripciones masivas en los llamados pisos patera no es nueva. El Ejecutivo socialista de José Luis Rodríguez Zapatero llegó a comunicar a la Federación Española de Municipios y Provincias, en enero de 2010, su intención de introducir en la ley de Gobierno local mecanismos para que

los Ayuntamientos denegaran el padrón por inhabilitabilidad. Fue uno de los proyectos legislativos que el Gobierno de Zapatero dejó aparcado.

La propuesta del Ejecutivo de Zapatero venía precedida de una polémica en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), donde el PP instauró un baremo por el que impedía empadronarse a los extranjeros con visado de turista o a quienes vivieran en un piso con menos de 20 metros cuadrados por persona. La propuesta del Gobierno socialista planeaba rebajar ese baremo a entre 10 y 15 metros por inquilino. Entonces fue bien recibida por los partidos mayoritarios, PP, CiU y PNV. Solo IU se opuso. Otros Ayuntamientos, como el de Vic (gobernado por CiU, PSC y ERC) intentaron vetar el empadronamiento a sin papeles, aunque luego regularon.

Es decir, que quienes compraron casas en **Marbella** que luego fueron declaradas ilegales, si lo hicieron con todos los papeles municipales, no deberían temer el derribo. En muchos casos (el Puerto de Santa María, la Axarquía de Málaga, el interior de Almería o la costa cántabra), los Ayuntamientos dieron licencia a chalés y urbanizaciones en terreno rústico. Esas licencias fueron anuladas por los tribunales cuando las casas estaban ya vendidas e inscritas.

Un caso típico es el de la comarca de la Axarquía, en Málaga, donde puede haber unas 10.000 viviendas construidas sobre terreno rústico. Allí, los dueños parcelaban terrenos en los que solo estaba permitido una casa para los aperos de labranza y levantaban chalés con el visto bueno de los municipios. Con frecuencia eran vendidos a británicos que luego descubrían que eran ilegales.

Aunque se actuara por la vía penal contra los regidores que dieron licencias, ejecutar la demolición de las viviendas era mucho más complicado. En la costa de Cantabria también hay urbanizaciones enteras con sentencia de derribo y con cientos de propietarios que compraron con permiso.

El texto de Fomento añade que para beneficiarse de este cambio legal, las construcciones deberían cumplir cuatro condiciones. Las viviendas deben

estar terminadas (no se aplica a obras aún en marcha). Además, la compraventa debe ser posterior al fin de la obra, de forma que no sea el promotor quien se beneficie de la amnistía, y no debe exceder la licencia o el plan urbanístico que fue declarado ilegal. Por último, no puede estar en dominio público (cauces de ríos o en primera línea de playa) ni de defensa y no suponer un riesgo para las personas.

La norma no afectaría a las casas construidas directamente sobre la playa, el dominio público marítimo-terrestre. Para las levantadas allí legalmente antes de la Ley de Costas, de 1988, el Ministerio de Medio Ambiente prepara una reforma de la Ley de Costas. Según ha anunciado a su Consejo Asesor, lo construido en terrenos degradados podrá desafectarse de forma sencilla. Ese es el trámite para convertir el dominio público en privado y afectaría a barrios enteros como El Palo, en Málaga.

La última memoria de la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo relata la dificultad para ejecutar las sentencias de demolición y cómo en algunas zonas hay un conflicto social por el tema. La Fiscalía de Cádiz resalta la existencia de “verdaderos grupos de presión para la regularización de viviendas ilegales, evitándose con ello las procedentes demoliciones”. “Los autores de construcciones ilegales constituidos en asociaciones se convierten en auténticos lobbies o grupos de poder que tratan de imponer la línea a seguir a los Ayuntamientos en el ejercicio de la disciplina urbanística [...] Tales grupos no solo exigen la legalización de sus edificaciones —muchas de ellas incursas en procedimientos penales— sino que, con base en su supuesta incapacidad de hacer frente a los gastos, tratan además de que todo lo que supone la ejecución de infraestructuras, dotaciones y servicios públicos [...] se financie con fondos públicos”.

En enero pasado, **la Junta de Andalucía**, del PSOE, aprobó un decreto que daba “reconocimiento jurídico” a entre 300.000 y 350.000 viviendas aisladas. “Son viviendas que no pueden ser demolidas ni legalizadas”, explicó la entonces consejera de Obras Públicas, Josefina Cruz Villalón.

El documento de Fomento también plantea un cambio en la Ley de Propiedad Horizontal para favorecer la aprobación de ciertas obras en las comunidades de vecinos. Para instalar obras de telefonía o paneles solares, solo hará falta un tercio de los votos de los propietarios, frente a los tres quintos actuales. Para los postes de recarga de coches eléctricos en el aparcamiento bastará con notificarlo a la comunidad.

ANEXO 8.11.

CAMPS PAGÓ 15 MILLONES A CALATRAVA POR UNAS TORRES QUE NO SE CONSTRUYERON

EL PAIS. 08/11/2011

Las torres, diseñadas por Calatrava y de las que solo existen el proyecto y la maqueta, fueron abonadas con cheques bancarios

El Gobierno valenciano, que presidía el popular **Francisco Camps**, pagó 15 millones de euros al arquitecto **Santiago Calatrava** por proyectar tres rascacielos en Valencia que, probablemente, nunca se levantarán.

Así consta en el escrito de la Fiscalía Provincial de Valencia, que ha decidido archivar la denuncia que presentaron en marzo varios diputados autonómicos de Esquerra Unida (EU). Estos parlamentarios consideran que hubo un supuesto delito de prevaricación y malversación de caudales públicos en el contrato firmado entre la Generalitat y el arquitecto Santiago Calatrava para diseñar un proyecto urbanístico junto al complejo de la **Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia**.

El fiscal no entra a valorar lo que los propios denunciantes tachan de ruinoso contrato, ya que no existe “la figura delictiva del derroche de dinero

público por parte de los gestores de ese dinero”. Pero concluye que, al no existir “indicios bastantes de criminalidad” para ningún tipo de infracción penal, archiva las diligencias abiertas.

La fiscalía sí desvela lo que el Gobierno valenciano había ocultado hasta ahora. Es decir, que el Ejecutivo presidido por Francisco Camps abonó “mediante cheques nominativos” 15 millones de euros a Santiago Calatrava a través de la empresa pública Ciudad de las Artes y las Ciencias SA (CACSA). Hasta ahora, el Gobierno valenciano había dado a entender que, aunque el contrato del proyecto era de 15 millones de euros, solo se había desembolsado un anticipo de 2,6 millones de euros.

El despacho de **Santiago Calatrava** se limitó a señalar ayer: “No vamos a hacer declaraciones al respecto”. Según la relación de pagos remitida por el fiscal, el 30 de septiembre de 2005 Calatrava recibió 2,6 millones de euros de anticipo. El 30 de agosto de 2006 se pagaron 137.000 euros por las maquetas y los planos de las torres. El 30 de marzo el abono fue de 6,2 millones por el segundo plazo de redacción del anteproyecto, y el 28 de febrero de 2007 por el tercer plazo otros 6,2 millones. La suma de todos los conceptos asciende a 15, 2 millones de euros.

La presentación de la maqueta del proyecto tuvo lugar en el Palau de la Generalitat en noviembre de 2004, aunque el contrato no se firmó hasta septiembre de 2005. El diseño incluyó tres torres, de 58, 70 y 80 plantas, y un bloque poligonal de ocho alturas con 112.000 metros cuadrados de uso residencial y 50.500 metros cuadrados de uso terciario.

El diputado de EU Ignacio Blanco reclamó a la Generalitat responsabilidades políticas por el pago de 15 millones de euros a Calatrava por un proyecto que se sabía “prácticamente inviable”.

ANEXO 8.12.

LAS EMPRESAS Y FUNDACIONES DEL CONSELL TENÍAN EN PUERTAS DE LOS ERE 12.524 EMPLEADOS

LEVANTE, EMV. 8/09/2012

La Generalitat redujo en 2011 por primera vez la nómina de contratados, en 422 personas, pero los gastos de personal sumaron aún 450 millones

El tinglado de 74 entidades, organismos, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones públicas de la Generalitat todavía mantenía, a lo largo del año pasado, una legión de 12.524 personas contratadas. Un volumen de empleados que representó un coste en nóminas para las arcas públicas de 450,3 millones de euros. Y ello en puertas de los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) anunciados por el Ejecutivo y que hasta diciembre deben conllevar entre 4.000 y 5.000 despidos. Así lo revela la Cuenta General de la Generalitat correspondiente a 2011, que pone de relieve que la Administración autonómica redujo por primera vez plantillas, aunque en un escaso 3,2 %, 422 personas. La minoración también conllevó un ligero ahorro respecto a 2010, de 12,3 millones —un 2,7 % menos—, ya que el desembolso en gastos de personal fue hace dos ejercicios de 462,6 millones.

Los datos —que en algunos casos hacen referencia a puestos de plantilla y en otros, a número de perceptores— aluden en ocasiones a entidades que ya a finales de 2011 o en 2012 se han visto afectadas por procesos de liquidación o extinción. El impacto en las cuentas, sin embargo, no se apreciará hasta este ejercicio. Las cifras sitúan al Servicio Valenciano de Empleo como la firma con mayor número de nóminas abonadas en 2011,

1.898, frente a las 1.761 de 2010; seguida de Ferrocarrils de la Generalitat (FGV), 1.885 (1.933 el año anterior); y Radiotelevisió Valenciana (RTVV), 1.717, que únicamente redujo en 23 el número de empleados en relación a 2010. El ente público está ahora inmerso en el mayor de los ERE que promueve el Ejecutivo y que debe conllevar el despido de 1.198 trabajadores.

Tras RTVV, aparece Vaersa, con 1.585 empleados a lo largo de 2011 (1.645 en 2010); seguida del Instituto de Atención a los Discapacitados (Ivadis), en el que se reconoce un número medio de contratados de 971 personas (1.204 el año anterior) aunque los puesto de plantilla son 566. Después, aparece el Instituto de Investigaciones Agrarias, con 471 perceptores; y la Ciutat de les Arts i les Ciències, SA (Cacsa), con 343, junto a la Fundación Palau de les Arts, otros 318. El Ivvsa está con 333 trabajadores.

Otras entidades destacadas son la Agencia Valenciana de Turismo, 223; el Ivaj, 176; la Agencia de Prestaciones Sociales (Avapsa), 143; el Instituto Valenciano de la Música, 122; Ciegsa, 91; IVEX, 62; y Proyecto Cultural de Castelló, 49. Entre la Ciudad de la Luz y la fundación ligada a ésta suman otros 54 empleados. La Fundación del Hospital La Fe tiene a 174 personas, mientras la Oftalmológica del Mediterráneo suma 94; la Universidad Internacional Valenciana, 92; y La Luz de las Imágenes, 55.

Además de RTVV, están este año inmersos en ERE entes como el Ivvsa (211 despidos), Cacsa (141), Vaersa (350) o Ciegsa (70). Este mes se anunciarán el resto de expedientes, para ejecutar los despidos en octubre, tal como anunció antes del verano el conseller de Economía, Máximo Buch.

FGV y RTVV, las de más gasto

En cuanto al peso para las arcas públicas de la nómina de contratados, FGV se lleva la palma, con un desembolso declarado en 2011 en capítulo uno de 89,2 millones; seguida de RTVV, 73,9 millones; el Servef, 58,2 millones; Vaersa, 46 millones; el Ivadis, 21 millones; la Fundación Palau de les Arts, 14,5 millones; y el Ivvsa, 13,6 millones.

En los gastos de personal se incluyen, en su caso, los costes por los ERE iniciados o acometidos a finales de año. En la Fundación del Servef el recorte de 73 a 38 empleados —35 menos— conllevó la provisión de 450.856 euros por las indemnizaciones, mientras en la Fundación Valenciana de la Calidad se dotaron 149.796 euros para pagar los despidos aprobados el 27 de diciembre.

Un Consorcio Espacial con 8 personas y 150.000 € en capítulo 1

La maraña de entidades, organismos y sociedades sin ánimo de lucro que ha ido tejiendo el Consell a lo largo de estos años —y que ahora el Gobierno le exige jibarizar al máximo— ofrece un variopinto menú de SA donde apenas quedan ámbitos en los que la Generalitat no pusiera una pica. Por tener, hasta se cuenta con un Consorcio Espacial Valenciano, conformado, además de por el Consell, por el Ayuntamiento de Valencia y las universidades Politécnica y de Valencia. El «Val Space Consortium», constituido en marzo de 2010 con el aliento del expresidente Francisco Camps, registró en 2011 unos gastos de personal de 150.827 euros —de un total de gastos anual de 754.384— y cuenta con tres ingenieros, dos interinos y tres becarios. Además, da becas formativas. La entidad está centrada en la puesta en marcha de un Laboratorio Alta Potencia en Frecuencia para aplicaciones en el espacio, en colaboración con la Agencia Espacial Europea. El objetivo de la fundación es la «investigación científica y servicios de desarrollo tecnológico en cualquier ámbito de actividad relacionado con el sector Espacio» y el «incremento de la seguridad y de la calidad de producción de los sistemas espaciales». Su ambición es participar en «programas de investigación y desarrollo en el campo de la tecnología espacial»

ANEXO 8.13.

PECHUGAS, GOLOSINAS Y HUEVOS KINDER' CON DINERO DEL CONSELL

EL MUNDO. Europa Press.21/03/2012

- La consellera de Medio Ambiente justifica el cargo de la compra de dos cargos
- Dice que el gasto entra 'dentro de lo normal' y las cantidades son 'ridículas'
- Cree que pretendían 'aprovechar más el tiempo' permaneciendo en el despacho

La consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, Isabel Bonig, compareció este martes en la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes Valencianas para explicar las compras en supermercados pagadas con dinero público por parte de dos altos cargos de la antigua Conselleria de Medio Ambiente, Agua y Urbanismo, a petición de Esquerra Unida.

Bonig consideró "razonables" estos gastos porque entra "dentro de lo normal" cargarlos en los fondos de caja fija y ha explicado, al respecto, que los productos que se compraron en el supermercado (**rosquilletas, golosinas, huevos Kinder, raciones de arroz, pechugas, servilletas, rollo de papel higiénico, ibuprofeno**, entre otros) entran dentro de este concepto y su uso está regulado por esta normativa y está fiscalizado.

Además, Bonig señaló que en la Conselleria "no hay tarjetas" y que estas personas, comprando estos productos, **pretendían "aprovechar más el tiempo" permaneciendo en el despacho**. Asimismo, ha subrayado que, con estas denuncias se ha "atacado la honorabilidad" de estos dos altos cargos. Además, ha destacado que las cantidades de las que se habla son "ridículas", aunque no se ha especificado la misma.

La oposición ha denunciado esta conducta

“poco ejemplar” y ha asegurado que estos comportamientos “son los que desprestigian a los políticos”. El diputado de EUPV **Lluís Torró** ha indicado que estos gastos “demuestran que hay un control muy débil” en la Conselleria y ha manifestado que no le extraña “que no haya dinero para nada”. También ha resaltado que “no es tanto la cantidad de dinero, sino el control”.

El diputado de Compromís **Juan Ignacio Ponce** ha recalcado que “esto no deja de ser la punta del iceberg de un asunto de mayor tamaño” y ha preguntado “hasta qué punto se pagan gastos personales con la tarjeta de la Conselleria” y “qué va hacer al respecto”. Por último, el diputado socialista, **Francesc Signes** ha lamentado “el uso indebido del dinero público” y ha aseverado que estos comportamientos “son los que desprestigian a los políticos”.

ANEXO 8.14.

BARRA LIBRE EN LES CORTS

LAS PROVINCIAS. 11/02/2007

La sexta legislatura se recordará por los regalos recibidos por los diputados, la subida de sueldo, la pensión de jubilación y las obras millonarias en el Parlamento

La sexta legislatura se recordará por los regalos recibidos por los diputados, la subida de sueldo, la pensión de jubilación y las obras millonarias en el Parlamento

Les Corts tiran la casa por la ventana. En los últimos meses de la presenta legislatura el gasto se ha

disparado. Llegan las elecciones, no todos tienen el puesto asegurado y en la caja hay dinero, pero que mucho dinero. Es cierto que en estos últimos años se ha dado un paso importante para ampliar la sede parlamentaria e incorporar patrimonio inmobiliario. Pero también es cierto que se han cometido excesos.

El pleno itinerante en Elche celebrado esta semana, la pensión de los diputados y el viaje a Kenia de cinco parlamentarios ha puesto de nuevo la gestión del presidente de Les Corts, Julio de España, en el punto de mira. En la última liquidación presupuestaria, Les Corts cerraron el ejercicio con un remanente de tesorería –ahorros– de 23,4 millones de euros. Una cantidad suculenta.

La labor de hormiguita que se ha desarrollado en la Cámara a lo largo de muchos años no ha tenido reflejo en esta última legislatura. Nada más llegar, De España se asignó un suplemento de residencia eventual de más de 2.000 euros al mes. Poco después, un pacto entre los tres grupos parlamentarios permitió aumentar la nómina de sus señorías en 600 euros al mes. Para terminar la legislatura, el último acuerdo. Los diputados sólo necesitarán 11 años en Les Corts para cobrar la pensión máxima cuando se jubilen. Un ciudadano normal necesita 35 años. Presente y futuro asegurado.

Reformas interiores

La decoración del Palau dels Borja cambió. Cortinas nuevas, cojines elegantes e imagen corporativa en cada una de las dependencias. El lavado de cara costó lo suyo. Por dentro, Les Corts mejoran. Una nueva sala de prensa. Precio: 3,6 millones de euros –724.000 euros de sobrecoste–. Los cafés y las tostadas serán dentro de unos meses más elegantes. Antes de las elecciones, la nueva cafetería lucirá los 1,4 millones de euros que se han pagado por su ampliación.

La facilidad para soltar el dinero ha provocado que los propietarios de fincas cercanas a Les Corts oferten la venta de sus propiedades. Se pagaron

casi 7 millones de euros en la puja para el edificio de la Casa de los Dulces. Ahora, 3,6 millones de euros más para comprar un edificio en la calle Conde Trénor. Y sobre la mesa existe otra oferta de venta de una finca en la calle El Salvador por la que el propietario pide cuatro millones de euros.

Regalos a sus señorías

Pero donde Julio de España ha sido verdaderamente espléndido ha sido a la hora de regalar por Navidad. Los diputados han recibido un bolígrafo de una reconocida marca (2003), una videocámara digital (2004), una televisión de pantalla plana (2005) y una PDA –agenda electrónica– (2006).

Unos regalos que han generado un debate polémico pero que, según la presidencia de Les Corts, han contando con el consenso de todos los grupos pese a que algunos diputados han optado por devolverlos –especialmente, tras las críticas de la prensa–.

Los regalos menores han ido desde paraguas hasta chubasqueros, sin olvidar que al principio de la legislatura cada diputado recibió un ordenador portátil equipado con la última tecnología para su uso y disfrute. Ahora se prepara la medalla identificativa de la condición de diputado, que se presentará con motivo del 300 aniversario de la batalla de Almansa.

Los viajes también han sido extensos. Julio de España ha estado en Panamá y varios diputados viajaron a Escocia. También se han puesto de moda las delegaciones sociales (Atenas y Kenia) con los gastos pagados. Los plenos itinerantes con comida y desplazamiento a cuenta del Parlamento valenciano culminan la legislatura. Más de 150 personas desplazadas a Elche y Burriana con menús a 60 euros por persona. De España rompió hace tiempo la hucha de los ahorros de Les Corts que el que venga tendrá que volver a llenar.

ANEXO 8.15.

ALEMANIA ANUNCIA QUE LA TROIKA VIGILARÁ A LA BANCA ESPAÑOLA

PUBLICICO.ES. EFE. 11/06/2012

“Hemos aconsejado a España: debéis proporcionar a los bancos suficiente dinero lo quieran o no”, dice el ministro de finanzas alemán

Desde que el pasado sábado se anunciara **el multimillonario rescate de hasta 100.000 millones a la banca española**, el ministro alemán federal de Finanzas, Wolfgang Schäuble, se ha multiplicado en los medios para tratar de explicar a los alemanes la necesidad de poner dinero para salvar a España. **Dos de tres cada tres alemanes están en contra del rescate español.**

Schaüble no se ha cansado de repetir desde el sábado que “España está en el camino correcto”. Pero **ese rescate no será sin condiciones**: este lunes, en una entrevista con la radio pública alemana, Schaüble anunció que la troika formada por la Comisión de la Unión Europea (UE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Central Europeo (BCE) controlará la reestructuración de la banca en España.

“Habrá una troika. Se encargará de **controlar con precisión** que el programa se cumple”, dijo Schäuble en declaraciones a la emisora Deutschlandfunk dos días después de la aprobación de una ayuda de hasta 100.000 millones de euros para el rescate de la banca en España.

Esa labor de **supervisión se limitará exclusivamente a la reestructuración de la banca**, dijo Schäuble, quien comentó que el sector financiero español se tambalea por los **problemas surgidos debido a la burbuja inmobiliaria.**

Asimismo subrayó que las medidas adoptadas el

sábado por los ministros de Economía y Finanzas de la zona del euro tienen su base en la experiencia adquirida tras la crisis inmobiliaria en Estados Unidos. **“Como lección de aquella crisis hemos aconsejado a España: debéis proporcionar a los bancos suficiente dinero lo quieran o no”**, explicó Schäuble ante los micrófonos de la emisora pública.

Asimismo subrayó que gracias a esas reformas los principales bancos españoles han conseguido afrontar bien la crisis y se muestran estables.

ANEXO 8.16.

LA AMENAZA DE INTERVENCIÓN

EL PAÍS. Javier Pérez Royo. 27/04/2012

Fraga propuso intervenir el País Vasco para combatir el terrorismo

La posibilidad de que el Estado pueda intervenir una o varias comunidades autónomas ha sido puesta en circulación en estas últimas semanas de manera repetida. El propio ministro de Hacienda ha hecho referencia a tal posibilidad en el marco del debate parlamentario sobre el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado.

Me ha sorprendido la ligereza con que se está hablando de tal posibilidad. La intervención de una comunidad autónoma por el Estado supone no la anulación de la titularidad del derecho a la autonomía, pero sí del ejercicio práctico de tal derecho. La comunidad autónoma intervenida sigue siendo titular del derecho a la autonomía, pero no puede ejercerlo, porque es el Estado el que le indica lo que tiene que hacer en todas aquellas materias en las que el Estado entienda

que debe hacerlo, aunque sean competencia de la comunidad autónoma.

Se trata de una operación límite, a la que se llega cuando se considera que el ejercicio del derecho a la autonomía resulta incompatible con el principio de unidad política del Estado. En tal caso, ese ejercicio del derecho a la autonomía tiene que ser dejado en suspenso. Obviamente la decisión la tiene que tomar el Estado, que tendrá que determinar el alcance de la intervención, así como la duración de la misma.

La intervención de una comunidad autónoma por el Estado, como no podía ser de otra manera, está regulada en la Constitución. La intervención federal de los entes federados está contemplada en todas las Constituciones de los Estados políticamente descentralizados. Es contenido obligatorio de una Constitución federal.

La Constitución española dedica a la intervención de las comunidades autónomas el artículo 155, en el que se define el presupuesto de hecho de la intervención, el procedimiento para decidirla y el contenido material de la misma.

El presupuesto de hecho lo define con dos criterios: 1º) incumplimiento por la comunidad autónoma de las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan; 2º) actuación que atente gravemente al interés general de España.

El procedimiento de la intervención prevé varios pasos: 1º) requerimiento por el Gobierno al presidente de la comunidad autónoma para que cese en el incumplimiento de la Constitución o de la ley o en la actividad que atenta gravemente contra el interés general de España; 2º) en caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá acordar la intervención.

El contenido material de la intervención consiste en la adopción por el Estado de las medidas necesarias para obligar a la comunidad autónoma al cumplimiento forzoso de sus obligaciones o para la protección del interés general de España. Para la ejecución de estas medidas el Gobierno

de la nación “podrá dar instrucciones a todas las autoridades de las comunidades Autónomas”.

El artículo 155 está en la Constitución y no cabe duda de que se puede hacer uso del mismo. Pero en tal caso hay que hacerlo ajustándose a lo que el propio artículo 155 prevé. El Gobierno tiene que identificar primero en qué consiste el incumplimiento constitucional o legislativo o el atentado grave al interés general de España, tiene que requerir después al o los presidentes de las comunidades para que rectifiquen en los términos en que se indica en el requerimiento y, caso de no ver atendido el requerimiento, convocar al Senado para que por mayoría absoluta autorice la intervención. A continuación, tendría que imponer su voluntad en las Administraciones de las comunidades autónomas intervenidas.

Hasta el momento, nunca se ha considerado que fuera necesario hacerlo, aunque Manuel Fraga llegó a proponer que se recurriera al artículo 155 para intervenir la comunidad autónoma del País Vasco, a fin de poder combatir más eficazmente el terrorismo. La propuesta no llegó siquiera a ser discutida.

Pero puede llegar un momento en que el Gobierno de la nación considere que una o varias comunidades autónomas tienen que ser intervenidas. Sería una suerte de declaración de un estado de excepción autonómico, que dejaría en suspenso de manera total o parcial el ejercicio del derecho a la autonomía durante el tiempo que el Gobierno considerase necesario para la vuelta a la normalidad.

La intervención autonómica es esto y no otra cosa. Una comunidad autónoma no puede ser intervenida un poquito. O se la interviene o no se la interviene. Y tiene que producirse la intervención en los términos en que la Constitución la contempla. ¿Es razonable poner en circulación una amenaza de esta naturaleza? ¿Está en condiciones el Gobierno de la nación de hacer efectiva la amenaza? ¿No puede ser contraproducente la mención de una amenaza de difícil o imposible cumplimiento?

ANEXO 8.17.

UN ESPEJO EN EL QUE MIRARSE

Las Provincias. Francisco Roig. Presidente de Roig Grupo Corporativo. 19/06/2006

A muchas de las personas que peleamos cada día para que la Comunidad Valenciana alcance un desarrollo sostenible en todos los sentidos, nos duelen las críticas que llegan desde diversos flancos y que atacan donde más daño nos hace, el urbanismo. A la base del avance económico experimentado en nuestra región en los últimos años.

Y es que el modelo valenciano, el de la sandía verde por fuera y roja por dentro, va a tener su reflejo en otros países de Europa y América. Porque desde Inglaterra y desde Sudamérica han pedido a Roig Grupo Corporativo que exporte su idea de creación de campos de golf sostenibles. Unos proyectos donde prima el respeto por el entorno en el que se ubican, y que buscan preservar y mejorar la flora y fauna autóctonas. Todos estos principios, que serán la piedra angular de diversos proyectos en la Comunidad Valenciana, otras entidades desean que también estén presentes en Inglaterra, Brasil y Perú. No lo estaremos haciendo tan mal, ¿no?

A lo largo de muchas décadas de desarrollo turístico-urbanístico en la Comunidad Valenciana es obvio que también se han hecho cosas mal, los controles no eran tantos como desde hace una década. En estos momentos, la Comunitat cuenta con legislación que ya está evitando que se repitan los errores del pasado, la ley urbanística valenciana, la ley de ordenación del paisaje o el reglamento del paisaje, que pronto verá la luz, son algunas de las herramientas de las que disponemos para controlar actitudes irrespetuosas con el medio ambiente.

Lo que conviene hacer son proyectos sostenibles. Proyectos que continúen con el desarrollo de la Comunidad, pero que no creen un subdesarrollo en el entorno. A día de hoy es vital la sostenibilidad,

maximizar los recursos de los que disponemos y no agotarlos o estropearlos. Todo tiene un límite y al ser humano no le corresponde sobrepasar los de la naturaleza, los de la sostenibilidad o los del territorio, como muy acertadamente ha dicho el nuevo Conseller de Urbanismo, Esteban González Pons, que ha asegurado que el crecimiento urbanístico sin límites y a toda costa no es posible.

Por eso, cada vez más promotores y constructores toman como suya esa filosofía, porque a día de hoy no puede haber otra, dado los límites, los necesarios límites. Muchos tenemos clara esa filosofía desde hace tiempo y eso, al final, acaba teniendo premio. Porque las críticas no encuentran justificación y lo que al final gana es el respeto y la aceptación de esos proyectos. Respeto, aceptación y deseos de que esos proyectos sean exportados a otros países porque tienen unos principios que cuadran con el respeto por el entorno y con la sostenibilidad.

El modelo valenciano, tan defenestrado por algunos, tiene detrás excelentes profesionales e interesantes proyectos que desde algunos países nos reclaman. Para muchos, algunas de las iniciativas que se hacen en la Comunidad son dignas de exportar y muy pronto Europa y América dispondrán de proyectos inspirados en otros que ya tienen su sitio en la Comunidad Valenciana.

La legislación urbanística valenciana, obra de Burriel a mediados de los noventa, e impulsada con notable éxito por García Antón y Blasco en los últimos diez años, ha permitido a esta Comunidad situarse en el primer puesto del desarrollo económico sostenible español. Una legislación similar a la que opera en Andalucía, Murcia o Cataluña y que ahora nadie ha podido demostrar que implique indefensión legal.

Con la nueva ley urbanística impulsada por Rafael Blasco, y el nuevo concepto medioambiental liderado por Esteban González Pons, no sólo vamos a asegurar el empleo, la inversión y el desarrollo económico, sino que por primera vez el sector de la construcción sostenible va a convertirse en uno de los principales ejes de la exportación española. Éste sí que es un espejo en el que deberíamos mirarnos.

ANEXO 8.18.

EL PRESIDENTE TACHA DE “IRRESPONSABLE” AL PSOE POR CRITICAR EL URBANISMO EN EUROPA

LAS PROVINCIAS. 05/04/2008

El presidente de la Generalitat, Francisco Camps, criticó también ayer la actitud de los socialistas sobre el urbanismo valenciano que esta misma semana ha estado de actualidad en Europa.

Camps lamentó que los socialistas tengan una “constante participación como actor directo en los ataques contra el modelo de crecimiento de la Comunitat Valenciana que se están realizando desde Europa”. Asimismo, lamentó que el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, “tampoco esté defendiendo los intereses de los valencianos en Europa en cuanto al desarrollo de nuestro territorio”.

Se preguntó “quién va a defender el empleo y la prosperidad en Europa si son los socialistas valencianos los primeros, en connivencia con otros, en atacar los intereses económicos y sociales de nuestra tierra”. Para Camps, han demostrado una actitud “irresponsable” al criticar el urbanismo valenciano.

El diputado del grupo socialista en el Congreso Joan Calabuig salió al paso de las declaraciones de Francisco Camps y le acusó de “perjudicar los intereses valencianos y la imagen de la Comunitat en Europa”. Calabuig calificó las manifestaciones de Camps de “inaceptables” e “impropias de un presidente de la Generalitat” y aseguró que están “llenas de mentiras y de manipulaciones graves”, además de “atentar gravemente contra los intereses de la Comunitat”.

Precisamente ayer durante unas jornadas sobre el marco legislativo urbanístico en el Colegio de Ingenieros de Caminos, el vocal de Ordenación del Territorio, Salvador Muñoz, abogó por armonizar la legislación autonómica y central, ya que en su opinión se contradicen en algunos aspectos.

CAMPS ACUSA A COMPROMÍS DE SER “CULPABLE DIRECTO” DE LA CRISIS CREADA POR EL FRENAZO DE LA CONSTRUCCIÓN

LAS PROVINCIAS. 24/04/08

Por sus “declaraciones y percepciones políticas sobre un sector básico para el crecimiento de la Comunitat”

El presidente de la Generalitat, Francisco Camps, manifestó hoy en las Corts Valencianes que el grupo Compromís es “culpable directo y necesario de parte del problema del crecimiento económico ligado al desarrollo urbanístico de nuestro territorio” con sus “declaraciones y percepciones políticas sobre un sector básico para el crecimiento de nuestra comunidad y la creación de puestos de trabajo” como es la construcción.

Camps se pronunció de esta manera en la sesión de control del pleno de la Cámara en respuesta a una pregunta que le formuló la síndica de Compromís, Mónica Oltra, para conocer, “ante la situación crítica del sector de la construcción”, las medidas puestas en marcha por el Consell para fomentar la rehabilitación de viviendas con miras a la recuperación de barrios de acción preferente y núcleos urbanos degradados.

El jefe del Consell subrayó que en la pregunta de Compromís hay una “contradicción” puesto que quienes “han luchado todos los días criticando el desarrollo de nuestro territorio en España y Europa han sido ustedes”, a quienes atribuyó ser “culpables directos necesarios de parte del problema del crecimiento económico ligado al desarrollo urbanístico de nuestro territorio” con “sus declaraciones y percepciones políticas sobre un sector básico para el crecimiento de nuestra comunidad y la creación de puestos de trabajo”.

Mónica Oltra censuró al presidente de la Generalitat por responsabilizarles del “problema urbanístico en esta comunidad” cuando “se ha pasado la legislatura diciendo que no somos nada” y que “nuestra incidencia electoral es insignificante”. Señaló que 100.000 viviendas del total del parque inmobiliario de la Comunitat se encuentran en un estado “deficiente”, “malo” y “ruinoso” y 300.000 tienen más de 50 años, lo que supone un 35 por ciento del total.

Más de 290.000 viviendas

Subrayó que con la rehabilitación de esas viviendas y su salida al mercado sería “suficiente para cubrir la demanda” de vivienda de los ciudadanos y apuntó que si se actúa sobre las vacías de menos de 50 años “el parque disponible sería superior a 290.000”.

Camps manifestó que el esfuerzo de la Generalitat “también está encaminado a la rehabilitación de viviendas y de espacios urbanos con programas específicos” como los planes Riva de Valencia, Racha de Alicante e inversiones en la ciudad de Castellón. Asimismo, existen programas individualizados para la rehabilitación de viviendas en centros históricos de toda la Comunitat e “inversiones específicas para espacio urbanos”.

Indicó que en la pasada legislatura “invertimos 80 millones de euros en la rehabilitación de viviendas” y en lo que se lleva de año la inversión asciende a 40 millones. También destacó los 215 millones de euros destinados a un proyecto de actuación sobre espacios públicos y 105 millones en rehabilitación de centros históricos. Remarcó que una de las tareas “más importantes” de las ‘conselleries’ de Infraestructuras y Vivienda es “hacer un gran esfuerzo de rehabilitación y recuperación”.

“Demagogia política”

Censuró a Compromís por “continuar en la demagogia política” respecto a “cuestiones fundamentales como es la vivienda” y les acusó de utilizar “cualquier proceso de rehabilitación,

recuperación y construcción de viviendas como un arma contra el Gobierno de la Generalitat”.

Afirmó que posiblemente “la imagen dañada de nuestra comunidad fuera de España y en Europa tenga también” como causa “su política demagógica respecto a la construcción”, “ya sea en pequeñas dosis o en grandes manifestaciones”, ya que, dijo, “intentan parar o transmitir la idea de que detrás de una vivienda hay un proyecto más allá de la calidad de vida de nuestros ciudadanos”.

Camps lamentó que cualquier proyecto de la Generalitat, “ya sea la ampliación de Blasco Ibáñez o la construcción de viviendas de protección pública, siempre se ha encontrado con su crítica”. “Han sido un lastre para el futuro de nuestra tierra” al ofrecer “una imagen dañada constante de nuestro territorio”, aseveró.

Señaló que Oltra “forma parte de un grupo parlamentario con gente que provienen de la izquierda más radical y del pretendido nacionalismo” cuando, según remarcó, “querer a esta tierra es defenderla y no la defiende cuando se va fuera y dice que lo que se hace aquí siempre tiene un camino extraño o raro”.

Por su parte, durante la ‘question time’, la diputada de Compromís Mireia Moll señaló que los populares “están ganándose la mala fama ellos solos” y apuntó que incluso el PP europeo “les deja solos en la batalla de destruir el territorio”.

El conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, José Ramón García Antón, manifestó que los grandes grupos políticos “vamos a pactar para hacer una ley urbanística bien recibida por todos, que nos diera garantía jurídica y legal ante todo el mundo y por todo el tiempo y que consiguiera que fuéramos a Europa de la mano”, al tiempo que expresó su deseo de que Compromís también se sume.

ANEXO 8.19.

EL JUEZ DEL ‘CASO FABRA’ ACUSA A SUS JEFES DE “PERTURBAR” SU INDEPENDENCIA

EL PAIS. 28/06/2012

Jacobo Pin afirma que la Audiencia de Castellón presiona para que cierre la causa por cohecho

Las presiones han acabado provocando el estallido. Y el **Consejo General del Poder Judicial** tiene ahora una patata caliente que habrá de resolver. Después de ver cómo la sección primera de la Audiencia Provincial de Castellón trataba de rebatir sus decisiones, el titular del juzgado número 1 de Nules, instructor del **caso Fabra**, ha decidido pedir amparo al órgano de gobierno de los jueces con el fin de que esa sección de la Audiencia, que preside el propio presidente del organismo, Carlos Domínguez, “deje de perturbar mi independencia”.

El juez sostiene que esa sección está “tratando de imponer indirectamente el sobreseimiento del presunto delito del cohecho” del que está acusado el presidente del PP de Castellón, **Carlos Fabra**. La causa, de momento, está abierta por los presuntos delitos de tráfico de influencias, cohecho y fraude fiscal.

“Soy consciente de que puede parecer inusual que un miembro del Poder Judicial acuda en amparo ante el Consejo contra un órgano judicial superior, pero es evidente que la presente perturbación de mi independencia, que debe velar mi actuar, no es una mera cuestión jurisdiccional”, señala el juez en la providencia en la que reclama el amparo.

Denuncia al Consejo del Poder Judicial maniobras de la sección primera

El juez, Jacobo Pin, que dirige la instrucción del

caso Fabra desde hace tres años, relata en su escrito las últimas resoluciones de la sección primera de la Audiencia, que incluso han desdicho las señaladas por otra sección del mismo tribunal, la segunda, que ha sido la encargada de resolver los recursos durante los más de ocho años de instrucción. Pin indica que “aun a pesar de que la Ley de Enjuiciamiento Criminal no le otorga tal posibilidad”, la sección primera ha tratado de adoptar algunas medidas como la de declarar nulo el auto de apertura de juicio oral que ponía al presidente del PP de Castellón, Carlos Fabra, a un pie del banquillo de los acusados.

En esa resolución, además, los magistrados apuntaron el sobreseimiento del delito de cohecho, insinuándolo pero no dictándolo expresamente, lo que, según el juez, “no pueden hacer en el estado actual del procedimiento”. La decisión de la Audiencia provocó que el propio juez pidiera una aclaración para que este tribunal dijera explícitamente si tenía que archivar la causa por cohecho. Pero la sección primera no lo ha hecho, quizá porque sería incurrir en una irregularidad aún mayor. “Consideré y considero que concurren indicios racionales de criminalidad constitutivos de un presunto delito de cohecho”, insiste el juez en su escrito.

Jacobo Pin expone que ha sido instructor del *caso Fabra* durante tres de los ocho años que se dilata ya la causa, “controlando en todo momento la legalidad del cauce procedimental a seguir (...), atendiendo a los hechos declarados punibles (...), supervisando la calificación jurídica”. Y afirma que “el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas impide demorar más la tramitación de la presente causa, cuya instrucción está concluida desde hace meses”.

Desde que Pin se hizo cargo de la causa —el noveno juez a lo largo de estos más de ocho años—, la diligencia ha sido una norma en un procedimiento que se antojaba eterno. Sin embargo, las dilaciones en la resolución de recursos han impedido que el de Fabra sea ya un caso cerrado.

“Consideré y considero que concurren indicios de cohecho”, insiste.

La causa se inició cuando Vicente Vilar, un fabricante de fitosanitarios y hasta entonces amigo de Fabra, **le denunció por cobrarle cantidades millonarias** a cambio de favores políticos. El entonces presidente de la Diputación de Castellón medió, según los indicios, ante los ministerios de Sanidad y Agricultura para tratar de acelerar la autorización de esos productos. Además, la investigación de las maniobras y supuestos cobros ilegales destapó cuatro presuntos fraudes fiscales cometidos por Carlos Fabra junto a su entonces esposa, María Amparo Fernández, que dejaron de ingresar 1,2 millones en las arcas públicas. Por todo ello, **la fiscalía pide 15 años de cárcel para Carlos Fabra.**

El presidente de la Audiencia de Castellón, Carlos Domínguez, que no ha firmado las últimas resoluciones de su sección, ha sido cuestionado por su amistad con Fabra. De hecho, esa relación fue uno de los motivos que se sopesaron a la hora de su reelección, en 2008, en la que contó con el apoyo del ahora presidente en funciones del Consejo General del Poder Judicial, Fernando De Rosa. El órgano de gobierno de los jueces no atendió las advertencias ni al hecho de que vulnerara las normas de reparto y resolviera un recurso del caso. Ahora será ese mismo Consejo, presidido por De Rosa, quien tendrá que resolver la petición de amparo del juez de Nules.

Más de ocho años de investigación y nueve jueces

El caso Fabra ha sufrido un proceloso camino que ha acabado.

Diciembre 2003. Un empresario denuncia al presidente de la Diputación de Castellón, Carlos Fabra, al que acusa de cobrarle cantidades millonarias a cambio de favores políticos.

Enero de 2004. Carlos Fabra afirma no haber percibido “compensación económica alguna

por interceder en defensa de los intereses de los empresarios”. Dos ministros, Jesús Posada (Agricultura) y Celia Villalobos (Sanidad), admiten haberse reunido con Fabra.

Enero de 2004. La primera juez del caso asciende a magistrada y deja el Juzgado de Nules, que instruye la causa. Después, el caso acogerá hasta nueve jueces y cuatro fiscales.

Febrero de 2004. Fabra declara como imputado por tráfico de influencias y cohecho. Admite haber visitado La Moncloa para hacer gestiones.

Febrero de 2004. El denunciante aporta dos archivadores con documentos y facturas de supuestos regalos a políticos.

Abril de 2004. La Unión de Consumidores se persona como acusación particular.

Junio de 2005. La Agencia Tributaria presenta una denuncia contra Fabra por fraude.

Mayo de 2006. Se investiga a toda la familia Fabra.

Mayo de 2007. Las pesquisas destapan que el dirigente del PP y su familia cuadruplicaron su patrimonio en cinco años.

Septiembre de 2008. Un informe pericial revela que entre 1999 y 2004 Fabra y su esposa ingresaron 5,3 millones de origen no justificado.

Julio 2010. La fiscalía pide 15 años de cárcel para Carlos Fabra. La acusación lo eleva a 20.

Enero de 2012. El juez decide dictar auto de apertura de juicio y fija una fianza de 4,2 millones de euros.

Mayo de 2012. La Audiencia de Castellón decide anular el auto de apertura de juicio e insinúa que se debe archivar la acusación por cohecho.

ANEXO 8.20.

CCOO RECHAZA EL DESPIDO EN VAERSA DE 47 FORESTALES A LA VEZ QUE CONTRATA A DOS EJECUTIVOS

LEVANTE, EMV. 04/01/2012

El sindicato asegura que se están desmantelando las plantillas contratadas en los parques naturales

La sección sindical de CC.OO en Vaersa denunció ayer la creación de dos puestos de jefe de división sin consignación presupuestaria y de libre designación que contrastan con el despido hace unas semanas de 42 trabajadores empleados en la vigilancia forestal. El motivo que alegó la dirección de Vaersa para efectuar los despidos fue el ahorro. El sindicato califica de “muy grave” la decisión de contratar a estos dos asesores, “sobre todo tras el recorte de efectivos en la prevención de incendios forestales”. El sindicato recuerda que el director general de Vaersa es nombrado por la presidenta del Consejo de Administración, la consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Isabel Bonig, a quien hace responsable políticamente de estas decisiones. Los 42 trabajadores fueron despedidos en diciembre via SMS, alegando motivos económicos. CC.OO ha presentado un recurso contra estos hechos que, de prosperar, “podrían declarar nula la acción y obligaría a la Generalitat Valenciana a pagar los salarios, aunque estos no hubieran trabajado”. Según el sindicato, otros 13 trabajadores de la Dirección General de Calidad Ambiental finalizaron su contrato el día 31 de diciembre por “motivos económicos”. Además se ha reducido la plantilla “efectiva” de mantenimiento, equipos técnicos y de guías en un 25% en los parques y espacios naturales.

ANEXO 8.21.

ESPAÑA CIFRA EN 90 MILLONES LAS PÉRDIDAS EN CORTES DE PALLÁS Y ANDILLA

LEVANTE, EMV. EFE. 16/07/2012

El Gobierno pide hoy a la Unión Europea las ayudas para las zonas afectadas por los incendios

España pedirá hoy a la Unión Europea (UE) la ayuda del Fondo Europeo de Solidaridad para paliar los daños causados por los dos incendios forestales de Cortes de Pallás y Andilla. La petición se tratará en un Consejo de ministros de Agricultura de la UE al que asistirá el titular de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.

El documento de la delegación española explica que, entre el 28 y 29 de junio y durante la primera semana de julio, “se produjeron dos grandes incendios forestales de excepcional envergadura en la Comunidad Valenciana”, tras concurrir “circunstancias adversas de distinta naturaleza, entre las que cabe destacar las meteorológicas”. Los daños materiales “de emergencia” causados por el fuego, que afectó a “una superficie total de unas 52.500 hectáreas” y 22 municipios, podrían ascender a los 90 millones de euros, añade el texto.

Asimismo, recuerda que la catástrofe “incluye la pérdida de una vida humana y tres heridos”, así como “cuantiosos daños materiales y ambientales” en pueblos, infraestructuras, cultivos agrícolas y masas forestales de la región, “ya muy dañadas en general por los efectos de la crisis económica”. “No llegando al umbral para ser considerado catástrofe grave, se considera que se trata de una catástrofe extraordinaria regional que afecta las condiciones de vida de la región valenciana con repercusiones muy graves sobre la zona”, indica el texto.

“Degradación de los ecosistemas”

España advertirá de que, a consecuencia de los daños, “la región podría verse afectada por una grave degradación de sus ecosistemas forestales, por la despoblación de las zonas rurales y el abandono de las explotaciones agrícolas, poniendo en peligro la estabilidad económica de la región y consecuentemente la estabilidad social y ecológica”. Por ello, solicitará la ayuda del Fondo de Solidaridad de la UE, al considerar “la situación de crisis económica actual y las dificultades económicas, sociales y ambientales a las que se enfrenta la región para el restablecimiento de la normalidad”.

El Fondo de Solidaridad de la UE se puede emplear en las catástrofes naturales con un coste determinado para los estados miembros. Su uso implica en primer lugar calcular los costes del desastre ocurrido y luego cumplir los requisitos y seguir los trámites comunitarios (aprobación del Parlamento Europeo y de los Veintisiete), un proceso que puede llevar meses. El mecanismo se ha utilizado en años anteriores para conceder ayudas por incendios forestales ocurridos en Grecia o Portugal.

Por otra parte, fuentes europeas explicaron que también se pueden obtener ayudas en estos casos en el marco de la Política Agrícola Común, aunque “son limitadas” y no permiten mucho margen de maniobra. Dentro de las ayudas de Desarrollo Rural existe una medida destinada a restablecer la producción agrícola afectada por una catástrofe, pero cuya puesta en marcha implicaría readaptar el programa actual con la financiación existente, más que buscar nuevos fondos.

El Consejo de hoy debatirá la reforma de la Política Agrícola Común, y en particular la idea de destinar parte de los fondos para el Desarrollo Rural a financiar medidas de gestión de riesgos, como ciertos seguros agrarios. En el apartado de pesca, la Comisión Europea presentará a los ministros un informe sobre las posibilidades pesqueras para 2013.

800 brigadistas para el fuego “latente”

Un total de 780 brigadistas de 156 brigadas forestales de la Diputación de Valencia trabajan desde hace ocho días contra la amenaza del fuego “latente” tras los grandes incendios forestales ya controlados de Andilla y Cortes de Pallàs y vigilan el perímetro de la zona afectada. El personal de la empresa pública Imelsa centra su labor en la vigilancia de puntos calientes que puedan constituir peligro y en rematar el perímetro en diferentes zonas afectadas, además del despeje de carreteras y caminos para facilitar el tránsito y las comunicaciones, según informó la Diputación de Valencia, que indicó que su labor “complementa el compromiso adquirido por la corporación provincial con los ayuntamientos afectados por los incendios”.

